



UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

TESIS DE GRADO

PREVIO LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO INDUSTRIAL

MENCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTION AMBIENTAL

TEMA:

“CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL EN EL HOSPITAL BÁSICO DEL CANTÓN EL CARMEN”

DIRECTOR DE TESIS:

ING. CÉSAR ARIAS MENDOZA

AUTORES:

SOLÓRZANO MARCILLO MAIRA JACQUELINE
ZAMBRANO BASURTO MANUEL ANTONIO

EL CARMEN – MANABI – ECUADOR

2012 - 2013



UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

TESIS DE GRADO

PREVIO LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO INDUSTRIAL

MENCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTION AMBIENTAL

TEMA:

“CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL EN EL HOSPITAL BÁSICO DEL CANTÓN EL CARMEN”

DIRECTOR DE TESIS:

ING. CÉSAR ARIAS MENDOZA

AUTORES:

SOLÓRZANO MARCILLO MAIRA JACQUELINE
ZAMBRANO BASURTO MANUEL ANTONIO

EL CARMEN – MANABI – ECUADOR

2012 - 2013



UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

TESIS DE GRADO

“CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL HOSPITAL BÁSICO DEL CANTÓN EL CARMEN”

Sometida a consideración del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, como requisito para obtener el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

Aprobado por el Tribunal Examinador:

DECANA DE LA FACULTAD
Ing. Leonor Vizuite Gaibor, Mba

DIRECTOR DE TESIS
Ing. César Arias Mendoza

JURADO EXAMINADOR

JURADO EXAMINADOR

ING. CÉSAR ARIAS MENDOZA

Catedrático de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Laica
“Eloy Alfaro” de Manabí

CERTIFICA:

En mi calidad de Director de tesis certifico que el presente trabajo fue elaborado bajo mi dirección, orientación y supervisión; sin embargo el proceso investigativo, los conceptos y resultados son de exclusiva responsabilidad de los graduados señora Solórzano Marcillo Maira Jacqueline y Zambrano Basurto Manuel Antonio cuya Tesis de Grado tiene como tema: “Creación e implantación del departamento de seguridad industrial en el hospital básico del cantón El Carmen” habiendo cumplido con las disposiciones establecidas para el efecto

Ing. César Arias Mendoza
DIRECTOR DE TESIS

DECLARACIÓN EXPRESA

La responsabilidad de los hechos, ideas y doctrinas expuestas en esta Tesis corresponden exclusivamente a los autores: Sra. Solórzano Marcillo Maira Jacqueline y el Sr. Zambrano Basurto Manuel Antonio y el patrimonio intelectual de la Tesis de Grado corresponderá a la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí para los fines que mejor convenga, finalmente se considera como el patrimonio intangible que hereda la carrera de Ingeniería Industrial

SRA. SOLÓRZANO MARCILLO MAIRA
C.I.1310576721

SR. ZAMBRANO BASURTO MANUEL
C.I. 131258602-5

AGRADECIMIENTO

A mis padres: Manuel Zambrano y María Basurto por su apoyo incondicional y sus grandes consejos para la vida.

A la Ingeniera Leonor Vizuite Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial por su ejemplo de profesionalismo, su constancia, su perseverancia y su entrega hacia la carrera.

Al Ing. César Arias por su ayuda como tutor, su ejemplo de profesional y su confianza.

A mis compañeros de clase que con el tiempo se han convertido en mis mejores amigos.

A las Hijas de Cristo Rey en especial a la Madre Janeth Atehortúa quien siempre estuvo presente en los momentos más difíciles.

A mis compañeros de trabajo por su gran apoyo y gratitud.

Agradezco a los Directivos de la Unidad Distrital por brindarnos toda la ayuda y la colaboración para el correcto desarrollo de la Tesis.

Manuel Zambrano Basurto

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, porque nos dota de fortaleza, por habernos dado inteligencia, sabiduría y nobles sentimientos que se honran de virtudes, que se han convertido en herramientas importantes para alcanzar nuestra meta.

También agradezco a mi padre aunque ya está en el cielo, y a mi madre, por su gran esfuerzo, por ser el pilar que sostiene mi vida ya que ella me dio su apoyo y confianza y todo cuanto estuvo a su alcance, sin esperar nada a cambio.

A la Facultad de ingeniería Industrial de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí Campos en El Carmen, por habernos abierto las puertas, brindándonos educación, conocimientos teóricos y prácticos, para hacer posible la culminación de este logro.

A nuestro Director de Tesis, Ing. César Arias, quien fue nuestro guía y a quien debemos muchas horas de amable dedicación y sabiduría, quien nos inculcó el deseo de trabajar y seguir adelante en la realización de esta investigación, logrando una feliz culminación.

A la Ing. Leonor Vizuite, Decana de la Facultad de ingeniería Industrial y a todo el personal docente, quienes nos brindaron sus sabias enseñanzas, su amistad y confianza.

Maira Solórzano Marcillo

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación es el resultado del esfuerzo y la perseverancia y esta dedicada a:

En primera instancia a Dios por darme fuerza para que este trabajo se desarrolle en su total cabalidad.

A mi familia es especial a mis padres por su apoyo incondicional y su fe.

A la memoria de mi hermano Danny Zambrano que desde el cielo es la persona que me cuida y me protege.

A mi hermano Luis Ocampo por sus grandes consejos, su apoyo y su confianza.

A mi gran amigo Leonardo Ortiz amigo incondicional por su amistad sincera, apoyo fraterno.

A mis amigos Javier Chávez, Rafael Calderón, Eduardo Ruiz y en especial a mi compañera de tesis Maira Solórzano que siempre estuvo en los momentos más difíciles.

A todos ellos está dedicado este trabajo

Manuel Zambrano Basurto

DEDICATORIA

Agradezco a Dios, por darme salud y vida y lograr permitir alcanzar la meta deseada.

A mi madre, DOLORES TERESA MARCILLO quien fue mi principal motivo de superación que con su esfuerzo, amor y apoyo moral nunca dejo que fracasara.

A mi esposo, JOSE ABDON CALDERON por haberme brindado su apoyo y fuerza para poder seguir adelante para cristalizar este sueño que hoy es realidad., y continuar compartiendo mis triunfos y esperanzas en mi vida.

A mis hermanos, familiares y amigos /as y en especial a mi compañero de tesis Manuel Zambrano Basurto, por la gran amistad que nos une y por haber compartido conmigo momentos de alegría durante los años de estudio.

A mis catedráticos gracias; sinceramente ustedes son la base de nuestras vidas profesionales y toda la vida estaré agradecida.

Es por eso, me siento agradecida por cada una de las personas nombradas, porque con su apoyo incondicional he podido alcanzar esta meta tan anhelada.

A todos ellos está dedicado este trabajo

Maira Solórzano Marcillo

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I.....	5
1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN.....	5
1.1.1 BASE LEGAL.....	5
1.1.2 UBICACIÓN.....	7
1.1.3 SERVICIOS QUE BRINDA.....	7
1.2 VALORES CORPORATIVOS.....	9
1.2.1 MISIÓN.....	9
1.2.2 VISIÓN.....	10
1.2.3 OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DISTRITAL N° 5 10	
1.2.4 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y CONFORMACIÓN.....	11
1.2.5 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL ÁREA DISTRITAL N°8 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN.....	12
1.2.6 CADENA DE VALOR DEL ÁREA DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN.....	13
1.2.7 CADENA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN.....	14
1.3 POLÍTICA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD Y SALUD.....	15
OCUPACIONAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL.....	15
BÁSICO DE EL CARMEN.....	15
CAPÍTULO II.....	18
2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN.....	18
2.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.....	18
2.2 ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN.....	19

2.3	ANÁLISIS DEL SISTEMA Y CONDICIONES ACTUALES DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	20
2.3.1	ANÁLISIS DE LA PARTE EXTERNA FRONTAL.....	20
2.3.2	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EXTERNA LATERAL IZQUIERDA	24
2.3.3	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EXTERNA LATERAL DERECHA	26
2.3.4	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INTERNA.....	27
2.4	ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE GENERAN RIESGO EN EL AMBIENTE.....	36
2.4.1	EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE GENERAN RIESGO OCUPACIONALES EN EL AMBIENTE.....	37
2.4.2	ANÁLISIS DE LOS MÉTODOS REALIZADOS A LA PLANTILLA DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DEL CANTÓN EL CARMEN.....	37
2.4.3	ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES	52
CAPÍTULO III.....		61
3	PROPUESTA DE LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN.....	61
3.1	POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL BÁSICO.....	61
3.2	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	62
3.2.1	LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN.....	63
3.2.2	ASIGNACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES	63
3.2.3	MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEGURAS DE TRABAJO.....	63
3.2.4	ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL	

3.2.5	REGISTRO SISTEMÁTICO DE LOS ACCIDENTES LABORALES.....	64
3.2.6	ACEPTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PERSONAL POR PARTE DE TODOS	64
3.3	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN E TRABAJO	64
3.4	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	66
3.5	FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	67
3.5.1	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	67
3.5.2	SUPERVISOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	67
3.5.3	TÉCNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	68
3.5.4	EL OPERADOR	69
3.5.5	SERVICIO MÉDICO	70
3.6	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.	71
3.7	EVALUACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS.....	73
3.8	PROCEDIMIENTOS DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN CADA UNA DE LAS ÁREAS.	74
3.8.1	MÉTODO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES “NAVARRA”	76
3.8.2	MÉTODO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ERGONOMÉTRICOS “OWAS”	77
3.9	REGISTRO, NOTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS SOBRE ACCIDENTES LABORALES.	80
3.9.1	REGISTROS DE ACCIDENTES LABORALES.....	80
3.9.2	NOTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS SOBRE ACCIDENTES..	81
3.9.3	ESTADÍSTICA SOBRE ACCIDENTES (ÍNDICES DE ACCIDENTABILIDAD)	82

TASA TOTAL DE ACCIDENTES O ÍNDICE DE FRECUENCIA.....	82
3.10 SISTEMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	84
3.10.1 INTRODUCCIÓN.....	84
3.10.2 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN.....	85
3.10.3 INSPECCIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	86
3.10.4 ESTUDIO Y DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN..	86
PERSONAL (E.P.P.)	86
3.11 SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL.....	91
3.11.1 INTRODUCCIÓN.....	91
3.11.2 CRITERIOS PARA EMPLEAR LA SEÑALIZACIÓN	91
3.11.3 COLORES DE SEGURIDAD	92
3.11.4 DIMENSIONES DE LA SEÑALES DE SEGURIDAD	94
3.11.5 PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN EN EL HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN.....	94
1.1.1 SEÑALES DE PROHIBICIÓN.....	98
3.12 PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA UNIDAD DISTRITAL HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN.....	103
3.13 IMPACTO AMBIENTAL.....	103
3.13.1 INTRODUCCIÓN.....	103
3.13.2 POLÍTICA AMBIENTAL	105
3.13.3 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.....	105
CAPÍTULO IV.....	110
4 ESTUDIO ECONÓMICO.....	110
4.1 INTRODUCCIÓN.....	110
4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS	111

4.2.1	COSTOS DE LA ILUMINACIÓN	111
4.2.2	COSTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	112
4.2.3	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	116
4.2.4	COSTO DE LA SEÑALIZACIÓN.....	117
4.3	GASTOS VARIOS	123
4.3.1	COSTOS EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	125
4.3.2	COSTOS ANUALES DE OPERACIÓN.....	125
4.4	ANÁLISIS ECONÓMICO EN LA IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA UNIDAD DISTRITAL	126
4.4.1	RELACIÓN BENEFICIO COSTO.....	127
	CONCLUSIONES	129
	RECOMENDACIONES.....	132
	BIBLIOGRAFÍA.....	134

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Organigrama estructural del área distrital N°8 Hospital Básico de El Carmen	12
Ilustración 2 Dpto. de recursos humanos del área distrital N°5, Hospital Básico de El Carmen	13
Ilustración 3 Dpto. de recursos humanos del área distrital N°5, Hospital Básico de El Carmen	14
Ilustración 4 Parte frontal. Entrada Principal.....	22
Ilustración 5 Parte frontal. Entrada Principal.....	22
Ilustración 6 Parte frontal	23
Ilustración 7 Parte lateral izquierda. Puerta secundaria de emergencia	24
Ilustración 8 Parte lateral izquierda.....	25
Ilustración 9 Parte posterior	25
Ilustración 10 Parte lateral derecha.	26
Ilustración 11 Parte lateral derecha	26
Ilustración 12 Señalización de Seguridad	27
Ilustración 13 Señalización de Seguridad	27
Ilustración 14 Señalización de Seguridad	28
Ilustración 15 Señalización de Seguridad	28
Ilustración 16 Señalización de Seguridad	29
Ilustración 17 Rótulos y Placas	29
Ilustración 18 Rótulos y Placas Ilustración 19 Rótulos y Placas.....	30
Ilustración 20 Rótulos y Placas	30
Ilustración 21 Excusados y urinarios.....	31

Ilustración 22 Lavabos	32
Ilustración 23 Vestuarios.....	33
Ilustración 24 Estancias y posteriores.....	34
Ilustración 25 Prioridad del tipo riesgo	39
Ilustración 26 Simbología de diagrama de flujo	43
Ilustración 27 Diagrama de Proceso de la sección de Emergencia	44
Ilustración 28 Diagrama de Proceso de la sección de Vacunación.....	45
Ilustración 29 Diagrama de Proceso de la sección de Farmacia	45
Ilustración 30 Diagrama de Proceso de la sección de Consulta Externa.....	46
Ilustración 31 Cualificación o estimación cualitativa del Riesgo.....	47
Ilustración 32 Estimación general del Riesgo	48
Ilustración 33 Identificación y estimación general de los Riesgos.....	49
Ilustración 34 Gestión Preventiva.	51
Ilustración 35 Resultados Del Método De Navarra	54
Ilustración 36 Resultados del Método de Navarra	54
Ilustración 37 Organigrama estructural del Departamento de Seguridad Industrial	66
Ilustración 38 Flujo de Datos.....	72
Ilustración 39 Mapa de Riesgo Área Interna.....	89
Ilustración 40 Mapa de Riesgo de las Áreas Externas.....	90
Ilustración 41 Simbología de Área o zona de Seguridad en caso de Emergencia.....	96
Ilustración 42 Señalización de Riesgo – Peligro – Atención	97
Ilustración 3943 Señales de Prohibición	98

Ilustración 44 Señalización de Seguridad	99
Ilustración 45 iluminación de las señales de Seguridad.....	100
Ilustración 46 Simbología de área o zona de Seguridad en caso de Emergencia.....	101
Ilustración 47 Señalización y obligación de Mandato.....	102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Departamento de recursos humanos del Área distrital de Salud N°8	8
Tabla 2 Departamento de recursos humanos del Área distrital de Salud N°8	9
Tabla 3 Gestión Preventiva.....	40
Tabla 4 Cuestionario de Riesgo Psicosociales de Navarra.	53
Tabla 5 Posición de Espalda (Digito No. 1)	57
Tabla 6 Posición de los Brazos (Digito No. 2).....	58
Tabla 7 Posición de las Piernas (Digito No. 3).....	58
Tabla 8 Cargas y fuerzas soportadas (Digito No. 4)	59
Tabla 9 Fase (Digito No. 5).....	59
Tabla 10 Tabla Resumen.....	60
Tabla 11 Colores de Seguridad y significado.....	92
Tabla 12 Reglamento de señalización de Seguridad para establecimientos de Salud.....	93
Tabla 13 Tabla de los costos de iluminación	112
Tabla 14 Costo Total de los Extintores	115
Tabla 15 Tabla de los costos del EPP	116
Tabla 16 Costos de la Señalización.....	122
Tabla 17 Gasto por Recarga de Extintores.....	123
Tabla 18 Gasto por charlas por varios conceptos.....	123
Tabla 19 Gasto por concepto de EPP y suministros de Oficina.....	124
Tabla 20 Resumen de los gastos varios	124
Tabla 21 Costo de la Implantación de las medidas de Seguridad	125

Tabla 22 Resumen de los costos y gastos	127
Tabla 23 Flujo de Fondos proyectado.....	127

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	137
ANEXO 2: MANUAL DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	186
ANEXO 3: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	209
ANEXO 4: CUESTIONARIO DEL MÉTODO DE NAVARRA.....	223
ANEXO 5: FICHA DE CONTROL DEL MÉTODO DE OWAS.....	231
ANEXO 6: FORMULARIO PARA AVISO DE ACCIDENTES LABORALES.....	233
ANEXO 7: FORMULARIO DE AVISO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL.....	236
ANEXO 8: MATRIZ TRIPLE CRITERIO “PGV”.....	238
ANEXO 9: MAPAS Y PLANOS.....	241
ANEXO 10: SITUACIÓN EXTERNA DEL HOSPITAL.....	248
ANEXO 11: SITUACIÓN INTERNA DEL HOSPITAL.....	251
ANEXO 12: APLICACIÓN DE LAS 5 S PARA LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD. (ANTES).....	254
ANEXO 13: APLICACIÓN DE LAS 5 S PARA LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD. (DESPUÉS).....	256

RESUMEN EJECUTIVO

La Creación e Implantación del Departamento de Seguridad Industrial en la Unidad Distrital N° 5 Hospital Básico de El Carmen, tiene como objetivo principal mejorar las condiciones del ambiente del trabajo de cada una de las secciones que esta casa de salud tiene.

Se realizó un estudio exhaustivo de las distintas secciones que conforman la Unidad Distrital para estimar los factores de riesgo a los que estas expuestos los trabajadores de esta Institución; para esto se emplearon distintas herramientas de trabajo como la matriz Triple Criterio "PGV" y los método de Navarra y Owas para cuantificar los riesgos, clasificarlos y priorizarlos con una medida de gestión preventiva.

La Creación e Implantación del Departamento de Seguridad Industrial fomentará una cultura en materia de seguridad para cada uno de los trabajadores del Hospital Básico, ayudando así a que el ambiente laboral este de acuerdo con las normativas legal vigente nacional e internacional así como el desarrollo correcto de las actividades laborales.

SUMMARY

The creation and implementation of the Department of Industrial Safety in Unit District No. 5 of the Basic Hospital Carmen main objective of improving the work environment of each of the sections that have nursing home.

We conducted an exhaustive study of the various sections that make up the District Unit to estimate the risk factors to which these workers exposed to this institution and for this we used different tools like Matrix Triple Criterion "PGV" and the method OWAS Navarre and to quantify the risks, classify and prioritize them with a measure of preventive management.

Creation and Implementation of Industrial Security Department will promote a culture of safety for each of the Basic Hospital workers, helping the working environment in accordance with the current legal regulations and national and international development correct work activities.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el entorno social ha ido cambiando conforme a nuestras necesidades, es por ello que las instituciones tienden a optimizar el desarrollo de nuevas técnicas o alternativas que permitan mejorar la satisfacción del cliente interno y externo. Uno de los aspectos trascendentales es el tema de la Seguridad e Higiene Industrial, aspecto que debe estar constantemente actualizado en base a las normas nacionales e internacionales.

La creación e implantación del departamento de Seguridad Industrial pretende establecer un ambiente seguro en el trabajo bajo normas y procedimientos, sin pasar por alto ninguno de los factores que intervienen en la confirmación de la seguridad como son: en primera instancia el factor humano (entrenamiento y motivación), las condiciones de la Institución (infraestructura y señalización), las condiciones ambientales (ruido y ventilación), las acciones que conllevan riesgos, prevención de accidentes, entre otros. El seguimiento continuo mediante las inspecciones y el control de estos factores contribuyen a la formación de un ambiente laboral más seguro y confortable para los trabajadores y el usuario.

El proyecto de tesis está dividido en varios capítulos que a continuación se detallaran:

El primer capítulo comprende la información general del Hospital, el rumbo estratégico, los objetivos y funciones del Hospital, su respectiva cadena de

valor y de proceso y principalmente la Política de Seguridad y salud Ocupacional de la Unidad Distrital N° 5.

En el segundo capítulo se encuentra el diagnóstico de la situación actual del Hospital, el análisis del sistema y las condiciones actuales de la seguridad industrial, el análisis de los factores que generan riesgo en el ambiente de trabajo, la evaluación de los factores que generan riesgo en el ambiente de trabajo y por último la identificación y cuantificación de los factores de riesgo en la Unidad Distrital N° 5.

En el tercer capítulo se encuentra la propuesta de Creación e Implantación del Departamento de Seguridad Industrial, la Política de Seguridad y Salud Ocupacional, las funciones y responsabilidades del Departamento de Seguridad Industrial, el organigrama estructural del Departamento, funciones específicas del personal perteneciente a este departamento, el registro, notificación y estadística sobre accidentes laborales, el estudio y realización del mapa de riesgo, la metodología para la realización del mapa de riesgo, la señalización para centros hospitalarios, la propuesta del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, el estudio del Impacto Ambiental y su respectivo reglamento.

EL cuarto capítulo comprende el estudio económico, la descripción de los costos (iluminación, equipos contra incendios, equipo de protección personal, de señalización, los gastos varios y la rentabilidad económica de toda la

inversión bajo criterios definidos, tales como el Valor Actual Neto (VAN) y la Relación Beneficio Costo (RBC).

Finalmente se declaran las conclusiones y recomendaciones generales de toda la tesis con base en los datos y determinaciones hechas en cada uno de los capítulos.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años las alternativas de mejorar las condiciones de las distintas áreas en el “Hospital básico “El Carmen” ha estado en constante cambio debido al desarrollo social, es así que se hace necesario que lleven a cabo un proceso de creación e implantación del departamento de Seguridad Industrial que pretende contribuir en mejoramiento del ambiente laboral, evitando el riesgo laboral lo que será una alternativa fundamental para el desarrollo integral en materia de seguridad industrial.

Es un trabajo que cuenta con todos los recursos necesarios; Infraestructura, Información, espacio físico, autorización por parte de las autoridades del hospital y el tiempo para llegar a elaborar y presentar la propuesta.

Por esta razón se plantea la CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL en el hospital básico del Cantón el Carmen, la cual permitirá mejorar el servicio y satisfacer las necesidades de los trabajadores a través de una correcta capacitación a todo el personal en materia de seguridad industrial, esta aplicación mejorará el desempeño de los funcionarios así como también contar con los elementos necesarios para desenvolverse en sus tareas.

CAPÍTULO I

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN

1.1.1 BASE LEGAL

El Hospital de El Carmen fue creado en base a un contrato firmado en marzo de 1963 entre el Gobierno Nacional y la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), dependiendo directamente del Servicio Sanitario Nacional. Después toma el nombre de Centro de Salud Hospital quedando bajo la dirección de la Jefatura Provincial de Salud de Manabí y ésta del Ministerio de Salud Pública.

Posteriormente según Acuerdo Ministerial No. 570 de fecha 9 de Abril de 1981 y Publicado en el R.O. No. 424 del 22 de Abril de 1981. Una inauguración previa en el año de 1979 y oficialmente para su atención al público el 5 de Agosto de 1980. Y con Decreto Ejecutivo No. 3292 de 29 de abril de 1992, el Señor Presidente de la República establece en el país los Sistemas Locales de Salud (SILOS) bajo la Modalidad de Áreas de Salud, según Acuerdo Ministerial No. 14122 de 20 de mayo de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 950 de 4 de junio de 1992, funciona como Área de Salud No.8, El Carmen; dentro de su jurisdicción cuenta con: 1 Hospital Básico (24h), 2 Unidades Ambulatorias en Km.40 y La Restrepo (área

urbana); 8 Sub-centros de Salud rurales: Bramadora, Santa María, Caoba, Santa Teresa, La Catorce(24h), Maicito, Suma y San Ramón de Tigrillo

Ubicado en el Nivel de complejidad I (Hospital Básico).

La entidad se halla regulada por:

- La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica del Servicio Público
- Ley de Presupuesto del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de Bienes del Sector Público.
- Reglamento de Cauciones.
- Reglamento Interno de los Centros de Salud Hospitales.
- Manual de Organización Funcional de Hospitales.
- Código de Trabajo.
- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Manual de Normas de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia.
- Otras Disposiciones Legales y Reglamentarias Vigentes.

1.1.2 UBICACIÓN

El Hospital Básico Área N°8 está ubicado en el cantón El Carmen provincia de Manabí en las calles Quito y Manta, intersección Av. 3 de Julio y 10 de Agosto.

1.1.3 SERVICIOS QUE BRINDA

La tabla N°1 muestra los servicios que brinda la Unidad Distrital Área de Salud N° 8 Hospital básico de El Carmen la misma que dedicada a prestar los servicios de salud y atención médica en las diferentes áreas que integran la Unidad de Salud Hospital El Carmen, dentro de las cuales está:

Servicios de diagnóstico	Laboratorio clínico Emergencia Rayos X Ecografías
Servicios médicos clínicos	Medicina general Pediatría Ginecología – obstetricia Dpto. toma de muestras PAP
Servicios médicos quirúrgicos	Obstétricos- Pocos Clínicos.

Servicios odontológicos	Prevención y tratamiento
Servicios de apoyo	Farmacia
	Gestión enfermería
Epidemiología	Gestión de Control y Vigilancia Sanitaria (saneamiento ambiental) y educación para la salud.
	Control Profilaxis Venérea
Servicio médicos hospitalarios	Malaria SNEN
Tratados por residentes	Clínica
	Pediatría
	Ginecología
	Obstetricia
	Cirugía

Tabla 1 Departamento de recursos humanos del Área distrital de Salud N°8

ELABORADO POR: LOS AUTORES DEL PROYECTO

La Unidad Distrital tiene a su disposición un personal capacitado de acuerdo a las funciones que cada departamento tiene. El personal se resume en la siguiente tabla N°2:

	Permanente		Temporales		Personal con Discapacidad		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
ADMINISTRATIVOS	4	2	19	13	1	1	40
TRABAJADORES	6	2	10	48			66
TOTAL	10	4	29	61	1	1	106

Tabla 2 Departamento de recursos humanos del Área distrital de Salud N°8

ELABORADO POR: LOS AUTORES DEL PROYECTO

1.2 VALORES CORPORATIVOS

1.2.1 MISIÓN

Ofrecer servicios de salud de primer nivel de atención, mediante acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, con el fin de lograr el bienestar de nuestros usuarios y del personal de esta gran unidad combinando factores biológicos, medio ambiente, socio económico con una activa participación social, maximizando los recursos físicos y el talento humano disponibles que implica un alto grado de compromiso y responsabilidad con el individuo, la familia y

la comunidad. Aplicando de esta manera el BUEN VIVIR de cada persona con derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

1.2.2 VISIÓN

Trabajar con entusiasmo, compromiso, calidad y calidez, contando con un gran equipo humano capacitado, motivado y evaluado constantemente, disponer de infraestructuras y tecnologías suficientes que aún con sus limitaciones nos permitan funcionar con procesos ágiles y oportunos de acuerdo al nivel de atención de nuestra unidad de salud.

1.2.3 OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DISTRITAL N° 5

- Lograr la excelencia en los servicios de salud y atención médica en las diferentes áreas que integran la Unidad de Salud Hospital El Carmen.
- Efectuar de una manera centralizada todas las acciones posibles dentro del campo de salud pública, a fin de prevenir las enfermedades y fomentar la salud de la comunidad dependiente: Madre y del niño.
- Colaborar con la educación del personal en especial y de la ciudadanía de la jurisdicción en general.
- Intervenir y ofrecer todas las disponibilidades para el desarrollo de programas científicos y de investigación, relacionadas principalmente con la salud.

- Mantener un control permanente del stock de medicinas e insumos médicos.
- Mantener un control permanente de los bienes muebles e inmuebles de la institución a través de las actualizaciones periódicas de tal manera que permitan.

1.2.4 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y CONFORMACIÓN

Para el cumplimiento de sus fines el Área DISTRITAL N°5, Hospital Básico de El Carmen cuenta con los siguientes niveles de Procesos y Gestiones:

- PROCESO GOBERNANTE: Directora.
- PROCESO DE VALOR: Médicos, Enfermeras, Tecnólogos, Auxiliares de Enfermería, Odontólogos y personal en general.
- PROCESO HABILITANTE DE APOYO: Farmacia, Contabilidad, Secretaría, Conserjes.
- PROCESO DE ASESORÍA: Estadística

1.2.5 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL ÁREA DISTRITAL N°8 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN



ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DISTRITO DE SALUD N° 5 EL CARMEN

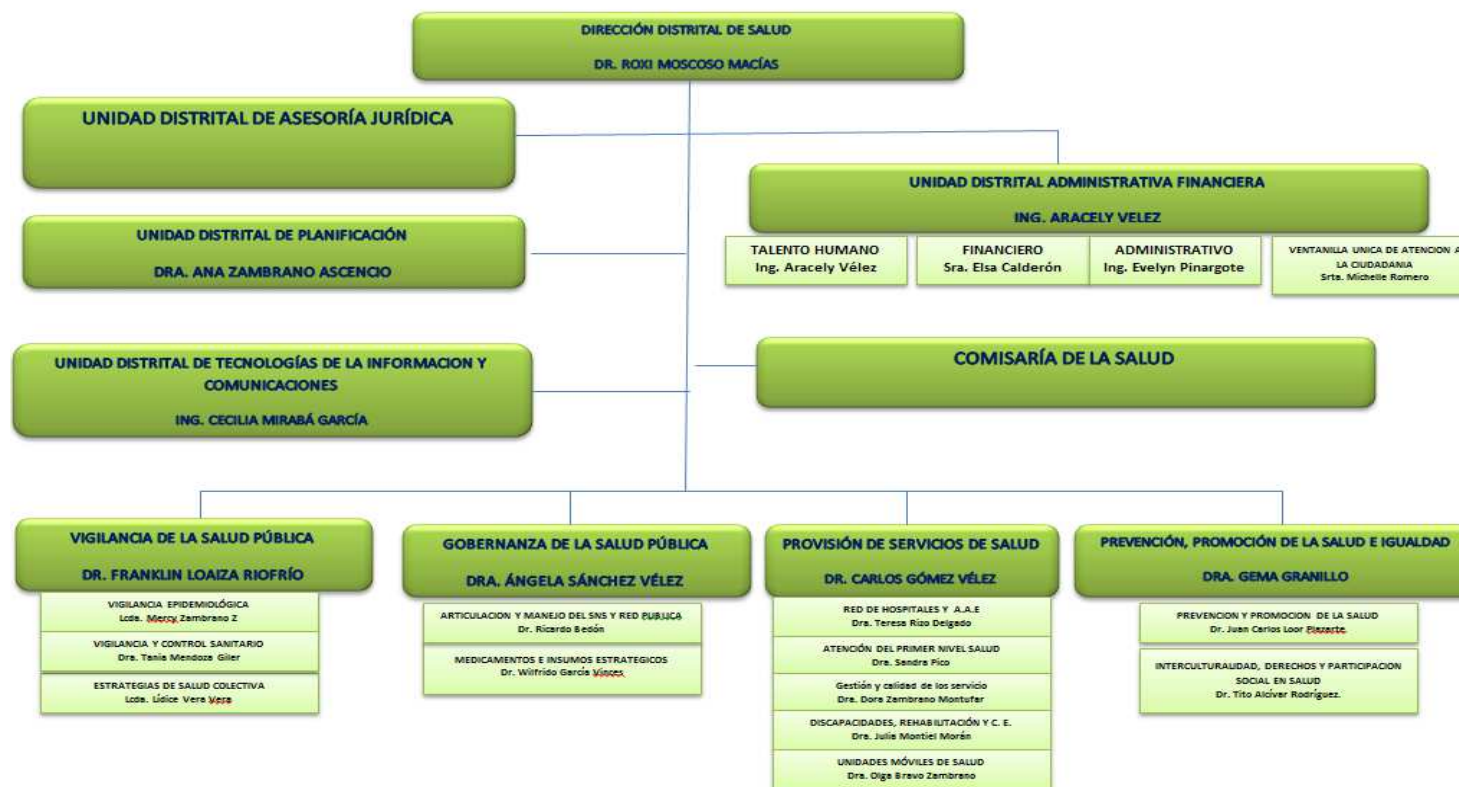


Ilustración 1 Organigrama estructural del área distrital N°8 Hospital Básico de El Carmen

1.2.6 CADENA DE VALOR DEL ÁREA DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN

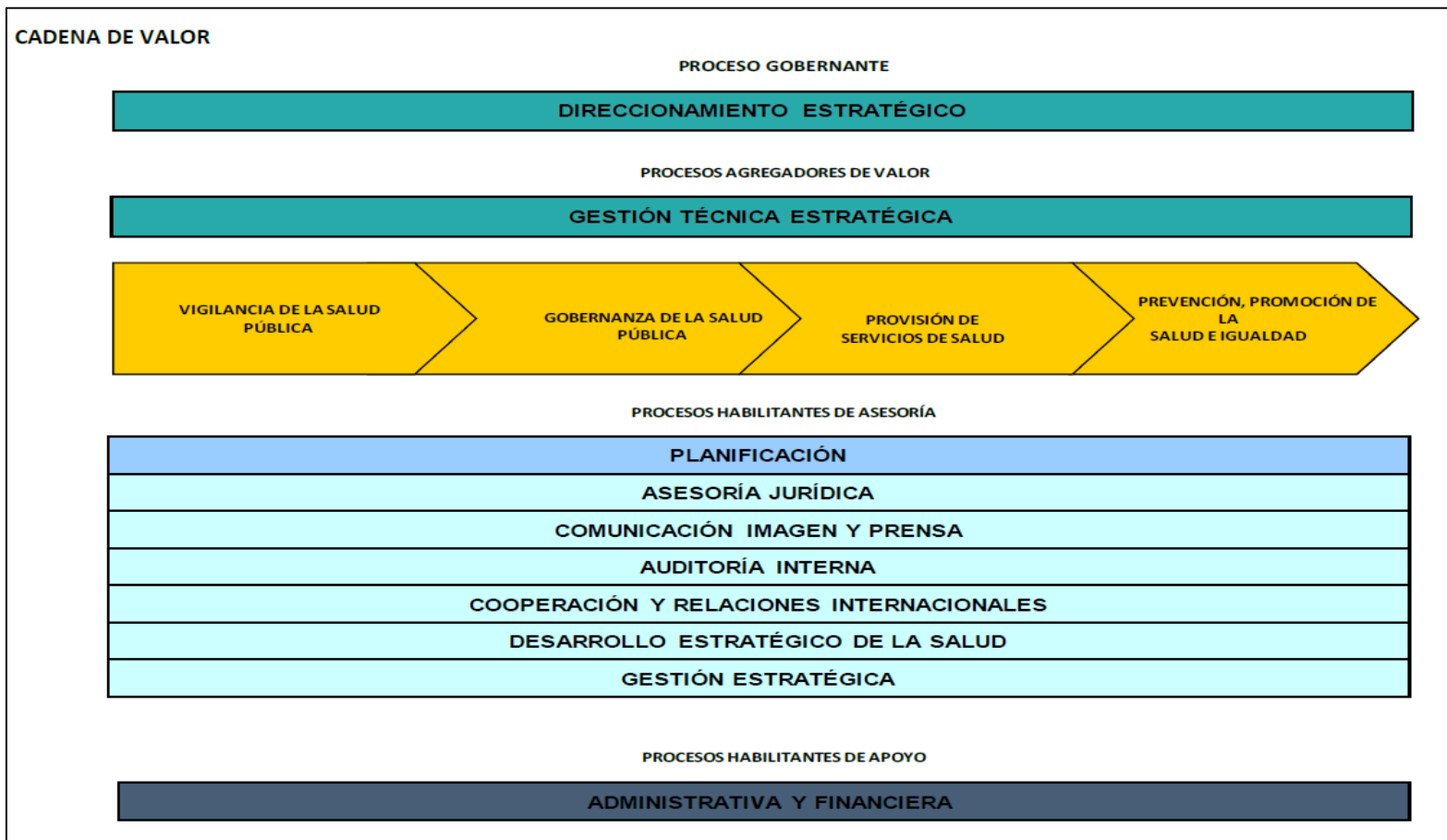


Ilustración 2 Dpto. de recursos humanos del área distrital N°5, Hospital Básico de El Carmen

1.2.7 CADENA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN

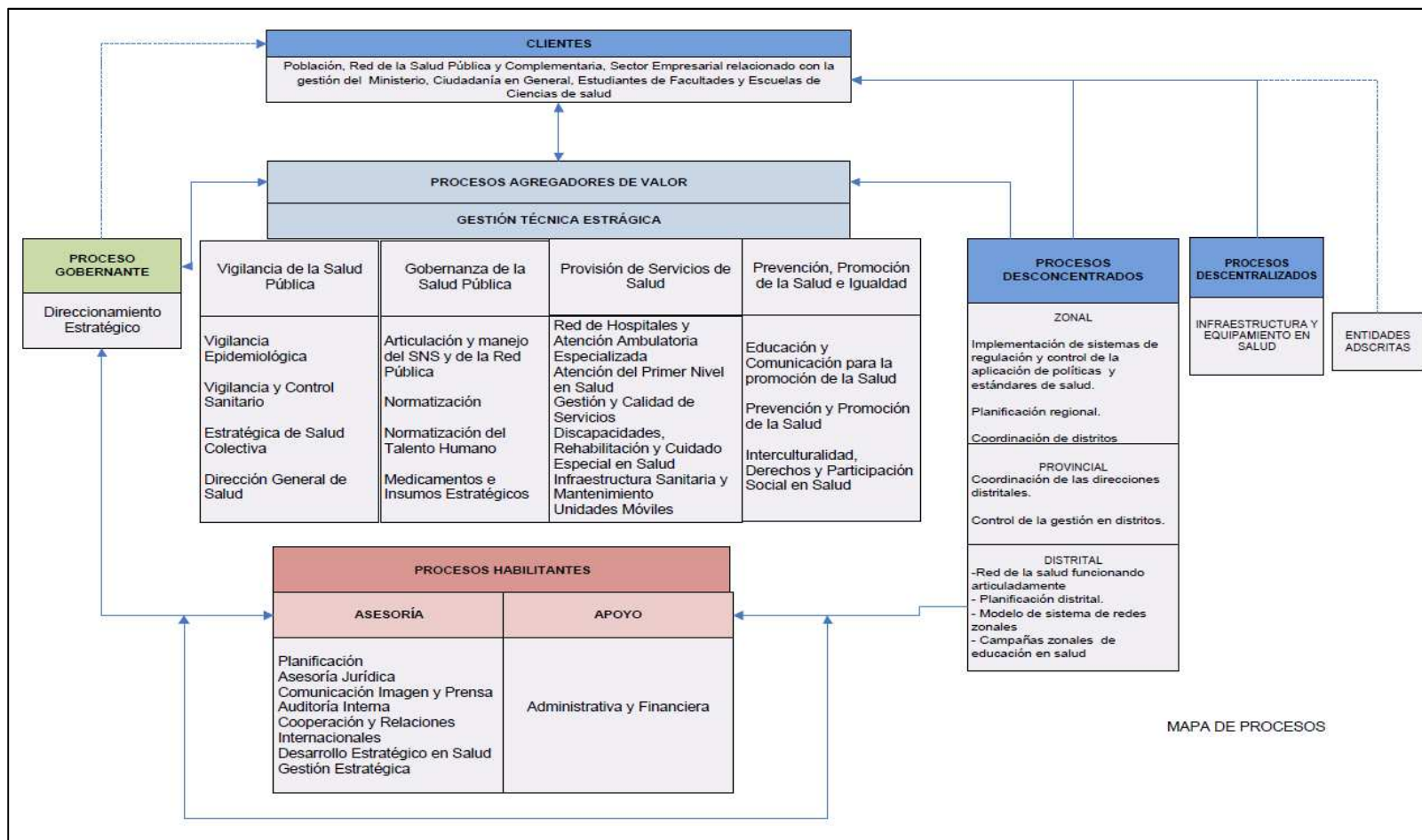


Ilustración 3 Dpto. de recursos humanos del área distrital N°5, Hospital Básico de El Carmen

**1.3 POLÍTICA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL
BÁSICO DE EL CARMEN**

La Unidad Distrital N° 5 Área de Salud N° 8 Hospital Básico de El Carmen, es un Centro de Rehabilitación con servicio de alojamiento cuya función es la atención de pacientes internos que se realiza bajo la supervisión directa de médicos y comprende servicios de personal médico y paramédico, laboratoristas e instalaciones técnicas incluso servicios de radiología y anestesiología y otras instalaciones y servicios hospitalarios tales como comedores y salas de servicio de emergencia. La Dirección ha definido como una de sus prioridades la política de Seguridad y Salud Ocupacional y el cumplimiento de las metas corporativas: desarrollar las actividades sin accidentes, ninguna lesión a personas, ni daños al medio ambiente.

Para estos efectos, la Unidad Distrital asume el compromiso de facilitar las acciones destinadas a identificar, controlar y/o eliminar los riesgos que podrían ocasionar lesiones y enfermedades profesionales a los trabajadores propios, personal contratado y partes interesadas, daño a los bienes e instalaciones del Hospital e interrupciones no deseadas en los servicios que brinda, a través de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y su mejora continua.

Es por ello que la Unidad Distrital ha decidido desarrollar sus actividades operacionales de manera comprometida con la gestión de los riesgos, con el objetivo de mantener a los trabajadores aptos y aportando valor al Hospital.

En el contexto del compromiso del Hospital con la gestión de los riesgos, la Unidad Distrital desarrolla además un Programa de Control de Pérdidas Accidentales para minimizar los accidentes y enfermedades profesionales producto del trabajo realizado, mermar el daño a los equipos e instalaciones, evitar las interrupciones al proceso productivo y dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente en Seguridad y Salud en el Ecuador aplicable, normas del reglamento interno de SST y otros compromisos adquiridos por la Unidad Distrital.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, debe permitir el acceso a la información a toda la organización con el objeto de facilitar la pro actividad del sistema.

Los principios rectores de la política de la Unidad Distrital N°5 son:

1. Fomentar entre los trabajadores una cultura de calidad, Seguridad y Salud Ocupacional.
2. Mejoramiento continuo de la eficacia del sistema de Seguridad y Salud Ocupacional

3. Mantener informado a los trabajadores en los temas de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Cumplir con la legislación vigente y con los compromisos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional
5. Identificar, evaluar y controlar continuamente los riesgos asociados a los servicios que brinda el Hospital.
6. Revisar continua y permanentemente los equipos, procesos y condiciones de trabajo para garantizar la prevención de los riesgos ocupacionales
7. Revisar periódicamente esta política para garantizar que es pertinente y apropiada en relación con la actividad de este centro de salud.

El sistema de gestión de prevención de riesgos y salud ocupacional además de los principios tendrá como propósito el facilitar la administración de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional asociados con las actividades que realiza la Unidad Distrital N° 5; esto incluye la estructura organizacional, actividades de planeación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar alcanzar, revisar y mantener la política de Seguridad y Salud Ocupacional de la organización.

Dra. Roxi Moscoso

DIRECTORA DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5

CAPÍTULO II

2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

El Hospital de El Carmen fue creado en base a un contrato firmado en marzo de 1963 entre el Gobierno Nacional y la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), dependiendo directamente del Servicio Sanitario Nacional. Después toma el nombre de Centro de Salud Hospital quedando bajo la dirección de la Jefatura Provincial de Salud de Manabí y ésta del Ministerio de Salud Pública.

Posteriormente según Acuerdo Ministerial No. 570 de fecha 9 de Abril de 1981 y Publicado en el R.O. No. 424 del 22 de Abril de 1981. Una inauguración previa en el año de 1979 y oficialmente para su atención al público el 5 de Agosto de 1980. Y con Decreto Ejecutivo No. 3292 de 29 de abril de 1992, el Señor Presidente de la República establece en el país los Sistemas Locales de Salud (SILOS) bajo la Modalidad de Áreas de Salud, según Acuerdo Ministerial No. 14122 de 20 de mayo de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 950 de 4 de junio de 1992, funciona como Área de Salud No.8, El Carmen; dentro de su jurisdicción cuenta con: 1 Hospital Básico (24h), 2 Unidades Ambulatorias en Km.40 y La Restrepo (área urbana); 8 Sub-centros de Salud rurales: Bramadora, Santa María, Caoba,

Santa Teresa, La Catorce(24h), Maicito, Suma y San Ramón de Tigrillo
Ubicado en el Nivel de complejidad I (Hospital Básico).

La entidad se halla regulada por:

- La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica del Servicio Público
- Ley de Presupuesto del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de Bienes del Sector Público.
- Reglamento de Caucciones.
- Reglamento Interno de los Centros de Salud Hospitales.
- Manual de Organización Funcional de Hospitales.
- Código de Trabajo.
- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Manual de Normas de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia.
- Otras Disposiciones Legales y Reglamentarias Vigentes.

2.2 ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN.

El área de Salud N°8 Hospital Básico El Carmen, dentro de su estructura organizacional no cuenta con el departamento de Seguridad Industrial que se encargue de vigilar, controlar, identificar, reducir o eliminar los factores de riesgo que pueden atentar contra los valores y recursos del Hospital.

2.3 ANÁLISIS DEL SISTEMA Y CONDICIONES ACTUALES DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL.

La Dirección Distrital de Salud, Área de Salud N° 8 El Carmen, se encuentra ubicada en la provincia de Manabí cantón El Carmen, parroquia El Carmen, en el Barrio El Paraíso entre las calle Quito y Manta con intersección entre la Av. 3 de Julio y 10 de Agosto.

Para el análisis de la situación actual de la Dirección Distrital de Salud N°8 El Carmen, la realizamos de manera externa e interna; es decir, desde el frontispicio, parte lateral derecha e izquierda y la parte posterior hasta cada una de las respectivas áreas que conforman la misma.

2.3.1 ANÁLISIS DE LA PARTE EXTERNA FRONTAL.

Como se puede observar la parte frontal no cumple con las respectivas normativas señaladas en el Decreto 2393 “Reglamento de Seguridad y Salud para el mejoramiento en el ambiente de Trabajo” en su art. 33 Puertas y Salidas:

- Las salidas y puertas exteriores de los centros de trabajo, cuyo acceso será visible o debidamente señalizado, serán suficientes en número y anchura, para que todos los trabajadores ocupados en los mismos puedan abandonarlos con rapidez y seguridad.

- Las puertas de comunicación en el interior de los centros de trabajo reunirán las condiciones suficientes para una rápida salida en caso de emergencia.
- En los accesos a las puertas, no se permitirán obstáculos que interfieran la salida normal de los trabajadores.
- El ancho mínimo de las puertas exteriores será de 1,20 metros cuando el número de trabajadores que las utilicen normalmente no exceda de 200. Cuando exceda de tal cifra, se aumentará el número de aquéllas o su ancho de acuerdo con la siguiente fórmula:
Ancho en metros = 0,006 x número de trabajadores usuarios.
- Se procurará que las puertas abran hacia el exterior.
- Se procurará que la puerta de acceso a los centros de trabajo o a sus plantas, permanezcan abiertas durante los períodos de trabajo, y en todo caso serán de fácil y rápida apertura.
- Las puertas de acceso a las gradas no se abrirán directamente sobre sus escalones, sino sobre descansos de longitud igual o superior al ancho de aquéllos.
- En los centros de trabajo expuestos singularmente a riesgos de incendio, explosión, intoxicación súbita u otros que exijan una rápida evacuación serán obligatorias dos salidas, al menos, al exterior, situadas en dos lados distintos del local, que se procurará que permanezcan abiertas o en todo caso serán de fácil y rápida apertura.

- Ningún puesto de trabajo distará de 50 metros de una escalera que conduzca a la planta de acceso donde están situadas las puertas de salida.



Ilustración 4 Parte frontal. Entrada Principal



Ilustración 5 Parte frontal. Entrada Principal

Entrada al área de Emergencia, letrero no visible



Ilustración 6 Parte frontal

2.3.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EXTERNA LATERAL IZQUIERDA

La parte lateral se encuentra descuidada; es decir, cubierta de maleza, residuos de palos, etc.

Según el Decreto 2393 “Reglamento de Seguridad y Salud para el mejoramiento en el ambiente de Trabajo” en los siguientes artículos expresan:

Art. 34. LIMPIEZA DE LOCALES.

Los locales de trabajo y dependencias anexas deberán mantenerse siempre en buen estado de limpieza.

Art. 147. SEÑALES DE SALIDA.

Todas las puertas exteriores, ventanas practicables y pasillos de salida estarán claramente rotulados con señales indelebles y perfectamente iluminadas o fluorescentes.



Ilustración 7 Parte lateral izquierda. Puerta secundaria de emergencia

Parte lateral izquierda
Abundante maleza



Ilustración 8 Parte lateral izquierda

Parte posterior del hospital,
terreno de expansión



Ilustración 9 Parte posterior

2.3.3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EXTERNA LATERAL DERECHA

En parte lateral derecha se encuentra el sindicato de trabajadores de la salud, se observa descuido que las anteriores partes ya mencionadas, no cumpliendo las normas vigentes.



Ilustración 10 Parte lateral derecha.

Parte lateral derecha del hospital,
Abundante maleza



Parte lateral derecha
Sindicato de trabajadores de la salud



Ilustración 11 Parte lateral derecha

2.3.4 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INTERNA.

Para el análisis de la situación interna del Hospital comenzamos con la Señalización de Seguridad, tomando como referencia el Reglamento de Señalización de Seguridad para establecimientos de Salud “NTE-INEN 439:1984.

2.3.4.1 SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD



Ilustración 12 Señalización de Seguridad

Como se puede observar en la ilustración N° 12, la señalización no está simple vista; es decir, los trabajadores y usuarios tienen que levantar su mirada para poderla identificar.



Ilustración 13 Señalización de Seguridad

En la ilustración N° 13 existe la señalización de Seguridad “Salida de Emergencia”; pero nos encontramos con la novedad de que la salida estaba bloqueada con un candado.



Ilustración 14 Señalización de Seguridad

En las imágenes se puede observar la señalización que indica la ruta de evacuación; pero lamentablemente junto a la puerta están ubicadas estas camas lo que indica que en caso de una emergencia serían obstáculos para una evacuación rápido y además podría generar accidentes.



Ilustración 15 Señalización de Seguridad



Ilustración 16 Señalización de Seguridad

Como se pueden observar en las ilustraciones 15 y 16, la señalización para marcar equipo contra incendio no cumple con lo establecido: algunos extintores no están recargados, las mangueras contra incendio están en mal estado; en casos más especiales están la señalización del extintor pero no se encuentra el equipo.

2.3.4.2 RÓTULOS Y PLACAS

Para el análisis de los rótulos y placas tomamos como referencia la norma INEN 878-1985-07 "RÓTULOS. PLACAS RECTANGULARES Y CUADRADAS DIMENSIONES.



Ilustración 17 Rótulos y Placas



Ilustración 18 Rótulos y Placas



Ilustración 19 Rótulos y Placas



Ilustración 20 Rótulos y Placas

Las ilustraciones 17, 18, 19 y 20 no cumplen con lo estipulado en la norma INEN 878-1985-07 "RÓTULOS. PLACAS RECTANGULARES Y CUADRADAS DIMENSIONES"

- Las dimensiones para rótulos cuadrados desde 6.5x6.6 mm hasta 1000x1000 mm y para rótulos rectangulares desde 6.5x13 mm hasta 1250x2500 mm
- Las esquinas de los rótulos podrán ser vivas o redondeadas.

- Los rótulos se montaran por medio de clavos, tornillos, remaches, etc. Los que se apliquen por adhesivos no requieren de perforaciones.
- Para rótulos adhesivos se recomienda redondear las esquinas con un $\text{radio}=r/2$.
- Las dimensiones de los rótulos se aplican para uso en posición vertical u horizontal.
- Para placas de metal con bordes doblados, las longitudes de los lados se aumentará en 10mm.

2.3.4.3 EXCUSADOS Y URINARIOS.

Para el análisis de las condiciones de los excusados y urinarios tomamos como referencia el DECRETO 2393 “REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO”



Ilustración 21 Excusados y urinarios

Como se puede observar en la ilustración N° 21 los excusados y urinarios destinados para los trabajadores no cumplen según lo estipulado en el CAPÍTULO III SERVICIOS PERMANENTES Art. 42 que dice:

1. Estarán provistos permanentemente de papel higiénico y de recipientes especiales y cerrados para depósito de desechos.
2. Cuando los excusados comuniquen con los lugares de trabajo estarán completamente cerrados y tendrán ventilación al exterior, natural o forzada.
3. Las dimensiones mínimas de las cabinas serán de 1 metro de ancho por 1,20 metros de largo y de 2,30 metros de altura.
4. Las puertas impedirán totalmente la visibilidad desde el exterior y estarán provistas de cierre interior y de un colgador.
5. Se mantendrán con las debidas condiciones de limpieza, desinfección y desodorización.

2.3.4.4 LAVABOS



Ilustración 22 Lavabos

La ilustración N° 22 de los lavabos no cumple con las condiciones estipuladas en el decreto 2393.

Para el análisis de las condiciones de los lavabos se toma como referencia lo estipulado en el **CAPÍTULO III SERVICIOS PERMANENTES Art. 44** que dice:

1. Estarán provistos permanentemente de jabón o soluciones jabonosas.
2. Cada trabajador dispondrá de sus útiles de aseo de uso personal, como toallas, espejos, cepillos, etc.
3. A los trabajadores que utilicen sustancias grasosas, oleaginosas, pinturas, etc., o manipulen sustancias tóxicas, se les facilitarán los medios especiales de limpieza necesarios en cada caso, que no serán irritantes o peligrosos.
4. En los supuestos de que el agua destinada al aseo personal no fuese potable, se advertirá claramente esta circunstancia, con la correspondiente indicación escrita, perfectamente legible.

2.3.4.5 VESTUARIOS



Ilustración 23 Vestuarios

La ilustración N° 23 de los lavabos no cumple con las condiciones estipuladas en el decreto 2393.

Para el análisis de las condiciones de los lavabos se toma como referencia lo estipulado en el **CAPÍTULO III SERVICIOS PERMANENTES Art. 40** que dice:

1. Todos los centros de trabajo dispondrán de cuartos vestuarios para uso del personal debidamente separados para los trabajadores de uno u otro sexo y en una superficie adecuada al número de trabajadores que deben usarlos en forma simultánea.
2. Estarán provistos de asientos y de armarios individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado.

2.3.4.6 ESTANCIAS POSTERIORES



Ilustración 24 Estancias y posteriores

Como se pueden observar en la ilustración N° 24 las condiciones en las que se encuentra las instancias de la parte posterior no cumplen según lo dispuesto en el **TITULO II CONDICIONES GENERALES DE LOS CENTROS DE TRABAJO, CAPÍTULO II EDIFICIOS Y LOCALES** en su art. 34 que expresa:

1. Los locales de trabajo y dependencias anexas deberán mantenerse siempre en buen estado de limpieza.
2. En los locales susceptibles de que se produzca polvo, la limpieza se efectuará preferentemente por medios húmedos o mediante aspiración en seco, cuando aquélla no fuera posible o resultare peligrosa.
3. Todos los locales deberán limpiarse perfectamente, fuera de las horas de trabajo, con la antelación precisa para que puedan ser ventilados durante media hora, al menos, antes de la entrada al trabajo.
4. Cuando el trabajo sea continuo, se extremarán las precauciones para evitar los efectos desagradables o nocivos del polvo o residuos, así como los entorpecimientos que la misma limpieza pueda causar en el trabajo.

2.4 ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE GENERAN RIESGO EN EL AMBIENTE.

Existen factores que intervienen y atentan contra las condiciones de trabajo y seguridad del trabajador como son: temperaturas elevadas, iluminación excesiva, espacios reducidos, desorden, presencia de vectores, sobreesfuerzo físico, trabajos nocturnos, sobre carga mental etc., que afectan considerablemente en la salud y en el desempeño normal del personal.

Las deficiencias detectadas en este análisis se detallan a continuación.

- En las oficinas de administración existe iluminación insuficiente y poca ventilación provocando inconformidad.
- En el área de mantenimiento notamos la presencia desorden, espacio reducido, maquinaria desprotegida.
- En la sección de lavado, el personal no cuenta con el E.P.I. que evite el contacto de los gases emitidos por el cloro destinado para el lavado de las prendas hospitalarias.
- Las instalaciones del Hospital se encuentran rodeadas de maleza y otros elementos que inciden en la presencia de vectores (ratas, etc.), microorganismos como hongos y mohos
- Con respecto al personal de mantenimiento, de servicios institucionales, de estadísticas y de las demás áreas tienden a estar sometidos a movimientos repetitivos, sobreesfuerzo físico, posición forzada, sobre carga mental, etc.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE GENERAN RIESGO OCUPACIONALES EN EL AMBIENTE.

Todos los factores que se mencionaron anteriormente se constituyen en elementos a los que están expuestos los trabajadores durante la jornada de trabajo, para ello se aplicaran las siguientes fichas y métodos:

- Método de Evaluación cualitativa triple criterio para los riesgos mecánicos e higiénicos.
- Método de Navarra para los riesgos psicosociales
- Método de OWAS para los factores de riesgos ergonómicos.

2.4.2 ANÁLISIS DE LOS MÉTODOS REALIZADOS A LA PLANTILLA DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DEL CANTÓN EL CARMEN.

2.4.2.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA MÉTODO TRIPLE CRITERIO Y CONTROL DE RIESGO.

La matriz de riesgos constituye una herramienta clave en el proceso de supervisión y evaluación basada en riesgos, debido a que la misma permite efectuar una evaluación cualitativa y cuantitativa de los riesgos inherentes de cada unidad operativa de la institución.

Los beneficios de esta metodología de evaluación de riesgos, entre otros, son los siguientes:

- Identificación de riesgo, que requieren mayor atención en áreas críticas
- Uso eficiente de recursos aplicados a la supervisión, basado en perfiles de riesgos de las entidades.
- Permite la intervención inmediata y la acción oportuna.
- Evaluación metódica de los riesgos.
- Promueve una sólida gestión de riesgos en las instituciones
- Monitoreo continuo.

De esta manera la matriz de riesgo permite establecer de un modo uniforme y consistente los de riesgo de cada una de las actividades, áreas y a la vez profundizar en el proceso de establecimiento de planes específicos de cada una de las áreas.

En resumen, la matriz (método de evaluación de riesgos Triple Criterio), que se expone, contempla la identificación medición y control de riesgo, con los siguientes factores (Ver Anexos):

- Factores físicos;
- Factores mecánicos;
- Factores químicos
- Factores biológicos
- Factores ergonómicos
- Factores psicosociales
- Factores de riesgos mayores

La estimación del riesgo se medirá con la suma de los tres criterios, siendo su valor mínimo de 3 y el más alto 9.

La estimación de la prioridad del tipo de riesgo se clasifica en tres grados:

- Riesgo Moderado
- Riesgo Importante
- Riesgo Intolerable

Teniendo un rango de:

PRIORIDAD DEL TIPO RIESGO	
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	RANGO
Riesgo Moderado	3 y 4
Riesgo Importante	5 y 6
Riesgo Intolerable	7, 8 y 9

Ilustración 25 Prioridad del tipo riesgo

La calificación que reciba un puntaje más elevado es el de mayor prioridad. Para la gestión en prevención de riesgos los factores de riesgo serán evaluados y se emitirán las acciones correctivas de acuerdo a la fuente, medios de transmisión (protección entre fuente y el trabajador) y al trabajador.

GESTIÓN PREVENTIVA				
FACTORES DE RIESGO PRIORIZADOS	FUENTE acciones de sustitución y control en el sitio de generación	MEDIO DE TRANSMISIÓN acciones de control y protección interpuestas entre la fuente generadora y el trabajador	TRABAJADOR mecanismos para evitar el contacto del factor de riesgo con el trabajador, EPPs, adiestramiento, capacitación	COMPLEMENTO apoyo a la gestión: señalización, información, comunicación, investigación

Tabla 3 Gestión Preventiva

2.4.2.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Tanto la Gestión de la Seguridad y la Gestión de Riesgo tienen que ver con la protección y conservación de bienes y recursos corporativos; de este modo, se busca disponer de una instalación bajo los riesgos controlados, con un nivel de seguridad aceptable, dentro del marco legal requerido y de las normas y disposiciones reglamentarias.

La evaluación de riesgos es el instrumento fundamental para la Prevención de Riesgos Laborales, debiéndose considerar, no como un fin, sino como un

medio, que va a permitir al empresario tomar una decisión sobre la necesidad de realizar todas aquellas medidas y actividades encaminadas a la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo.

2.4.2.3 DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO

En este caso utilizaremos el método de **triple criterio** este nos permite determinar los riesgos existentes en un puesto de trabajo, el mismo que parte del análisis del diagrama de proceso, para luego identificar los peligros existentes mediante una fichas de evaluación y posteriormente cuantificar estos riesgos mediante la matriz de cualificación o estimación cualitativa del riesgo.

Análisis del proceso:

- Realizar el diagrama de proceso.
- Identificar los distintos riesgos.
- Cuantificar los riesgos mediante la matriz de triple criterio.
- Identificar el problema.
- Establecer opciones de solución.

2.4.2.4 SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Un sistema de producción en sí puede ser definido como un conjunto de partes interrelacionadas que existen para alcanzar un determinado objetivo. Donde cada parte del sistema puede ser un departamento, un organismo o un subsistema. Está caracterizado por la secuencia insumos-conversión-

resultados, la misma que se aplica a una gran variedad de actividades humanas:

Un sistema de producción también implica facilidades para la definición de reglas, mecanismos para acceder a una o más bases de conocimientos y datos; especificar una estrategia de control de cómo cada regla debe ser procesada y así resolver conflictos que puedan presentarse.

2.4.2.5 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE TRABAJO

Se denomina procesos de trabajo a un conjunto de uno o más procedimientos o actividades vinculados, que colectivamente realizan un objetivo de trabajo o meta táctica, en el contexto de una estructura organizada definiendo reglas funcionales y Relaciones.

Como el procedimiento de trabajo que se emplee depende en parte del costo de su realización, se ha desarrollado una técnica conocida como mejora de métodos de trabajo; que se ocupa de analizar sistemáticamente los procesos de trabajo empleados y de proponer mejoras para que se realice con mayor seguridad, en un tiempo corto y económicamente posible.

Cuando el análisis de procedimientos se emplea para mejorar operaciones es útil presentar en forma clara y lógica la información relacionada con el proceso. Para reducir o eliminar al mínimo los recorridos, los movimientos innecesarios, almacenamiento o cualquier otro problema. En el proceso se usaran métodos de análisis que permitan identificar las operaciones y

actividades, tiempos y distancias, según el estado actual de la empresa y sus operaciones.

2.4.2.6 DIAGRAMA DE OPERACIONES DEL PROCESO

Es una representación gráfica de los pasos que se siguen en toda una secuencia de actividades, dentro de un proceso o un procedimiento, identificándolos mediante símbolos de acuerdo con su naturaleza; incluye, además, toda la información que se considera necesaria para el análisis, tal como distancias recorridas, cantidad considerada y tiempo requerido. Con fines analíticos y como ayuda para descubrir y eliminar ineficiencias, es conveniente clasificar las acciones que tienen lugar durante un proceso dado en cinco clasificaciones. Estas se conocen bajo los términos de operaciones, transportes, inspecciones, retrasos o demoras y almacenajes.






S I M P L E S	
SÍMBOLO	REPRESENTA
	<i>Operación.</i> Indica las principales fases del proceso, método o procedimiento.
	<i>Inspección.</i> Indica que se verifica la calidad y/o cantidad de algo.
	<i>Desplazamiento o transporte.</i> Indica el movimiento de los empleados, material y equipo de un lugar a otro.
	<i>Depósito provisional o espera.</i> Indica demora en el desarrollo de los hechos.
	<i>Almacenamiento permanente.</i> Indica el depósito de un documento o información dentro de un archivo, o de un objeto cualquiera en un almacén.

Ilustración 26 Simbología de diagrama de flujo

2.4.2.7 REGISTRO Y ANÁLISIS DEL PROCESO

Con el análisis de los procesos se trata de eliminar las principales deficiencias en ellos y además lograr la mejor distribución posible de la maquinaria, equipo y área de trabajo dentro del Hospital

2.4.2.8 DESARROLLO DEL MÉTODO

Para el desarrollo del método se debe iniciar con la elaboración de los diagramas de proceso de cada una de las principales secciones del Hospital.

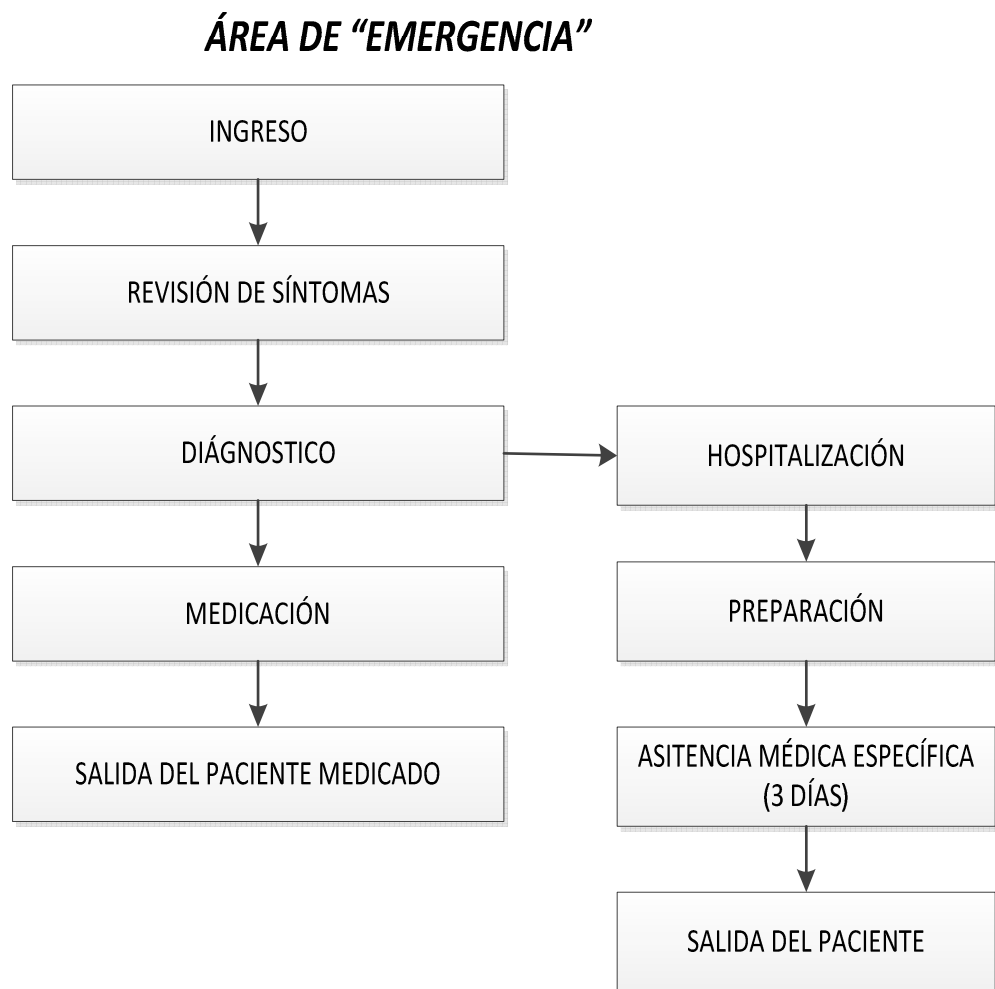


Ilustración 27 Diagrama de Proceso de la sección de Emergencia

ÁREA DE VACUNACIÓN

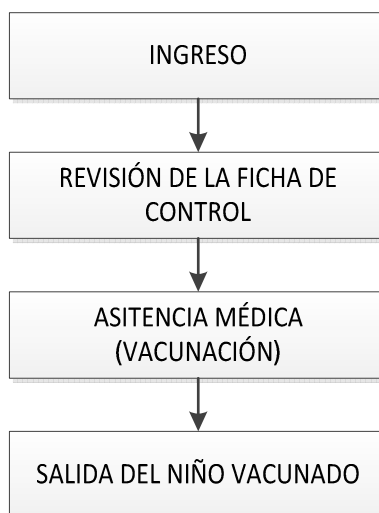


Ilustración 28 Diagrama de Proceso de la sección de Vacunación

ÁREA DE FARMACIA

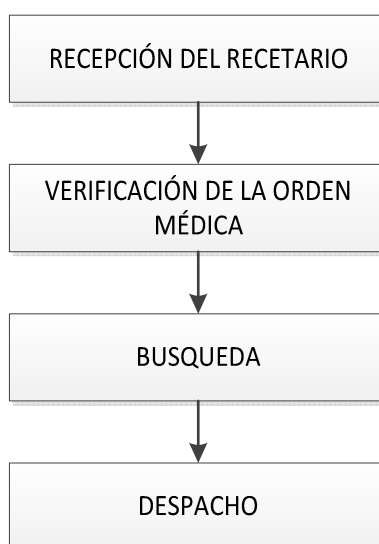


Ilustración 29 Diagrama de Proceso de la sección de Farmacia

CONSULTA EXTERNA

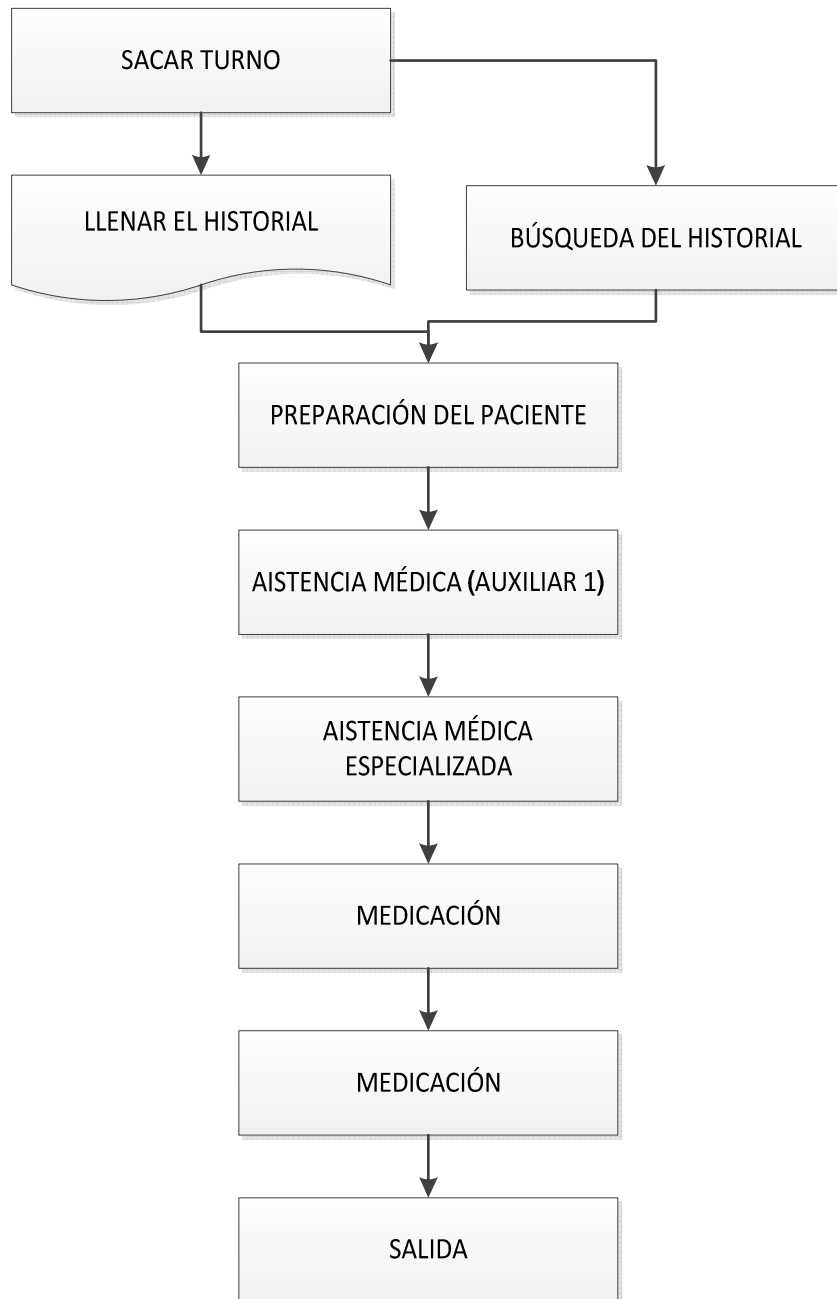


Ilustración 30 Diagrama de Proceso de la sección de Consulta Externa

2.4.2.9 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y ESTIMACIÓN CUALITATIVA

Una vez elaborados los diagramas de procesos de cada puesto de trabajo existentes en la Institución procedemos a identificar y evaluar los distintos riesgos que se presentan al realizar cada actividad, la identificación y evaluación de riesgos se representa en la matriz de riesgos. (Ver anexo 8), considerando la siguiente tabla.

CUALIFICACIÓN O ESTIMACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO - METODO TRIPLE CRITERIO - PGV													
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			GRAVEDAD DEL DAÑO			VULNERABILIDAD			ESTIMACION DEL RIESGO				
BAJA	MEDIA	ALTA	LIGERAMENTE DAÑO	DAÑO	EXTREMADAMENTE DAÑO	MEDIANA GESTIÓN (acciones puntuales, aisladas)	INCIPiente GESTIÓN (protección personal)	NINGUNA GESTIÓN	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE		
						1						2	3
						4Y3						6Y5	9,8Y7

Ilustración 31 Cualificación o estimación cualitativa del Riesgo

Para cualificar el riesgo, se tomará en cuenta criterios inherentes a su materialización en forma de accidente de trabajo, enfermedad profesional o repercusiones en la salud mental.

RIESGO	CUALIFICACIÓN		
	ESTIMACIÓN		
	R.MD	R.IP	R.IT
FÍSICO	4	24	2
MECÁNICO	12	34	11
QUIMICO	1	3	0
BIOLOGICO	6	0	0
ERGONÓMICO			
PSICOSOCIAL			
ACCIDENTES MAYORES			
TOTAL	23	61	13

Ilustración 32 Estimación general del Riesgo

Uno de los mayores peligros a los que están más expuestos los trabajadores de la Institución son los riesgos físicos y mecánicos lo cual se indica en la ***tabla ver anexos***

Cabe recalcar que los riesgos ergonómicos y psicosocial se los evaluó con los métodos MÉTODO de Navarra, MÉTODO de OWAS

Interpretaciones del Cuadro Estadístico de la Identificación y Estimación general de los Riesgos.

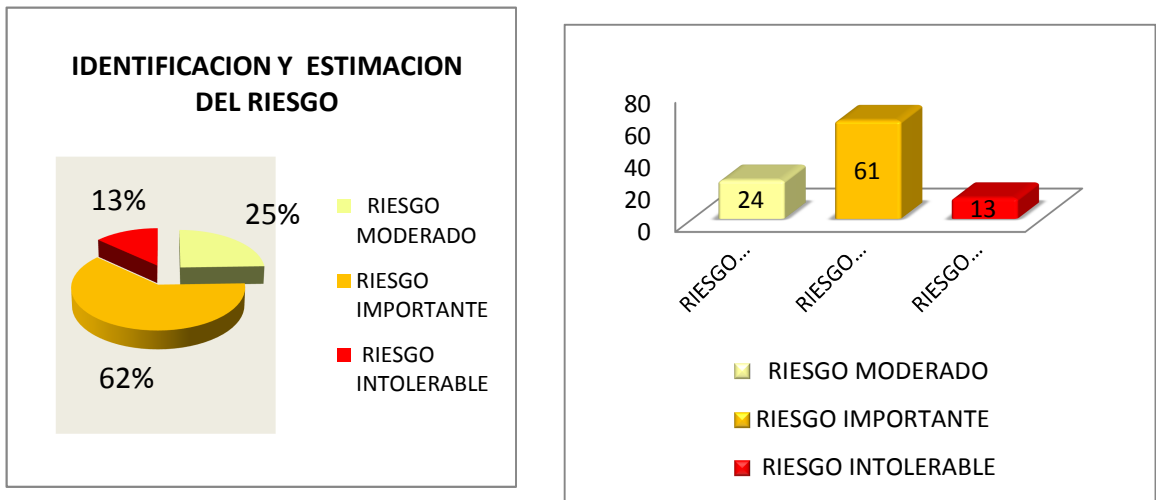


Ilustración 33 Identificación y estimación general de los Riesgos

En los diagramas nos demuestran con claridad que el mayor porcentaje de riesgos son los importantes, por lo que se pueden apreciar con exactitud que la institución no tiene las debidas medidas de seguridad y que permanentemente está en peligro de que pueda suscitarse un daño. Entonces es prioritario que se realice una gestión preventiva pertinente.

De manera general, los riesgos intolerables alcanzan el porcentaje más alto, haciéndose necesario que se adopten medidas priorizando la incidencia de los riesgos de la Estación.

Con el análisis anterior, se debe considerar a la Estación como un sistema en el cual todos sus elementos están integrados, es necesario que exista un correcto desempeño, caso contrario si se descuida uno de ellos, el funcionamiento de toda la Estación disminuye, con los consecuentes efectos en lo económico, en la salud de los trabajadores, en lo social.

Gestión preventiva

La gestión de la prevención de riesgos laborales es una tarea compleja que requiere una adecuada formación y disponer de los medios documentales necesarios, debe ser siempre llevada a cabo por la propia dirección de la empresa en todos sus niveles jerárquicos con el fin de mejorar la gestión preventiva logrando un entorno de trabajo más seguro.

Una vez elaborado el análisis de los diferentes riesgos existentes se procede a realizar la gestión preventiva de cada puesto de trabajo dando soluciones a estos. (Ver ilustración 34).

		GESTIÓN PREVENTIVA (Dirección General)						
ÁREA / DEPARTAMENTO	PROCESO ANALIZADO	ACTIVIDADES / TAREAS DEL PROCESO	CANTIFICACIÓN DEL RIESGO	FACTORES DE RIESGO PRIORIZADOS	FUENTE acciones de sustitución y control en el sitio de generación	MEDIO DE TRANSMISIÓN acciones de control y protección interpuestas entre la fuente generadora y el trabajador	TRABAJADOR mecanismos para evitar el contacto del factor de riesgo con el trabajador, EPPs, adiestramiento, capacitación	COMPLEMENTO apoyo a la gestión: señalización, información, comunicación, investigación
DIRECCION	DIRECCION GENERAL	Dirigir y evaluar las actividades Técnico-Administrativo de los Programas de Salud	7	ESPACIO FISICO REDUCIDO	CONSTRUIR LOS DEPARTAMENTOS MAS GRANDES		CAPACITAR AL TRABAJADOR A QUE SE ADAPTE A TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS	Informar AL TRABAJADOR DE LOS RIESGOS AL TRABAJAR EN LUGARES REDUCIDOS
		Aprobar el presupuesto de los programas a su cargo y supervisar la ejecución	6	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .
		Firmar documentos representar al Hospital en comisiones ante el Ministerio de Salud	6	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .
		Realizar supervisión, monitoreo, evaluación y coordinación para un adecuado funcionamiento de los órganos de línea del Hospital.	6	ILUMINACION INSUFICIENTE	AUMENTAR LUMINARIAS	DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS LÁMPARAS		Información sobre CAUSAS Y EFECTOS DE RIESGOS .
		Dirigir y evaluar las actividades Técnico-Administrativo de los Programas de Salud	4	POLVO ORGANICO	REALIZAR LIMPIEZA CON EQUIPOS SOSTIFICADO (ASPIRADORAS)		Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo
		Integrar comisione a nivel del sector para estudiar problemas comunes	4	INSALUBRIDADA AGENTES BIOLOGICOS MICROORGANISMOS (HONGOS PARACITOS)	Canalización y Aplicación de sistema de salubridad		Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo
		Aprobar el presupuesto de los programas a su cargo y supervisar la ejecución	4	VENTILACION INSUFICIENTE	ADECUAR LUGAR DE TRABAJO , CON VENTILACION NATURAL		Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo
		Aprobar el presupuesto de los programas a su cargo y supervisar la ejecución	4	CAIDAS DE OBJETOS POR MANIPULACION	UBICACIÓN TECNICA DE ALMACENAMIENTOS		CAPACITACION en Distribución y ubicación tecnica de almacenamientos adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
		Supervisar la labor del personal profesional para la mejor atención al usuario	4	OBTACULOS EN EL PISO	ADECUAR LUGAR DE TRABAJO		CAPACITACION en Distribución y ubicación tecnica de almacenamientos adecuados	INFORMACION Programa integral de comportamiento seguro. reporte de condiciones inseguras.
		Firmar documentos representar al Hospital en comisiones ante el Ministerio de Salud	4	VENTILACION INSUFICIENTE	ADECUAR LUGAR DE TRABAJO , CON VENTILACION NATURAL		Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo
		Firmar documentos representar al Hospital en comisiones ante el Ministerio de Salud	4	CAIDAS DE OBJETOS POR MANIPULACION	UBICACIÓN TECNICA DE ALMACENAMIENTOS		CAPACITACION en Distribución y ubicación tecnica de almacenamientos adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento
		Realizar supervisión, monitoreo, evaluación y coordinación para un adecuado funcionamiento de los órganos de línea del Hospital.	4	VENTILACION INSUFICIENTE	ADECUAR LUGAR DE TRABAJO , CON VENTILACION NATURAL		Capacitación en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo	Información al personal en PREVENCIÓN de riesgos , condiciones seguras y ambientes de trabajo
		Realizar supervisión, monitoreo, evaluación y coordinación para un adecuado funcionamiento de los órganos de línea del Hospital.	4	OBTACULOS EN EL PISO	ADECUAR LUGAR DE TRABAJO		CAPACITACION en Distribución y ubicación tecnica de almacenamientos adecuados	INFORMACION Programa integral de comportamiento seguro. reporte de condiciones inseguras.
		Realizar supervisión, monitoreo, evaluación y coordinación para un adecuado funcionamiento de los órganos de línea del Hospital.	4	CAIDAS DE OBJETOS POR MANIPULACION	UBICACIÓN TECNICA DE ALMACENAMIENTOS		CAPACITACION en Distribución y ubicación tecnica de almacenamientos adecuados	INFORMACION de uso adecuado de sistema de almacenamiento

Ilustración 34 Gestión Preventiva.

2.4.3 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

La relación entre el trabajo y la salud puede abordarse desde distintos ámbitos. Desde la perspectiva psicosocial los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en el transcurso de su jornada laboral tienen su origen en el terreno de la organización del trabajo y aunque sus consecuencias no son tan evidentes como la de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, no por ello son menos reales. Estos se manifiestan a través de problemas como absentismo, defectos de calidad, estrés, ansiedad...

De entre todas aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral, con este **CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES** se pretende estudiar cuatro variables relacionadas con el entorno laboral y que afectan a la salud del trabajador y al desarrollo de la tarea a realizar:

Estas variables son:

- Participación, implicación y responsabilidad
- Formación, información y comunicación
- Gestión de Tiempo
- Cohesión de Grupo

Este método de evaluación tiene como objetivo obtener información, respecto a las cuatro variables anteriores, que permita detectar situaciones en la

organización desfavorables o muy insatisfactorias, que puedan ser fuente de riesgo para la salud de los trabajadores desde el punto de vista psicosocial.

A continuación se presentan los resultados emitidos por el CUESTIONARIO DE RIESGO PSICOSOCIALES DE NAVARRA (ver anexo N° 4).

FACTORES PSICOSOCIALES RESUMEN DE LAS CUATRO VARIABLES

INDIVIDUO	RESPUESTAS A LOS ESTÁNDARES				
	PARTICIPACIÓN, IMPLICACIÓN, RESPONSABILIDAD	FORMACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN	GESTIÓN DE TIEMPO	COHESIÓN DE GRUPO	MOBBING
1	12	2	15	7	1
2	21	3	17	7	0
3	10	1	15	7	0
4	22	9	13	4	1
5	21	3	17	7	0
6	17	12	10	9	1
7	10	4	20	6	0
8	9	3	10	4	0
9	9	3	10	4	0
10	9	3	15	9	0
11	18	3	17	12	0
12	9	3	15	3	0
13	9	3	15	4	0
14	19	1	13	11	0
15	14	8	10	8	0

TABLA ELABORADA POR LOS AUTORES DEL PROYECTO

Tabla 4 Cuestionario de Riesgo Psicosociales de Navarra.

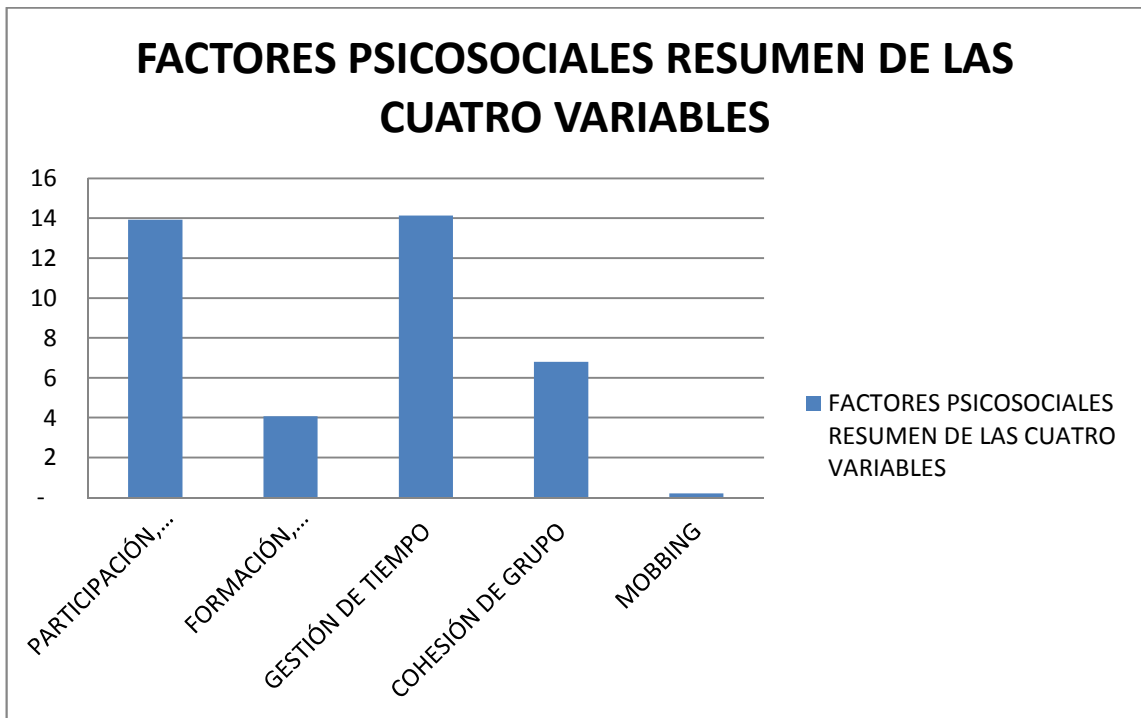


Ilustración 35 Resultados Del Método De Navarra

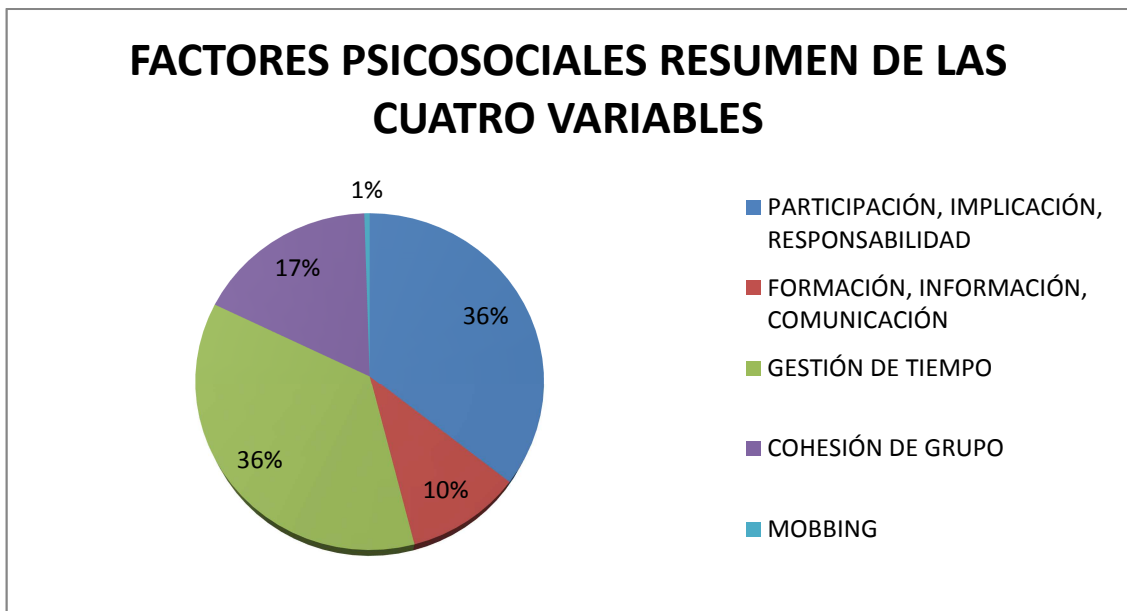


Ilustración 36 Resultados del Método de Navarra

ANÁLISIS:

A través del método de Navarra se pudo determinar factor de participación, implicación y responsabilidad y Gestión de tiempo tienen un 36% ubicándose en la escala de adecuado, mientras que los factores de cohesión de grupo, formación, información y comunicación y por último el factor de mobbing tienen un 17%, 10% y 1% respectivamente

2.4.3.1 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS ERGONOMÉTRICOS

OWAS, es un método sencillo y útil destinado al análisis ergonómico de la carga postural. Su aplicación, proporciona buenos resultados, tanto en la mejora de la comodidad de los puestos, como en el aumento de la calidad de la producción, consecuencia ésta última de las mejoras aplicadas.

Este método OWAS basa sus resultados en la observación de las diferentes posturas adoptadas por el trabajador durante el desarrollo de la tarea, permitiendo identificar hasta 252 posiciones diferentes como resultado de las posibles combinaciones de la posición de la espalda (4 posiciones), brazos (3 posiciones), piernas (7 posiciones) y carga levantada (3 intervalos).

La primera parte del método, de toma de datos o registro de posiciones, puede realizarse mediante la observación "in situ" del trabajador, el análisis de fotografías, o la visualización de videos de la actividad tomados con anterioridad (Ver anexo N° 5).

El procedimiento de aplicación del método es, en resumen, el siguiente:

1. Determinar si la observación de la tarea debe ser dividida en varias fases o etapas, con el fin de facilitar la observación (Evaluación Simple o Multi-fase).
2. Establecer el tiempo total de observación de la tarea (entre 20 y 40 minutos).
3. Determinar la duración de los intervalos de tiempo en que se dividirá la observación (el método propone intervalos de tiempo entre 30 y 60 segundos.)
4. Identificar, durante la observación de la tarea o fase, las diferentes posturas que adopta el trabajador. Para cada postura, determinar la posición de la espalda, los brazos y piernas, así como la carga levantada.
5. Codificar las posturas observadas, asignando a cada posición y carga los valores de los dígitos que configuran su "Código de postura" identificativo.
6. Calcular para cada "Código de postura", la Categoría de riesgo a la que pertenece, con el fin de identificar aquellas posturas críticas o de mayor nivel de riesgo para el trabajador. El cálculo del porcentaje de posturas catalogadas en cada categoría de riesgo, puede resultar de gran utilidad para la determinación de dichas posturas críticas.
7. Calcular el porcentaje de repeticiones o frecuencia relativa de cada posición de la espalda, brazos y piernas con respecto a las demás.
(Nota: el método OWAS no permite calcular el riesgo asociado a la

frecuencia relativa de las cargas levantadas, sin embargo, su cálculo puede orientar al evaluador sobre la necesidad de realizar un estudio complementario del levantamiento de cargas).

8. Determinar, en función de la frecuencia relativa de cada posición, la Categoría de riesgo a la que pertenece cada posición de las distintas partes del cuerpo (espalda, brazos y piernas), con el fin de identificar aquellas que presentan una actividad más crítica.
9. Determinar, en función de los riesgos calculados, las acciones correctivas y de rediseño necesarias.
10. En caso de haber introducido cambios, evaluar de nuevo la tarea con el método OWAS para comprobar la efectividad de la mejora.
11. Codificación de las posturas observadas:

A continuación se detalla la forma de codificación y clasificación de las posturas propuesta por el método:

○ **Posición de espalda (Digito No. 1)**

POSICIONES DE ESPALDA	CÓDIGO DE POSTURA
Espalda derecha	1
Espalda doblada	2
Espalda con giro	3
Espalda doblada con giro	4

Tabla 5 Posición de Espalda (Digito No. 1)

○ **Posición de los brazos (Digito No. 2)**

POSICIONES DE BRAZOS	CÓDIGO DE POSTURA
Los 2 brazos bajos	1
Un brazo bajo y el otro elevado	2
Los 2 brazos elevados	3

Tabla 6 Posición de los Brazos (Digito No. 2)

○ **Posición de las piernas (Digito No. 3)**

POSICIONES DE PIERNAS	CÓDIGO DE POSTURA
Sentado	1
De pie con las 2 piernas rectas con el peso equilibrado entre ambas	2
De pie con la 1 pierna recta y la otra flexionada con el peso desequilibrado entre ambas.	3
De pie o en cuclillas con las 2 piernas flexionadas y el peso equilibrado entre ambas.	4
De pie o en cuclillas con las 2 piernas flexionadas y el peso desequilibrado entre ambas.	5
Arrodillado	6
Andando	7

Tabla 7 Posición de las Piernas (Digito No. 3)

○ **Cargas y fuerzas soportadas (Digito No. 4)**

CARGAS Y FUERZAS SOPORTADAS	CÓDIGO DE POSTURA
Menos de 10 Kg	1
Entre 10 y 20 Kg	2
Más de 20 Kg	3

Tabla 8 Cargas y fuerzas soportadas (Digito No. 4)

○ **Fase (Digito No. 5)**

CARGAS Y FUERZAS SOPORTADAS	CÓDIGO DE POSTURA
Colocación de azulejos en horizontal	1
Colocación de azulejos en vertical	2
Colocación de baldosas en horizontal	3

Tabla 9 Fase (Digito No. 5)

CÓDIGO DE POSTURA ACTUAL

ESPALDA	BRAZOS	PIERNAS	CARGAS

Tabla 10 Tabla Resumen

Basado en los resultados del diagnóstico de la situación actual del Hospital, la situación de las condiciones actuales de la seguridad industrial, el análisis y evaluación de los factores que generan riesgo en el ambiente de trabajo. La Unidad Distrital N° 5 incurre en costos de accidentes e incidentes con un valor anual de \$ 4967.61 dólares este valor se lo obtiene mediante la ponderación en base a las horas expuestas por los trabajadores a los diferentes factores de riesgos.

Hay que recalcar que este valor implica el beneficio que el Hospital podría evitar por accidentes e incidentes en el desarrollo de cada una de las actividades laborales en el transcurso de los 5 años.

CAPÍTULO III

3 PROPUESTA DE LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN.

Basado en los resultados obtenidos en el diagnóstico de la situación actual del Hospital Básico del Cantón El Carmen, se procede a la Creación e implantación del Departamento de Seguridad Industrial bajo los siguientes lineamientos y estándares.

3.1 POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL BÁSICO.

El Hospital Básico El Carmen para el desarrollo de las diferentes actividades compromete los esfuerzos de la Institución en aplicar procesos de mejora continua, considerando como principal objetivo las necesidades de sus clientes internos; es decir, las personas que trabajan dentro del mismo.

A través de la creación del departamento de Seguridad Industrial se pretende fortalecer los lineamientos con respecto a la Seguridad Industrial y a la Salud Ocupacional integrados con la Gestión en Ambiente, con el objeto de fomentar un ambiente laboral, seguro y saludable.

El Hospital Básico del cantón El Carmen promulgará sus políticas de Seguridad basado los siguientes principios y fundamentos.

- La Dirección Distrital de Salud conjuntamente con el departamento de Seguridad Industrial se comprometen a establecer programas de

Seguridad, salud y ambiente, asegurando el bienestar del personal y de los pacientes.

- Establecer criterios de seguridad, salud y ambiente en las diferentes actividades, a fin de prevenir accidentes en las personas, la comunidad y los bienes que la Institución posea.
- Identificar los procesos de alta peligrosidad, identificando y valorando los factores de riesgo presente en el trabajo y su respectivo entorno.
- Cumplir con la legislación y normativa correspondiente con respecto a Seguridad Laboral y Salud Ocupacional, señalización para centros Hospitalarios, etc.
- Programar programas de desarrollo de formación y capacitación relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con las normas establecidas en materia de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional para el mejoramiento del Ambiente de Trabajo

3.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El departamento de Seguridad Industrial es una unidad que tiene como función principal establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro y sano, que conjuntamente con la Dirección Distrital de Salud, estarán encargados de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las disposiciones bajo las cuales se constituirá y funcionará el departamento de Seguridad Industrial están dadas en el decreto 2393 "Reglamento de

Seguridad y Salud Ocupacional de los Trabajadores para el Mejoramiento del Ambiente del Trabajo”.

Dentro de sus funciones principales tenemos:

3.2.1 LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN

Asumir la Seguridad Industrial como una responsabilidad inherente a sus funciones con la declaración de las Políticas de Seguridad Industrial.

3.2.2 ASIGNACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES

Asignarles como parte de sus tareas de trabajo, la Seguridad Industrial como parte de sus funciones a cumplir en la empresa todos los trabajadores que conforman el Hospital Básico del Carmen.

3.2.3 MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEGURAS DE TRABAJO.

Mantener Programas de Mantenimiento de las áreas del Hospital, ya sea de tipo Correctivo, Preventivo y Predictivo, con Inspecciones periódicas, Revisiones técnicas, y una buena Supervisión efectiva.

3.2.4 ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

Establecer diferentes Programas de Cursos, Talleres, Seminarios y Charlas sobre Higiene y Seguridad Industrial, Protección Ambiental, Primeros

Auxilios, etc., dirigidos a todos los trabajadores desde la Dirección hasta los trabajadores ubicados en las diferentes secciones y áreas de trabajo.

3.2.5 REGISTRO SISTEMÁTICO DE LOS ACCIDENTES LABORALES

Se debe mantener un Registro de los Accidentes e Incidentes que ocurran en el Hospital, reforzándolos con los Análisis de los Accidentes ocurridos, Investigación profunda de los Accidentes para encontrar sus causas y eliminarlas, evaluación de los resultados por método de costeo y los Análisis de Riesgos en cada puesto de Trabajo.

3.2.6 ACEPTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PERSONAL POR PARTE DE TODOS

Todos deben aceptar los distintos tipos de responsabilidades en Higiene y Seguridad Industrial que se les asigne y cumplirlas a su cabalidad, exigiendo un Programa de Adiestramiento en esta materia, agregándole la Motivación del personal como parte de la capacitación y creando programas de motivación para los trabajadores

3.3 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN E TRABAJO

En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros

designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste. Concluido el período para el que fueron elegidos deberá designarse al Presidente y Secretario.

3.4 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

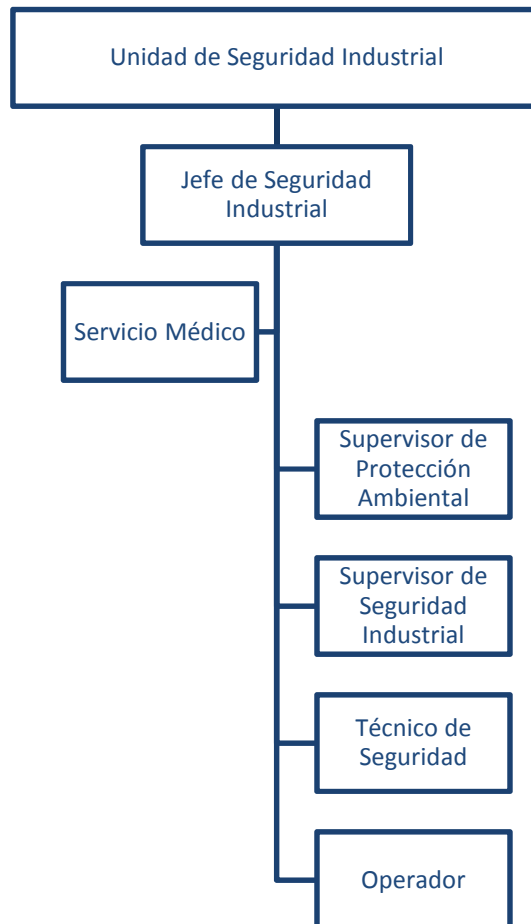


Ilustración 37 Organigrama estructural del Departamento de Seguridad Industrial

3.5 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

3.5.1 JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El jefe de la Unidad de Seguridad Industrial deberá planificar, organizar y coordinar todos los aspectos relacionados a seguridad integral sus funciones será:

- Evaluar el desempeño y cumplimiento de objetivos enmarcados en seguridad y salud en el trabajo
- Facilitar los recursos técnicos, financieros y humano necesarios para lograr el mejoramiento continuo en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener una buena comunicación con los funcionarios, empleados y trabajadores de la empresa en materia de seguridad, salud y ambiente.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos generales para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

3.5.2 SUPERVISOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El supervisor de Protección Ambiental y Seguridad Industrial estará encargado de vigilar, examinar controlar, inspeccionar y fiscalizar todas las

actividades relacionadas con las actividades de control ambiental y seguridad industrial.

Dentro de sus funciones están:

- Informar al personal respecto de los riesgos que generan las labores a las cuales fueron asignadas, las zonas peligrosas, equipos, instalaciones, herramientas y otros y de las respectivas medidas preventivas y los métodos correctos de trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos generales para la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales
- Vigilar el cumplimiento de procedimientos de trabajo seguro, conforme a la legislación relacionada en seguridad, salud y ambiente.
- Liderar las situaciones de emergencia dentro de su competencia
- Reportar al jefe inmediato superior sobre los accidentes e incidentes de trabajo que ocurran las respectivas áreas del hospital.
- Elaborar programas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el Hospital con el objetivo de garantizar la integridad física de los trabajadores de la Institución.

3.5.3 TÉCNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Técnico de Seguridad deberá ser una persona especialista en el tema de Seguridad Industrial y Salud Profesional y además será responsable de la prevención de accidentes de trabajo.

Dentro de sus funciones estarán:

- Reconocer, prevenir, evaluar y controlar los riesgos laborales
- Capacitar a los trabajadores en materia de seguridad
- Mantener actualidad la base de datos con los registros de accidentabilidad y las estadísticas que permitan su control y remediación.
- Asesorar técnicamente a todo el personal de Hospital en temas de control de incendios, almacenamiento adecuado de sustancias y residuos peligrosos, protección de equipos, herramientas, instalaciones eléctricas, ventilación, protección personal, etc.
- Colaborar en la prevención de riesgos y comunicar de los accidentes que se produzcan a los órganos de control
- Investigar los accidentes de trabajo, determinar sus causas y tomar las medidas correctivas.
- Mantener actualizados los archivos, registros y estadísticas de seguridad e higiene como: planos generales, señalización, diagramas de flujo, mapas de riesgos, sistemas de prevención y control de incendio y otros accidentes mayores.

3.5.4 EL OPERADOR

El operador o asistente será una persona con conocimientos técnicos relacionados con seguridad Industrial.

Sus funciones son:

- Dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Unidad de Seguridad Industrial
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos generales para la prevención del trabajo y enfermedades profesionales
- Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas de prevención a tomar con la intervención de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales
- Realizar inspecciones de seguridad a toda las instalaciones del Hospital
- Reportar al jefe inmediato superior sobre los accidentes e incidentes de trabajo que ocurran en las diferentes áreas del Hospital.

3.5.5 SERVICIO MÉDICO

Los empleadores deberán dar estricto cumplimiento a obligación establecida en e Art. 425 (436) del Código del Trabajo y su Reglamento. Los servicios médicos de la empresa propenderán a la mutua colaboración con los servicios médicos de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Los servicios Médicos funcionarán de acuerdo a lo señalado en la legislación laboral y de Salud.

En los centros de Trabajo que cuenten con más de veinticinco o más trabajadores, dispondrán de un local destinado a la enfermería. En los centros de trabajo que tuvieran más de cien trabajadores se establecerá un servicio médico permanente, liderado por un profesional médico con

formación especializada en Salud y Seguridad en el Trabajo y registrado en el Ministerio de Trabajo que proporcionará a todos los trabajadores, medicina laboral preventiva.

3.6 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El riesgo es una variable permanente en todas las actividades de una empresa, ha dejado ya de ser un problema con el cual se debe lidiar en la actualidad es considerando como una oportunidad para el desarrollo mediante la gestión de riesgos esta es una herramienta que se ha constituido para el desarrollo estratégico de una empresa. El manejo de riesgos se ha enmarcado en la teoría de Gestión de riesgo.

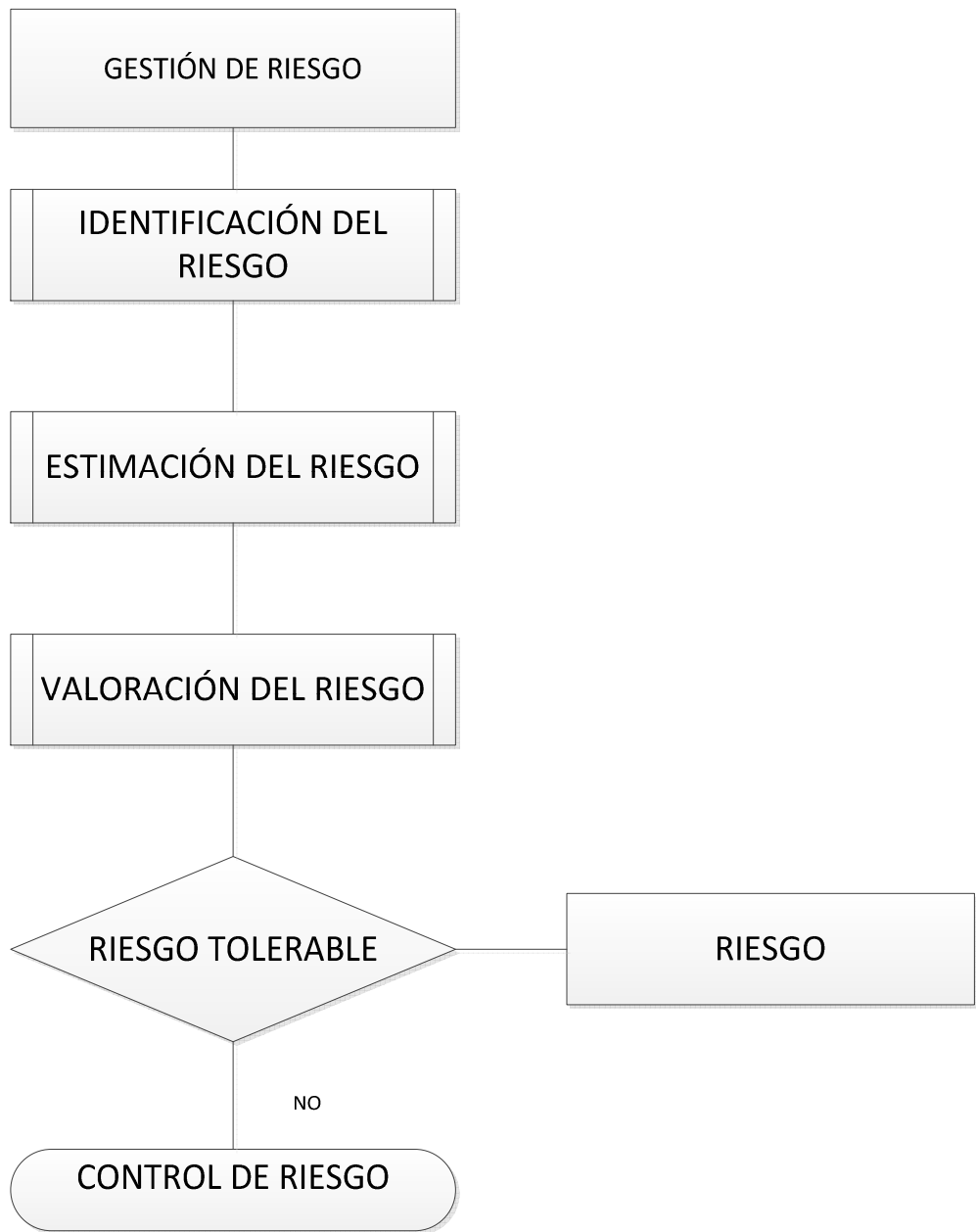


Ilustración 38 Flujo de Datos

En cualquier actividad existen riesgos que deben ser eliminados o minimizados por las organizaciones encargadas de prevención de Riesgos

Laborales para asegurar la seguridad de los trabajadores durante su actividad laboral. Para eliminar los riesgos, en primer lugar deben ser encontrados y analizados, para finalmente tomar las medidas correctoras pertinentes.

La transformación hacia una nueva cultura de prevención de riesgos laborales requiere de un cambio para todos los miembros de la organización y en este sentido es necesario el compromiso y dedicación, por parte de la dirección del Hospital, para llevar a cabo una adecuada gestión del cambio.

3.7 EVALUACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS

La evaluación de riesgos consiste esencialmente en un análisis sistemático de las condiciones de trabajo con el objeto de identificar los factores de riesgo, en la valoración de los riesgos, en el estudio de la posibilidad de eliminarlos y de las medidas de prevención.

La evaluación determina o valora la gravedad y la probabilidad de que existan pérdidas como consecuencia de los riesgos determinados e identificados. La evaluación de riesgos consta fundamentalmente de las siguientes etapas:

- Identificación de los factores de riesgo
- Identificación de los trabajadores expuestos a los riesgos
- Valoración cuantitativa y cualitativa de los riesgos existentes
- Análisis de las posibles medidas para eliminar o controlar el riesgo
- Decisión sobre las medidas más adecuadas, implantación de las mismas, su mantenimiento y control.

La evaluación de los riesgos exige un conocimiento profundo de las condiciones de trabajo de los riesgos que pueda contener la actividad laboral y que puedan tener una cierta entidad, tanto por una probabilidad de que se materialice como por la significación del daño esperado.

La evaluación de riesgos debe afectar a todos los puestos de trabajo.

3.8 PROCEDIMIENTOS DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN CADA UNA DE LAS ÁREAS.

No existe un único procedimiento o método de evaluación de riesgos con carácter general. La bibliografía en relación a evaluación de riesgos ofrece una amplia gama de métodos de todo tipo, uno más sencillos y otros más complejos.

Se puedan adoptar diferentes enfoques siempre que en general se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Estudio del entorno del puesto de trabajo
- Identificación y estudio de las diferentes tareas
- Análisis de los factores que puedan influir en los riesgos
- Análisis de los factores fisiológicos, psicológicos y sociales que puedan interaccionar

Para identificar los peligros y riesgos se tomará los siguientes factores de riesgo:

- Riesgo Físico
 - Eléctricos, iluminación, ruido, temperatura, entre otros
 - Exposición a temperaturas altas
 - Poca iluminación. otros
- Riesgo Mecánico
 - Operaciones de equipos, superficies de trabajos.
 - Caídas a un mismo o diferentes nivel
 - Contacto con objetos cortantes , filosos, punzantes
- Riesgo Químico
 - Contacto con sustancias químicas
 - Inhalación de sustancias químicas
- Riesgo Biológico
 - Contacto con agentes biológicos
- Riesgo Ergonómico
 - Posiciones inadecuadas en e trabajo
 - Exigencia física
 - Diseño del puesto de Trabajo
- Riesgo Psicosociales
 - Condiciones del Trabajo
 - Estrés
 - Fatiga Laboral

La identificación de la presencia de los riesgos se realizará en las actividades, tareas, en relación con las actividades que el Hospital desarrolla. Para esto se requirió efectuar visitas a las diferentes áreas del Hospital para realizar la identificación tanto general como por puesto de trabajo. Para el análisis de riesgos utilizaremos la Matriz de identificación, estimación cualitativa y control de riesgos (físicos, mecánicos, químicos y biológicos) en lo referente a la identificación de los riesgos psicosociales se utilizará el MÉTODO de Navarra y para la detección de los riesgos ergonómicos el MÉTODO de OWAS.

3.8.1 MÉTODO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES “NAVARRA”

La relación entre trabajo y salud puede abordarse desde distintos ámbitos. Desde la perspectiva psicosocial los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en el transcurso de su jornada laboral tienen su origen en el terreno de la organización del trabajo y aunque sus consecuencias no son tan evidentes como la de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, no por ello son menos reales. Estos se manifiestan a través de problemas como absentismo, defectos de calidad, estrés, ansiedad...

De entre todas aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral, con este **CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES** se pretende estudiar cuatro variables

relacionadas con el entorno laboral y que afectan a la salud del trabajador y al desarrollo de la tarea a realizar:

Estas variables son:

- Participación, implicación y responsabilidad
- Formación, información y comunicación
- Gestión de Tiempo
- Cohesión de Grupo

Este método de evaluación tiene como objetivo obtener información, respecto a las cuatro variables anteriores, que permita detectar situaciones en la organización desfavorables o muy insatisfactorias, que puedan ser fuente de riesgo para la salud de los trabajadores desde el punto de vista psicosocial.

3.8.2 MÉTODO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ERGONOMÉTRICOS “OWAS”

El método OWAS, es un método sencillo y útil destinado al análisis ergonómico de la carga postural. Su aplicación, proporciona buenos resultados, tanto en la mejora de la comodidad de los puestos, como en el aumento de la calidad de la producción, consecuencia ésta última de las mejoras aplicadas.

Este método OWAS basa sus resultados en la observación de las diferentes posturas adoptadas por el trabajador durante el desarrollo de la tarea, permitiendo identificar hasta 252 posiciones diferentes como resultado de las

posibles combinaciones de la posición de la espalda (4 posiciones), brazos (3 posiciones), piernas (7 posiciones) y carga levantada (3 intervalos).

La primera parte del método, de toma de datos o registro de posiciones, puede realizarse mediante la observación "in situ" del trabajador, el análisis de fotografías, o la visualización de videos de la actividad tomados con anterioridad.

El procedimiento de aplicación del método es, en resumen, el siguiente:

1. Determinar si la observación de la tarea debe ser dividida en varias fases o etapas, con el fin de facilitar la observación (Evaluación Simple o Multi-fase).
2. Establecer el tiempo total de observación de la tarea (entre 20 y 40 minutos).
3. Determinar la duración de los intervalos de tiempo en que se dividirá la observación (el método propone intervalos de tiempo entre 30 y 60 segundos.)
4. Identificar, durante la observación de la tarea o fase, las diferentes posturas que adopta el trabajador. Para cada postura, determinar la posición de la espalda, los brazos y piernas, así como la carga levantada.
5. Codificar las posturas observadas, asignando a cada posición y carga los valores de los dígitos que configuran su "Código de postura" identificativo.

6. Calcular para cada "Código de postura", la Categoría de riesgo a la que pertenece, con el fin de identificar aquellas posturas críticas o de mayor nivel de riesgo para el trabajador. El cálculo del porcentaje de posturas catalogadas en cada categoría de riesgo, puede resultar de gran utilidad para la determinación de dichas posturas críticas.
7. Calcular el porcentaje de repeticiones o frecuencia relativa de cada posición de la espalda, brazos y piernas con respecto a las demás. (Nota: el método OWAS no permite calcular el riesgo asociado a la frecuencia relativa de las cargas levantadas, sin embargo, su cálculo puede orientar al evaluador sobre la necesidad de realizar un estudio complementario del levantamiento de cargas).
8. Determinar, en función de la frecuencia relativa de cada posición, la Categoría de riesgo a la que pertenece cada posición de las distintas partes del cuerpo (espalda, brazos y piernas), con el fin de identificar aquellas que presentan una actividad más crítica.
9. Determinar, en función de los riesgos calculados, las acciones correctivas y de rediseño necesarias.
10. En caso de haber introducido cambios, evaluar de nuevo la tarea con el método OWAS para comprobar la efectividad de la mejora.
11. Codificación de las posturas observadas:

3.9 REGISTRO, NOTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS SOBRE ACCIDENTES LABORALES.

La escasa información sobre la incidencia de los accidentes laborales y enfermedades profesionales se constituyen un impedimento que dificulta el control de lesiones ocurrida por la actividad laboral.

El registro de accidentes es una herramienta adecuada que permite:

- Comparar accidentabilidad entre puestos de trabajo, secciones, empresas, sectores y otros.
- Identificar causas comunes
- Elaborar fuentes de datos sobre siniestralidad.

Estos datos son necesarios para analizar en forma exhaustiva los factores determinantes del accidente, separándola por tipo de lesión, intensidad de la misma, áreas dentro del Hospital, horarios de mayor incidencia de los accidentes, días de la semana, puestos de trabajo, operario estable o remplazante en esa actividad, otras.

3.9.1 REGISTROS DE ACCIDENTES LABORALES.

El registro de accidentes consiste en la elaboración de bases de datos en las que se reflejan los datos sobre el accidente para realizar después un análisis estadístico de estos datos que determinen los factores que hay que corregir.

El registro de accidentabilidad son funciones de la Unidad de Seguridad Industrial. La forma más sencilla del registro de accidente es archivar los partes de accidentes cronológicamente y agrupados por periodos. Los

documentos que se recomiendan para el registro de accidentes son el establecido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- Formato de Inspecciones
- Formato de Observaciones
- Formato de Reporte de accidentes
- Formato de Reporte de accidentes al IESS

3.9.2 NOTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS SOBRE ACCIDENTES

La notificación de accidentes es una técnica que consiste en la complementación y envío al parte oficial del accidente de trabajo, e cual describe de una forma completa y resumida la información relevante del dónde, cuándo y cómo ocurrió. La Unidad de Seguridad registrará a través de fichas los accidentes ocasionados.

Partiendo de los registros, las notificaciones sobre los accidentes se deberán realizar de manera clara y concisa, siendo siempre realizada por la persona encargada de la seguridad y dirigiéndola a la Dirección del Hospital para que proceda al respectivo análisis cualitativo. Este análisis cualitativo tiene como base:

- Distribución de accidentes por zonas o áreas
- Causales de los accidentes

La Unidad de Seguridad Industrial, tiene la obligación de llevar y presentar mensualmente un registro de los incidentes y accidentes reportables, de aquellos que ocurrieran con afectación a los trabajadores de Hospital.

3.9.3 ESTADÍSTICA SOBRE ACCIDENTES (ÍNDICES DE ACCIDENTABILIDAD)

El análisis estadístico de los accidentes del trabajo es fundamental, ya que de la experiencia pasada surgen los datos para determinar los planes de prevención

3.9.3.1 DETERMINACIÓN DE LOS ÍNDICES DE ACCIDENTABILIDAD

A continuación se detallan los índices o tasas de accidentabilidad que serán determinados mensual, semestral y anualmente por la Unidad de Seguridad Industrial, como Estadísticas de Accidentes” del Hospital Básico de E Carmen.

TASA TOTAL DE ACCIDENTES O ÍNDICE DE FRECUENCIA

Es la suma de todas las lesiones y las enfermedades ocupacionales ocurridas durante un periodo de tiempo y se incluyen las fatalidades ocurridas. La tasa de determinará con base en 200000 horas/hombres trabajadas

Ecuación:

$$Tasa = \frac{Número\ de\ Accidentes}{Número\ total\ de\ Trabajadores/H\ Trabajadas}$$

TASA DE ACCIDENTES FATALES

Este índice representa la tasa de accidentes e incidentes denominados como fatales (Muerte, incapacidad permanente absoluta o incapacidad permanente total) ocurridos en un periodo de tiempo (mes, semestre y año)

Ecuación:

$$Tasa = \frac{\text{Número de Fatalidades}}{\text{Número total de Trabajadores/H Trabajadas}} * 200000h/H$$

GRAVEDAD DE ACCIDENTES

Consiste en la suma del total de los días perdidos, días no trabajados y días cargados por efecto de incidentes, lesiones y accidentes laborales, dividida para la cantidad de casos con días laborables perdidos, días no trabajados y días cargados ocurridos en un periodo de tiempo.

- **Promedio gravedad de accidentes e incidentes**

Ecuación:

$$Días = \frac{\text{Número de Días no Trabajados}}{\text{Número de casos que involucren días no trabajados}}$$

- **Índice de gravedad de accidentes e incidentes**

Ecuación:

$$Días = \frac{\text{Número de Días no Trabajados}}{\text{Número total de Trabajadores/ H trabajadas}}$$

TASA DE INCIDENTES NO FATALES SIN DÍAS LABORABLES PERDIDOS

Este índice representa la tasa por 200000 horas/Hombre trabajadas de incidentes y accidentes relativamente menores; es decir, incidentes y accidentes que no causaron días laborables perdidos.

Ecuación:

$$Tasa = \frac{\text{Número de casos fatales sin días laborables perdidos}}{\text{Número total de Trabajadores/ H trabajadas}} * 200000h/H$$

3.10 SISTEMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

3.10.1 INTRODUCCIÓN.

El sistema de capacitación permitirá un mejor desempeño en el trabajo actual, prolongará la vida laboral y las futuras responsabilidades; ayudará al individuo en el manejo de responsabilidades y así lograr la prevención de accidentes.

El trabajador que trabaja en áreas inseguras y elementos inseguros, no solo corre peligro sino que acaba adquiriendo hábitos inseguros, por todo lo planteado es necesario abordar el tema de la seguridad y salud en el trabajo, dentro de a formación profesional. Esta formación capacitará al trabajador

para que desarrolle su actividad laboral de forma segura a través de procedimientos correctos con el objetivo de disminuir o eliminar los riesgos propios de una actividad profesional.

3.10.2 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN.

Se entiende por prevención de riesgos laborales al conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas, en todas las fases de actividades de una empresa dirigidas a evitar o minimizar los riesgos.

La prevención tiene la finalidad de detectar, evaluar y corregir los riesgos de accidentes en el trabajo; dentro de la prevención interviene:

- Inspecciones de Seguridad
- Análisis del Trabajo
- Forma de realizar las actividades
- Notificación de riesgos de accidentes
- Investigación y evaluación de los accidentes laborales

Para lograr el objetivo de plan de prevención se necesitará cumplir con ciertas metas:

- Concienciar al trabajador
- Lograr una cultura de Trabajo.

La prevención debe encaminar a evaluar los riesgos, adecuar las condiciones de trabajo a dotar a los trabajadores con formación científica suficiente para desarrollar de manera correcta las actividades laborales.

3.10.3 INSPECCIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Las inspecciones de seguridad detectarán y evaluarán los riesgos para determinar las causas que la ocasionan; además de reducir o eliminar los factores de riesgo y sus causas, trabajando sobre el factor organizacional y humano del Hospital.

3.10.4 ESTUDIO Y DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN

PERSONAL (E.P.P.)

Es importante considerar que la mejor manera de prevenir los riesgos de trabajo es eliminarlos o controlarlos desde su fuente de origen; para esto es indispensable contar con los medios de protección que comprenden entre otras la protección de los equipos, la ventilación y la iluminación adecuada, etc.

El equipo de protección personal es un conjunto de aparatos y accesorios para ser utilizados en las diferentes partes del cuerpo, las cuales pueden estar expuestas a ciertos riesgos de trabajo, estos equipos forman una barrera protectora entre el cuerpo y la fuente donde se origina el riesgo.

Con el uso adecuado del equipo de protección personal se reduce el riesgo, esto es, las posibilidades de que el trabajador no sufra una lesión en su cuerpo o una enfermedad profesional.

3.10.4.1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El Equipo de Protección personal está diseñado para proteger a los empleados en el lugar de trabajo de las lesiones o enfermedades serias que pueda resultar del contacto con peligros químicos, físicos, eléctricos, mecánicos u otros.

Además de los cascos, las gafas de seguridad, zapatos. El EPP incluye una variedad de dispositivos y ropa tales como tapones para oídos, equipo respiratorio, etc.

3.10.4.2 CONDICIONES DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los equipos de protección personal proporcionarán una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso. A tal fin deberán:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- Adecuarse al portador

3.10.4.3 ESTUDIO Y REALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGO

Con este estudio se busca identificarlos riesgos a los que están expuestos todos los trabajadores en las distintas áreas y secciones que tiene el Hospital, con el fin de tomar medidas preventivas para el control de las mismas. En el mapa de riesgo se identifican con facilidad los riesgos existentes en e ambiente de trabajo ocasionados por:

- Riesgo Físico
- Riesgo Mecánico
- Riesgo Químico
- Riesgo Biológico
- Riesgo Ergonómico
- Riesgo Psicosocial

3.10.4.4 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO.

Para la elaboración del mapa de riesgo se tomará en consideración:

- Planeación

Conocer toda la información recopilada al elaborar el diagnóstico de la situación inicial del hospital (desarrollada en el capítulo II del presente documento) en lo que respecta a:

Daños a la Salud: Conociendo los accidentes, las lesiones que han producido, porque causas en qué áreas y secciones.

Identificación de riesgos: Identificando aquellos elementos que se encuentran fuera de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene con la finalidad de clasificar y cuantificar los riesgos existentes en cada una de las áreas.

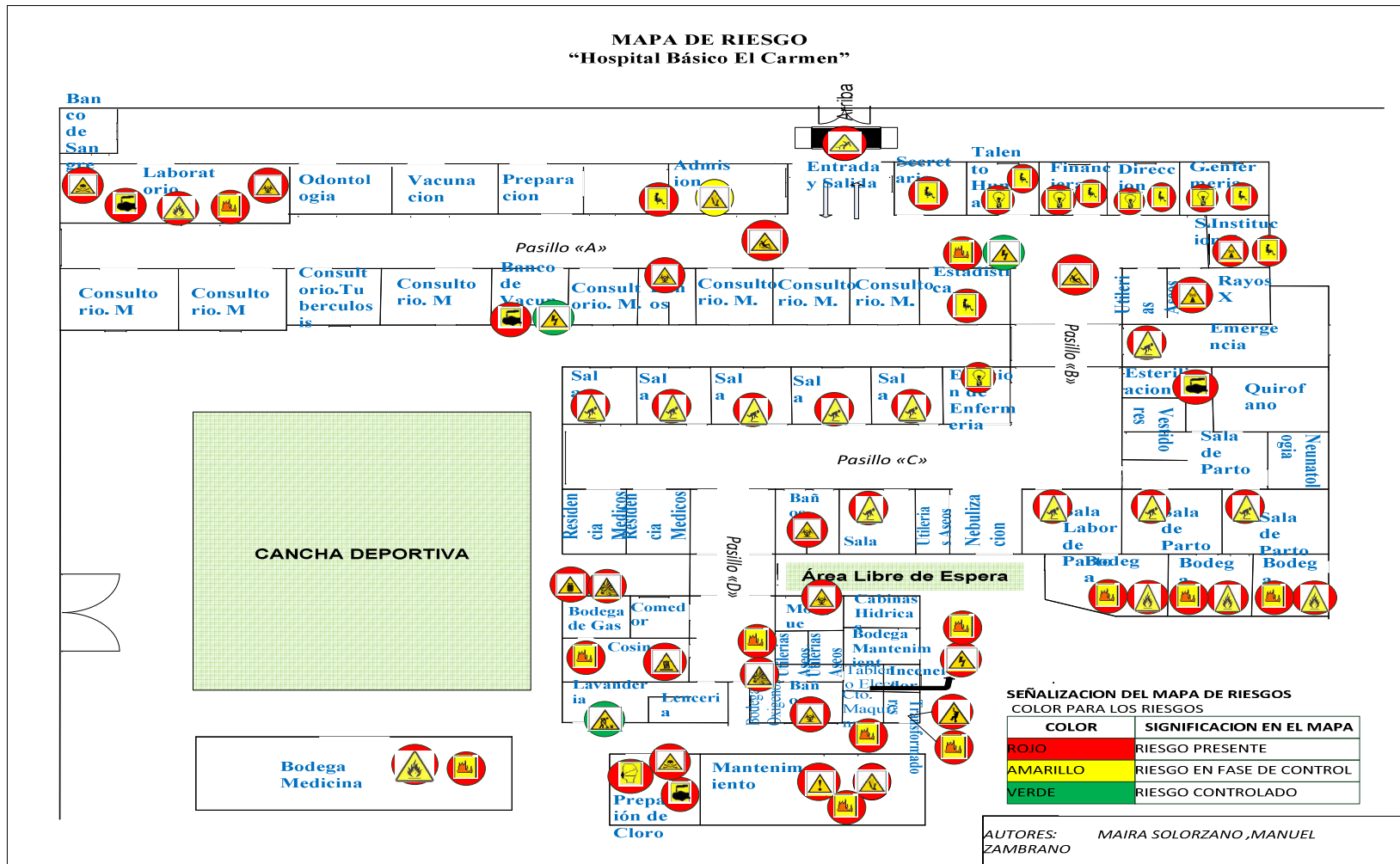


Ilustración 39 Mapa de Riesgo Área Interna

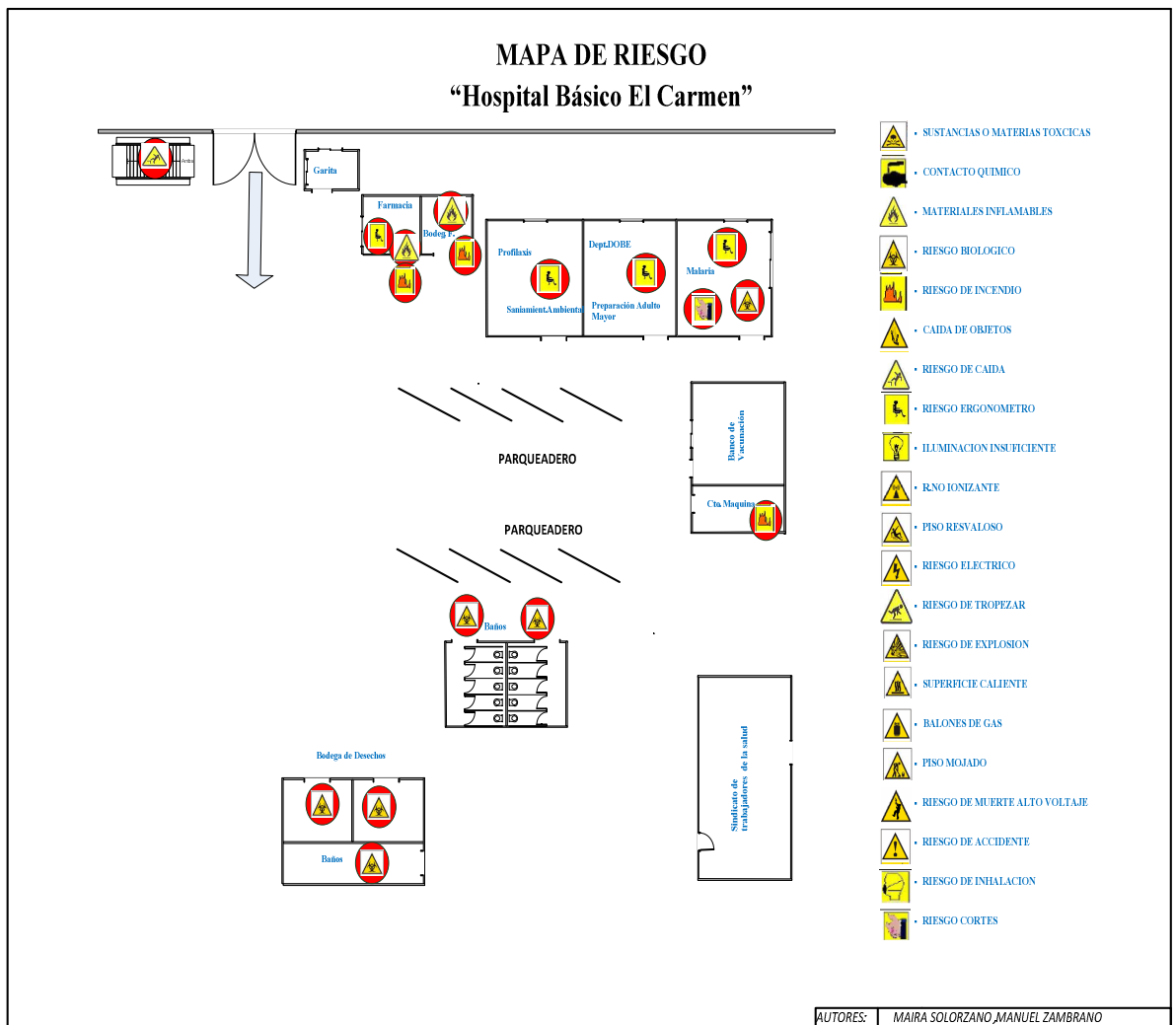


Ilustración 40 Mapa de Riesgo de las Áreas Externas

- **Ejecución:** Se procederá con la difusión entre los trabajadores de los objetivos, el procedimiento y la planeación de los mapas de riesgo.

3.11 SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL

3.11.1 INTRODUCCIÓN.

Se entiende por señalización Industrial la que se refiere a un objeto, actividad o situación determinada, proporciona una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante señal en forma de panel, un color, etc.

La Unidad de Seguridad velará para que la señalización de Seguridad y salud sea correcta en las diferentes áreas y secciones de trabajo.

3.11.2 CRITERIOS PARA EMPLEAR LA SEÑALIZACIÓN

Los criterios para el empleo de la señalización son los siguientes:

- Se usarán con preferencia los símbolos evitando la utilización de palabras escritas.
- Los símbolos formas y colores deben sujetarse a las disposiciones estipuladas en el Reglamento de Señalización de Seguridad para establecimientos de Salud.

La Unidad de Seguridad tomará en cuenta los siguientes elementos para establecer correctamente la señalización

- La selección de las señales más adecuada
- La normalización interna de la señalización
- El mantenimiento y supervisión de las señales

3.11.3 COLORES DE SEGURIDAD

Los colores de seguridad tienen como finalidad indicar la presencia o ausencia de peligro o bien una obligación a cumplir.

Los colores de seguridad se establecen en la siguiente tabla donde se presenta el color y su significado.

COLOR	SIGNIFICADO	EJEMPLO DE APLICACIÓN
ROJO	Alta Prohibición	<ul style="list-style-type: none">• Señal de parada.• Signos de prohibición• Este color se usa también para prevenir fuego y para marcar equipo
AMARILLO	Atención Cuidado, peligro	<ul style="list-style-type: none">• Indicación de peligros (fuegos, exposición envenenamiento, etc.)• Advertencia de obstáculos
VERDE	Seguridad	<ul style="list-style-type: none">• Rutas de escape, salidas de emergencia, estación de primeros auxilios
AZUL	Acción obligada Información	<ul style="list-style-type: none">• Obligación de usar equipos de seguridad personal

El color azul se considera color de seguridad sólo cuando se utiliza en conjunto con un círculo.

TABLA DE COLORES DE SEGURIDAD Y SIGNIFICADO

Tabla 11 Colores de Seguridad y significado

Se aplican los colores de contraste a los símbolos que aparecen en las señales, para lograr un mejor efecto visual. Se emplearán los colores blanco, negro en combinación con los colores de seguridad como si indican en la siguiente tabla.

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE
ROJO	BLANCO
AMARILLO	NEGRO
VERDE	BLANCO
AZUL	BLANCO
El color de contraste para negro es blanco y viceversa	

Tabla 12 Reglamento de señalización de Seguridad para establecimientos de Salud

CLASIFICACIÓN DE LAS SEÑALES

Las señales se clasifican en los siguientes grupos:

- Señales de Prohibición
- Señales de Obligación
- Señales de prevención y advertencia
- Señales de información

3.11.4 DIMENSIONES DE LA SEÑALES DE SEGURIDAD

Las dimensiones de las Señales de Seguridad están sujetas a las disposiciones estipuladas en la Norma INEN 878. Rótulos, Placas rectangulares y cuadradas

Las señales de instalaran a una altura y en posición apropiada con relación al ángulo visual teniendo en cuenta posibles obstáculos en la proximidad inmediata del riesgo u objeto que deba señalizarse o cuando se trate de un riesgo general en el acceso a la zona de riesgo

El lugar de la señal deberá estar bien iluminado y de fácil visibilidad. Si la iluminación en general es insuficiente, se empleará una iluminación adicional o se utilizará colores fosforescentes o materiales fluorescentes a fin de evitar la disminución de la eficiencia de la señalización.

3.11.5 PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN EN EL HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN.

La señalización es un elemento complementario e indispensable para eliminar o reducir los riesgos existentes. Hay que resaltar que la señalización en el Hospital Básico de El Carmen es muy deficiente, ya que no están ubicadas en ciertas áreas y las que están ubicadas no se encuentran regidas bajo la disposición vigente relacionada con este aspecto.

La propuesta de señalización estará sujeta al Reglamento de Señalización y Seguridad para establecimientos de Salud que contiene:

- NTE INEN 439: Relacionadas a colores, señales y símbolos de seguridad
- NTE INEN 878: Rótulos, placas rectangulares y cuadradas.
Dimensiones
- NET INEN 2239: Accesibilidad de las personas al medio físico.
Señalización
- NTE INEN 2240: Accesibilidad de las personas al medio físico.
Símbolos gráficos. Características generales.
- NTE INEN 2241: Accesibilidad de las personas al medio físico.
Símbolos de sordera e hipoacusia o dificultades sensoriales.

3.11.5.1 SIMBOLOGÍA DE ÁREA O ZONA DE SEGURIDAD EN CASO

DE EMERGENCIA









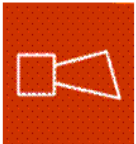




					
Manguera para incendios	Escalera de mano	Extintor	Teléfono para lucha contra incendios		
					
Dirección que debe seguirse (señal indicativa adicional a las anteriores)					
					
Carro extintor	Teléfono para lucha contra incendios	Pulsador de alarma	Avisador sonoro	Boca de riego contra incendios	Puerta corta fuegos
					
Rociador contra incendios	Manta ignifuga	Equipo autónomo contra incendios	Material contra incendios	Cubo para incendio	Hidrante

Ilustración 41 Simbología de Área o zona de Seguridad en caso de Emergencia

3.11.5.2 SEÑALIZACIÓN DE RIESGO – PELIGRO – ATENCIÓN –

RIESGO-PELIGRO-ATENCIÓN-CUIDADO

PELIGRO
FUMIGADO NO BIFÁSICO

FECHA: _____
OBJETIVO: _____
PRODUCTO: _____
PROCESO: _____
D. RIESG. S. RIESG. _____
RDA: RIESGOS: _____

AREA SEGURA

PELIGRO AREA FUMIGADA

TABLA TOXICOLÓGICA DE PLAGUICIDAS

CATEGORIA	DETERMINACION	TIPO DE PELIGRO	TIEMPO DE EXPOSICION
I	EXTREMAMENTE PELIGROSOS	ALTO	30 h
II	MUY PELIGROSOS	ALTO	30 h
III	MODERADAMENTE PELIGROSOS	ALTO	12 h
IV	LEVEMENTE PELIGROSOS	ALTO	6 h
V	LEVEMENTE PELIGROSOS	ALTO	6 h

R1 PELIGRO PRODUCTOS INFLAMABLES	R2 PELIGRO GAS INFLAMABLE	R3 PELIGRO LIQUIDOS INFLAMABLES	R4 PELIGRO INFLAMABLE	R5 PELIGRO ALMACENAMIENTO DE QUIMICOS	R6 ATENCIÓN
R7 PELIGRO RESERVORIO PROFUNDO	R8 PELIGRO CABLE VIA	R9 PELIGRO RUIDO EXCESIVO	R10 PELIGRO VENENO	R11 PELIGRO DESECHOS TOXICOS	R12 MATERIALES TOXICOS
R13 RIESGO DE ELECTROCUCION	R14 PELIGRO ALTA TENSION	R15 PELIGRO V.	R16 RIESGO ELECTRICO	R17 PELIGRO AGENTES CORROSIVOS	R18 PELIGRO ACIDOS
R19 PELIGRO TRANSITO DE MONTACARGAS	R20 PELIGRO PASO DE MONTACARGAS	R21 ATENCIÓN PISO RESVALOSO	R22 RIESGO DE CAIDA AL MISMO NIVEL	R23 RIESGO DE CAIDA A DISTINTO NIVEL	R24 PELIGRO CAIDA DE OBJETOS
R25 PELIGRO CAIDA DE MATERIALES	R26 PELIGRO OBJETOS FIJOS A BAJA ALTURA	R27 PELIGRO ALTA TEMPERATURA NO TOPAR	R28 PELIGRO BAJA TEMPERATURA	R29 POLVORIN RIESGO DE EXPLOSION	R30 PELIGRO DE EXPLOSION

Ilustración 42 Señalización de Riesgo – Peligro – Atención

1.1.1 SEÑALES DE PROHIBICIÓN



Ilustración 3943 Señales de Prohibición

3.11.5.3 SEÑALES DE SEGURIDAD



Ilustración 44 Señalización de Seguridad

3.11.5.4 ILUMINACIÓN DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

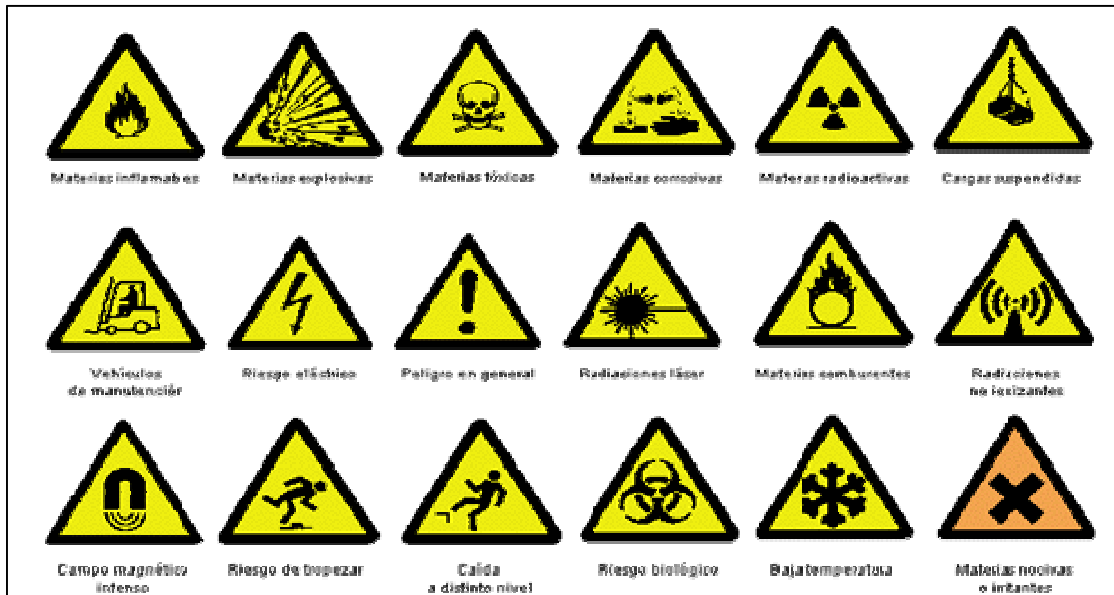


Ilustración 45 Iluminación de las señales de Seguridad

3.11.5.5 SIMBOLOGÍA DE ÁREA O ZONA DE SEGURIDAD EN CASO DE EMERGENCIA

Vía / salida de socorro			Dirección que debe seguirse (señal indicativa adicional a las siguientes)			
Vía / salida de socorro		Teléfono de salvamento y primeros auxilios	Primeros auxilios	Camilla	Ducha de seguridad	Lavado de los ojos
Bajar escalera	Subir escalera	Escalera de emergencia	Romper en caso de emergencia	Abrir con llave	Empujar en caso de emergencia	Presionar en caso de emergencia
Salida habitual	Salida de socorro, deslizar	Salida en caso de emergencia	Salida izquierda	Salida a la derecha	Salida hacia abajo	
Salida	Escalera de incendios		Salida de emergencia		Sin salida	

Ilustración 46 Simbología de área o zona de Seguridad en caso de Emergencia

3.11.5.6 SEÑALIZACIÓN Y OBLIGACIÓN DE MANDATO

































						
Protección Obligatoria de la vista	Protección obligatoria de la cabeza	Protección obligatoria del oído	Protección obligatoria de las vías respiratorias	Protección obligatoria de los pies	Protección obligatoria de las manos	
						
Protección obligatoria del cuerpo	Protección obligatoria de la cara	Protección obligatoria contra caídas	Vía obligatoria para peatones	Obligación general (acompañada, si procede, de una señal adicional)		
						
Empujar, no tirar	Usar botas aislantes	Usar guantes aislantes	Usar cinturón de seguridad	Lavarse las manos	Usar protector de máquinas	Sólo mercancías
						
Accionar	Usar la papelera	Usar señal sonora	Vía obligatoria para peatones	Cerrar la puerta	Eliminar las puntas	Revisar cables y cadenas
						
Agua potable	Calzado antiestático	Apagar cigarrillo	Apilar correctamente	Doblar las rodillas para levantar	Mantener cerrado	No obstruir puerta

Ilustración 47 Señalización y obligación de Mandato

3.12 PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA UNIDAD DISTRITAL HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN.

Se anexa la documentación del reglamento de seguridad y salud ocupacional de la unidad distrital Hospital básico de El Carmen.

3.13 IMPACTO AMBIENTAL

3.13.1 INTRODUCCIÓN.

La gestión ambiental en el Hospital Básico de El Carmen, no ha sido consustancial a la política de desarrollo empresarial, asumiendo el mal manejo de aspectos medio ambientales.

Como parte de políticas y objetivos ambientales, y en cumplimiento de la normativa ambiental del Ecuador, el Hospital Básico de El Carmen debe considerar los aspectos de Impacto Ambiental Preliminar Con el fin de cumplir con las estipulaciones ambientales. Como lo dispone la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Salud

Art. 32.- La Salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir”;

Ley Orgánica de Salud, manda:

“Art. 6.- Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública:

13.- Regular, vigilar y tomar las medidas destinadas a proteger la salud humana ante los riesgos y daños que pueden provocar las condiciones del ambiente.

14.- Regular, vigilar y controlar la aplicación de las normas de bioseguridad, en coordinación con otros organismos competentes.

16.- Regular y vigilar, en coordinación con otros organismos competentes, las normas de seguridad y condiciones ambientales en las que desarrollan sus actividades los trabajadores, para la prevención y control de las enfermedades ocupacionales y reducir al mínimo los riesgos y accidentes del trabajo.

Medidas para prevenir la contaminación ambiental

Debido a la extensión de este tema, se realizara un análisis general de los aspectos más importantes que generen impacto ambiental. En el presente capítulo nos vamos a centrar en la etapa de planificación y en especial en los siguientes puntos:

- Política Ambiental.
- Identificación de aspectos ambientales.
- Objetivos y programas ambientales.
- Programa de gestión ambiental.

3.13.2 POLÍTICA AMBIENTAL

El Hospital Básico de El Carmen, se compromete a cumplir sus procedimientos operativos con responsabilidad ambiental, fomentando interrelaciones armónicas con la comunidad, bajo los siguientes principios:

- Cumplir con la legislación ambiental y de otro tipo directamente aplicables relacionados con sus aspectos ambientales.
- Aplicar los principios de prevención de la contaminación ambiental.
- Revisar de manera permanente el cumplimiento de la política y de los objetivos y metas.
- Promover en los trabajadores el sentido de compromiso ambiental.
- Mantener una comunicación eficaz y oportuna entre la alta dirección, empleados y usuarios.

3.13.3 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

3.13.3.1 ASPECTOS AMBIENTALES.

Los aspectos medio ambientales son elementos de actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar en el entorno, se examinarán con la actividad o servicio seleccionado considerando:

- Emisiones a la atmósfera.
- Descargas de efluentes líquidos.
- Generación de residuos sólidos.
- Consumo de recursos naturales y energéticos.
- Generación de ruido, vapor, olor, polvo, vibraciones, calor, etc.

3.13.3.2 IMPACTOS AMBIENTALES

Son cambios en el entorno, sea adverso o beneficioso, total o parcial, resultantes de las actividades, productos o servicios de una organización, Se identificarán los impactos ambientales reales o potenciales, positivos y negativos, asociados a cada aspecto identificado, considerando:

- Alteración de la calidad de aire.
- Alteración de la calidad de agua.
- Alteración de la calidad de suelo.
- Agotamiento de recursos naturales y energéticos.
- Afectación a la salud por ruido, olor, vibraciones, calor, frío, etc.

3.13.3.3 ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Hospital Básico de El Carmen, para asegurarse que exista cumplimiento de la Gestión ambiental establece programas, estos son los mecanismos que hace posible el cumplimiento de los objetivos y metas, en su elaboración se contemplan los objetivos y se debe incluir los plazos, recursos y responsabilidades necesarias para la consecución de los objetivos y metas de la institución.

El Hospital Básico de El Carmen ha definido los siguientes Programas Ambientales en los siguientes procesos:

- Tratamientos de desechos.
- Suministro de Materiales.
- Protección Ambiental y Seguridad Industrial.

- Mantenimiento del Departamento de seguridad.
- Control Interno de las Instalaciones.

3.11.1. ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS AMBIENTALES

El Hospital Básico de El Carmen define los objetivos y metas en los Programas

Ambientales de cada uno de los procesos, detallados en Documentos Relacionados, como parte del programa ambiental indicado anteriormente. El programa de gestión será definido para el cumplimiento de objetivos y metas.

3.13.3.4 OBJETIVO AMBIENTAL Nº 1

Disminuir la contaminación, mediante el control eficiente de los contaminantes sólidos o líquidos, manejo adecuado de los desechos y control de los procesos operativo propios de las instalaciones de El Hospital Básico de El Carmen.

Meta 1: Recolectar y disponer adecuadamente, los desechos sólidos en las instalaciones de la institución.

Meta 2: Ejecutar un proceso de capacitación (Manejo de Desechos del personal).

Meta 3: Suscribir convenios con gestores de desechos calificados para el manejo de desechos orgánicos e inorgánicos, contaminados y otros.

Meta 4: Cuantificar mediante registros de los desechos recolectados y entregados al gestor.

Meta 5: Gestionar la disposición y manejo de desechos orgánicos generados en las instalaciones de la empresa, mediante proceso de compostaje.

3.13.3.5 OBJETIVO AMBIENTAL Nº 2

Disminuir la contaminación de los cuerpos de agua y aguas subterráneas, adyacentes a las instalaciones de El Hospital Básico de El Carmen, mediante la optimización y mejora de los procesos de descarga de efluentes líquidos o material contaminante sólido.

Meta 1: Operar y garantizar el funcionamiento del sistema de drenaje para separación de aguas lluvias, aguas grises y negras en las instalaciones de la institución.

3.13.3.6 OBJETIVO AMBIENTAL Nº 3

Capacitar al personal de El Hospital Básico de El Carmen, en mejores prácticas ambientales.

Meta 2: Difundir entre el personal, usuarios, y otros involucrados con El Hospital Básico de El Carmen, aspectos básicos de impacto ambientales.

Meta 3: Fortalecer y Consolidar los aspectos básicos de impacto ambientales en la institución al personal colaborador directo e indirecto.

La propuesta de la Creación e Implantación del Departamento de Seguridad Industrial en la Unidad Distrital Nº 5 incurrirá en varios costos dentro de los

cuales tenemos: el costo de la iluminación en aquellas áreas donde existe poca iluminación con un valor de \$ 710,15 dólares; la implementación de equipos de protección personal que ascienden a \$ 10062,65 dólares; el costo de la señalética respectiva para centros de salud con un valor de 663 dólares, el equipo contra incendios 4886 dólares obteniendo un resumen de costos por implementación de 16321.50 dólares, valor que está estipulado en el siguiente capítulo.

También consideramos que los costos anuales de operación con respecto al primer año ascienden a \$ 3191 dólares que corresponden a capacitación y charlas de seguridad, recarga de extintores y otros gastos varios.

CAPÍTULO IV

4 ESTUDIO ECONÓMICO

4.1 INTRODUCCIÓN.

Al desarrollar actividades de diferentes índoles sea en la casa, en el trabajo, etc., las condiciones del ambiente juegan un papel muy importante en el desarrollo de dichas actividades; ya que estas influyen en la eficiencia y la rapidez para la ejecución de las mismas.

Si las condiciones del ambiente son inadecuadas para el desarrollo correcto de las actividades laborales por mucho que la empresa invierta en capacitaciones el riesgo y sus posibles consecuencias estarán latentes.

Al crearse e implementarse un departamento que vele por la seguridad de los trabajadores y de las personas que están involucradas (pacientes) junto con la implantación de los mecanismos para un ambiente seguro, el principal resultado se verá reflejada en la ejecución eficiente y eficaz de las actividades por parte de los trabajadores así como la satisfacción de los pacientes.

Al realizar las diferentes investigaciones de campo pudimos detectar que dentro de la Unidad Distrital N° 5 no existe una cultura en materia de seguridad y salud ocupacional; por lo tanto se tomó como medida además de la creación del Departamento de Seguridad Industrial la implantación del

Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, especificando y detallando cada uno de los capítulos que integran el reglamento.

Amparados en la evaluación de los riesgos propios de la Unidad Distrital y con apoyo de la Matriz de Evaluación y los diferentes Métodos; así como los reglamentos y legislación referentes a la seguridad y mejoramiento del medio ambiente de Trabajo se complementó la seguridad con el Manual de Seguridad e Higiene laboral igualmente amparado por normas nacionales e internacionales en materia de seguridad y salud de los trabajadores.

La puesta en marcha del departamento de Seguridad Industrial se incurrirá en los siguientes costos para la implantación de:

- Iluminación correcta
- Equipos contra incendios
- Equipo de Protección Personal
- Señalización

4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS

4.2.1 COSTOS DE LA ILUMINACIÓN

Uno de los aspectos más relevantes dentro de los factores de riesgos físicos es la iluminación inadecuada; ya que existe en ciertas áreas poca o mucha iluminación lo que hace que las condiciones del ambiente laboral no sean las más adecuadas.

DESCRIPCIÓN	Personal Médico	Personal No Medico		Costos		
	Área Médica	Área de Administración y limpieza	Área de mantenimiento	Total de Equipos	Valor Unitario (dólares)	Valor Total (dólares)
LUCES DE EMERGENCIA	20	10	5	35	20,29	710,15
Total de Equipos para la Iluminación						710,15

Tabla 13 Tabla de los costos de iluminación

4.2.2 COSTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

Hay que recalcar que en este aspecto solo se enmarca la compra de equipos contra incendios (extintores) para utilizarlos en el caso de algún siniestro (Ver tabla 14).

		CAPACIDAD		
				Área Administrativa
			Secretaria	
			Humano	
			Of.Financiera	
		1	Dirección General	
			S. Institucionales	
			Estadística	
			Admision	
			Salas de espera General Pasillo A	
			Preparación de Pacientes	
			Vacunación	
			Consultorio de Odontología	
			Banco de Sangre	
		1	Laboratorio	
			Consultorio Medico	
			Consultorio Medico	
			Consult. Tuberculosis	
			Consultorio de Gineco - Obstetra	
			Banco de Vacunas	
			Consultorio Medico	
			Sanitario	
			Consultorio Medico	
			Consultorio Medico	
			Consultorio Medico	
			Utilería limpieza	
			Consultorio de Rx	
Extintor A-B-C PQS	10L BS			
Extintor A-B-C PQS	20L BS			
Extintor CO2	10 OLB S	2		
Detector de incendios	n/a	1		
		3		
				Área de Consulta Externa

		CAPACIDAD		Área de Emergencia		Área de Hospitalización																															
Extintor A-B-C POS	10L BS			Pasillo B		Sala de procedimientos		Llegada de Ambulancias		Vestíbulo pacientes		Almacén camillas / sillas		Pasillo C		Estación de enfermería		Sala		Sala		Sala		Sala		Residencia Medica		Residencia Medica sanitario		Sala		Utilería Limpieza		Nebulización		Bodega de material	
	20L BS	1																																			
Extintor A-B-C POS	100L BS																																				
	100L BS																																				
Detector de incendios	n/a																																				

		CAPACIDAD		Área de procedimiento										Área de servicios																															
Extintor A-B-C POS	10L BS			Esterilización		Vestuarios y Sanitarios		Sala de Parto		Quirófano		Sala de procedimientos		Esterilización		Neonatología		Sala de Parto		Sala de Parto		Sala de Labor de Parto		Bodega de Material		Bodega de Material		Bodega de Material		Pasillo D		Información de alimentación		cocina		Bodega gas		Lencería		Lavandería		Baños		utilería	
	20L BS																																												
Extintor A-B-C POS	100L BS																																												
	100L BS																																												
Detector de incendios	n/a																																												

	CAPACIDAD	Zona de soporte					Área Mantenimiento			Área de farmacia		Área de coordinación técnica de Apoyo				otras Áreas					
		Cabinas Hídricas	Transformadores	Cuarto de Maquina	Tablero Eléctrico	Bodega de Oxígeno	Morgue	Bodega de Mantenimiento	Bodega Preparación de Cloro	Bodega Medicina	Dispensación Externa	Bodega	Profilaxia	Saneamiento Ambiental	Dept. DOBE	Preparación de auto Mayor	Malaria	Banco de Vacuna	Baños públicos	Bodega de Deshechos	Cut. Maquina
Extintor A-B-C PQS	10LBS									1		1		1			1				1
Extintor A-B-C PQS	20LBS			1							1										
Extintor CO2	100LBS					1	1		1												
Detector de incendios	n/a					1	1				1										

	CAPACIDAD	Costos		
		Total de Equipos	Valor Unitario (dólares)	Valor Total (dólares)
Extintor A-B-C PQS	10LBS	10,00	42,35	423
Extintor A-B-C PQS	20LBS	13,00	27,50	357
Extintor CO2	100LBS	5,00	755,00	3.775
Detector de incendios	n/a	10,00	33,00	330
TOTAL				4.886

Tabla 14 Costo Total de los Extintores

4.2.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La utilización de los equipos de protección personal son medidas obligatorias para el desarrollo de las actividades laborales, los mismos que dependen de las áreas y las actividades.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	Personal Medico	Personal No Medico		Costos		
	Área Medica	Área de Administración y limpieza	Área de mantenimiento	Total de Equipos	Valor Unitario (dólares)	Valor Total (dólares)
GUANTE QUIRURGICO	2000			2000	0,50	1.000,00
GUANTE DE MANEJO	5000			5000	0,37	1.850,00
GORROS DESECHABLES	500			500	0,15	75,00
MANDILES (MÉDICOS)	60			60	20,00	1.200,00
ROPA DE TRABAJO		30	20	50	60,00	3.000,00
GUANTES DE LATEX		75	75	150	2,00	300,00
MANDIL (AUXILIAR DE TRABAJO)		30	20	50	20,00	1.000,00
ARNES			4	4	11,00	44,00
GUANTES AISLANTE			6	6	9,00	54,00
Gafas de Protección	40	5	5	50	1,50	75,00
Cinturón de bolsillo y Herramientas			5	5	15,55	77,75
Orejeras anti ruido			4	4	3,55	14,20
Cascos de Protección			8	8	12,35	98,80
Chalecos reflexivos			10	10	6,25	62,50
Protector de oídos			4	4	4,55	18,20
Fajas lumbar			6	6	10,15	60,90
Zapatos punta de acero		25	15	40	19,55	782,00
Mascaras protectoras	1000			1000	0,35	350,00
Respirador de humos tóxicos				0	2,25	-
Total de Equipos de Protección Personal						10.062,35

Tabla 15 Tabla de los costos del EPP

4.2.4 COSTO DE LA SEÑALIZACIÓN

Los costos de la señalización incurren desde la señalización de peligros, advertencia, informativos, de seguridad hasta las que tienen que ver con la señalización de las rutas de tránsito, rutas de evacuación, escape y salidas de emergencia (ver tabla 16).

COSTOS TOTALES DE LA SEÑALIZACIÓN

Tipo de Señalización	Área Administrativa						Área de Consulta Externa														Área de Emergencia											
	Secretaria	Humano	Of. Financiera	Dirección General	S. Institucionales	Estadística	Admisión	Salas de espera General	Pasillo A	Preparación de Pacientes	Vacunación	Consultorio de Odontología	Banco de Sangre	Laboratorio	Consultorio Medico	Consultorio Medico	Consult. Tuberculosis	Consultorio de Gineco - Obstetra	Banco de Vacunas	Consultorio Medico	Sanitario	Consultorio Medico	Consultorio Medico	Consultorio Medico	Utilería limpieza	Consultorio de Rx	Pasillo B	Sala de procedimientos	Llegada de Ambulancias	Vestibulo pacientes	Almacén camillas / sillas	
Conos de Precaución																																
Cintas de seguridad																																
Letreros de Prohibición																																
Prohibido Fumar														1																		
Solo personal autorizado														1		1		1								1		1	1			
Prohibido consumir alimentos								1					1																1			
Letrero de alerta																																
Peligro Producto inflamable														1																		
Riesgo eléctrico					1		1												1													
Uso de mascarillas														1		1																
Uso de Botas																																

Tipo de Señalización	Zona de soporte					Área Mantenimiento			Área de farmacia		Área de coordinación técnica de Apoyo					Costos								
	Cabinas Hídricas	Transformadores	Cuarto de Maquina	Tablero Eléctrico	Bodega de Oxígeno	Morgue	Bodega de Mantenimiento	Bodega Preparación de Cloro	Bodega Medicina	Dispensación Externa	Bodega	Profilacia	Saneamiento Ambiental	Dept. DOBE	Preparación adulto Mayor	Malaria	Banco de Vacuna	Baños Públicos	Bodega de Deshechos	Cut. Maquina	Total de Equipos	Valor Unitario (dólares)	Valor Total (dólares)	
Conos de Precaución																						10,50	-	
Cintas de seguridad																						-	8,85	-
Letreros de Prohibición																								-
Prohibido Fumar									1		1				1	1						6,00	6,50	39,00
Solo personal autorizado			1																			11,00	6,50	71,50
Prohibido consumir alimentos									1													5,00	6,50	32,50
Letrero de alerta																								-
Peligro Producto inflamable								1		1												6,00	6,50	39,00
Riesgo eléctrico		1	1	1																		6,00	6,50	39,00

Uso de mascarillas																				3,00	6,50	19,50	
Uso de Botas								1	1											2,00	6,50	13,00	
Uso de guantes									1											7,00	6,50	45,50	
Uso de protección auditiva			1																	1,00	6,50	6,50	
Uso de equipos de protección			1	1				1	1											6,00	6,50	39,00	
Señales de seguridad																						-	
Direccionales																				49,00	6,50	318,50	
																					Costo total de la Señalización		663,00

Tabla 16 Costos de la Señalización

4.3 GASTOS VARIOS

Para que el Reglamento y el Manual de Seguridad se complemente la Unidad distrital deberá considerar dentro de sus gastos la capacitación para la implantación del reglamento y el manual, así como recargas de extintores, seminarios de evacuación, primeros auxilios, charlas de concienciación (ver tabla 20).

DESCRIPCIÓN	Personal Médico	Personal No Médico		Costos \$		
	Área Médica	Área de Administración y limpieza	Área de mantenimiento	Total	Valor Unitario (dólares)	Valor Total (dólares)
Recargas de Extintor A-B-C PQS	2	5	3	10	17,25	172,50
Recargas de Extintor A-B-C PQS	1	7	5	13	23,25	302,25
Recargas de Extintor CO2	1	2	2	5	33,25	166,25
Total						641,00

Tabla 17 Gasto por Recarga de Extintores

DESCRIPCIÓN	Personal Médico	Personal No Médico		Costos \$		
	Área Médica	Área de Administración y limpieza	Área de mantenimiento	Total	Valor Unitario (dólares)	Valor Total (dólares)
CHARLAS DE MOTIVACIÓN I CONCIENCIACIÓN		1	1	2	250,00	500
CAPACITACIÓN EN MANEJO DE EXTINTORES	1	1	1	3	225,00	675
CAPACITACIÓN EN PLANES DE EVACUACIÓN	1	1	1	3	225,00	675
Total						1.850

Tabla 18 Gasto por charlas por varios conceptos

DESCRIPCIÓN	Personal Médico	Personal No Médico		Costos \$		
	Área Médica	Área de Administración y limpieza	Área de mantenimiento	Total	Valor Unitario (dólares)	Valor Total (dólares)
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		1	1	2	200,00	400
SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL DPTO	1	1	1	3	100,00	300
Total						700

Tabla 19 Gasto por concepto de EPP y suministros de Oficina

RESUMEN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN

COSTOS ANUALES DE OPERACIÓN	VALOR
CAPACITACIÓN Y CHARLAS	1.850
RECARGAS DE EXTINTORES	641
GASTOS VARIOS	700
Total	3.191

Tabla 20 Resumen de los gastos varios

4.3.1 COSTOS EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Los costos necesarios para implementar las medidas de seguridad estarán estimadas en un monto de: 16321,50 distribuidos entre el costo de la señalización, los equipos contra incendios, los quipos de protección personal, etc.

COSTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	VALOR
Equipos contra incendios	4.886,00
Señalización	663,00
Equipo de Protección Personal	10.062,35
Iluminación de Emergencia	710,15
VALOR DE LA IMPLANTACIÓN	16.321,50

Tabla 21 Costo de la Implantación de las medidas de Seguridad

4.3.2 COSTOS ANUALES DE OPERACIÓN

Se refiere a los que se generan a partir del primer año de la implantación del proyecto de Creación e Implantación del Departamento de Seguridad Industrial en la Unidad Distrital. Estos costos implican capacitaciones en materia de seguridad, recargas de los extintores y otros costos dedicados al mejoramiento de la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

La inversión total de los costos anuales asciende a \$ 3191.00 (Ver anexos)

4.4 ANÁLISIS ECONÓMICO EN LA IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA UNIDAD DISTRITAL

Para el análisis económico y determinar la viabilidad en la implantación del departamento de seguridad industrial y salud ocupacional en la Unidad Distrital Área de Salud N°8 Hospital Básico de El Carmen se analizarán los gastos que incurren por accidentes y a su vez los costos que la empresa incurrirá en la creación del departamento, ambos en un lapso de 5 años que se estima que el proyecto sea actualizado.

Utilizaremos la Relación Beneficio/Costo tomando en consideración el Valor Actual Neto (VAN) entre los beneficios y los costos. En este caso los beneficios son los costos que el Hospital evita por los accidentes e incidentes que ascienden a 4967.61 dólares, en el desarrollo de las actividades durante los 5 años y el costo es la inversión que el Hospital incurre en la creación e implantación del departamento de Seguridad.

Para el cálculo del VAN, la tasa de interés efectiva que se utilizará es del 10.21%; así también para el cálculo se tomará en cuenta el valor de las multas correspondiente a 7950 dólares y a su vez el monto total de los accidentes e incidentes que ascienden a 4967.61 dando un total por ahorro o beneficio de 12917.61 dólares.

4.4.1 RELACIÓN BENEFICIO COSTO

Para el cálculo de la Relación Beneficio-Costo se procedió a obtener el valor tomando en consideración lo antes mencionado en el punto anterior, por lo tanto el VAN fue de 20353.05 dólares y una relación de 2.25 por consiguiente mayor que 1, lo que significa que es viable la creación e implantación del departamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para evitar los costos por accidentes e incidentes y a su vez mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de la Unidad Distrital N° 5 Hospital Básico de El Carmen.

DATOS	
Total de Accidentes e Incidentes	4.967,61
Multas	7.950,00
Costo Anual de Operación	3.191,00
Tasa de éxito	10,21%
Constante	1
Inversión	16.321,50

Tabla 22 Resumen de los costos y gastos

DETALLE	AÑOS					
	0	1	2	3	4	5
FLUJO DE FONDO						
INVERSIÓN	(16.321,50)					
BENEFICIOS (AHORROS)		12.917,61	12.917,61	12.917,61	12.917,61	12.917,61
COSTO OPERACIÓN		(3.191,00)	(3.191,00)	(3.191,00)	(3.191,00)	(3.191,00)
FLUJO FONDOS	(16.321,50)	9.726,61	9.726,61	9.726,61	9.726,61	9.726,61

Tabla 23 Flujo de Fondos proyectado

$$VAN = -I + \frac{(B_i - C_i)}{(1 + i)^{n_i}}$$

$$VAN = 20353.05$$

$$RBC = \frac{VAN + INVERSIÓN}{INVERSIÓN}$$

$$RBC = \frac{20353.05 + 16321.50}{16321.50} = 2.25$$

Basado en los resultados emitidos por los indicadores económicos como el VAN (Valor Actual Neto) de 20353.05 y la RBC (Relación Beneficio Costo) de 2.25; nos indican que el proyecto de creación e implantación del Departamento de Seguridad Industrial es rentable.

CONCLUSIONES

La Unidad Distrital de Salud Área de Salud N° 8 Hospital Básico de El Carmen, no contaba dentro de su estructura organizativa ni funcional el departamento de Seguridad Industrial, que se encargará del mejoramiento de la seguridad y por ende del mejoramiento del ambiente del trabajo.

Se implementó el Departamento de Seguridad Industrial en un 75%; es decir, se crearon los documentos necesarios como el reglamento de SSO, el Manual de Seguridad y el Manual de funciones de dicho departamento. En relación con el personal a cargo no se los ha establecido hasta que se asigne al nuevo director (a) del Hospital.

Por medio de la utilización de la matriz de identificación, estimación cualitativa y control de Riesgo “Matriz Método Triple Criterio – PGV se identificaron los diferentes riesgos (físicos, mecánicos, químicos, biológicos) a los que están sometidos los diferentes empleados y trabajadores para valorarlos y clasificarlos en moderado, importante e intolerable. Basados en la Matriz PGV se detectó el los riesgos de carácter mecánico afectan en un 59%, seguidos de los riesgos físicos con un 31%, los riesgos biológicos con un 6% y los químicos con un 4% en cada una de las secciones de trabajo que tiene el Hospital. En forme general la matriz detecto que los riesgos importantes ascienden a un 63%, los riesgos moderados con un 24% y por

último el riesgo intolerable con un 13% a nivel de todos los factores de Riesgo.

Para la identificación de los riesgos psicológicos se utilizó el método de Navarra, el mismo que emitió que los factores de participación, implicación y responsabilidad y Gestión de tiempo tienen un 36% ubicándose en la escala de adecuado, mientras que los factores de cohesión de grupo, formación, información y comunicación y por último el factor de mobbing tienen un 17%, 10% y 1% respectivamente

Para la identificación del factor de riesgo ergonómico se empleó el método de Owas el mismo que emitió que los trabajadores encargados de la fumigación y malaria están en constante sobreesfuerzo físico, levantamiento manual de objetos, posición forzada del cuerpo y movimiento repetitivo del cuerpo. Además hay que recalcar que los trabajadores de esta sección no utilizan el equipo de protección personal adecuado para su actividad laboral causando en algunos de ellos ciertas enfermedades profesionales pero que no están registradas en sus antecedentes laborales.

Se elaboró el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional basado en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Control de Riesgo y el Ministerio de Trabajo, para que el desarrollo de las actividades laborales se las haga en base a los estatutos antes mencionados.

Se obtuvo una Relación Beneficio Costo de 2,25 valor mayor a 1, lo que implica que el proyecto de creación e implantación del Departamento de Seguridad Industrial en la Unidad Distrital es Rentable.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Dirección de la Unidad Distrital del Hospital cumplir con las recomendaciones estipuladas en la Matriz del Triple Criterio expresamente en la Tabla de Gestión Preventiva para mejorar las condiciones del ambiente de Trabajo y por ende las asegurar que las actividades de los trabajadores se las desarrolle de manera segura.

Se recomienda que se tomen en consideración las disposiciones establecidas en los métodos de Navarra y Owas para que se mejore la calidad de vida de los trabajadores y de sus actividades laborales.

Se recomienda a la Dirección de la Unidad Distrital tomar en consideración lo estipulado en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional que se creó para el mejoramiento del ambiente del trabajo del Hospital

Se recomienda capacitar constantemente a los trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional para el desenvolvimiento de sus actividades cotidianas.

Se recomienda actualizar el reglamento de S.S.O. como lo estipula la ley y que sea socializado cuando se efectúen los cambios al mismo.

Se recomienda a la Dirección tomar en consideración el Reglamento de Señalización de Seguridad para establecimientos de Salud: Norma NTE INEN 439: 1984, Norma INEN 878-1985-07

BIBLIOGRAFÍA

- NORMATIVA PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES-INCIDENTES DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
RESOLUCIÓN N° C.I. 118
Autor: La comisión interventora del Instituto ecuatoriano de Seguridad Social.
- REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL.
RESOLUCIÓN N° 172 IESS
GUIA PARA LA ELABORACIÓN INTERNOS DE SEGURIDAD Y SALUD.
Registro Oficial N° 83 Agosto 17 del 2005
- REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO
Decreto Ejecutivo 2397
- REGLAMENTO GENERAL DEL SEGURO DE RIESGO DEL TRABAJO
Resolución del Consejo Superior del IESS 741

Registro Oficial 579

- REGLAMENTO DEL MANEJO DE DESECHOS HOSPITALARIOS
- NTP 442 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES-INCIDENTES:
PROCEDIMIENTO
- NTP 274 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES: ÁRBOL DE CAUSAS
- NTP NFPA 10- EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS
- NORMA INEN 439 “SEÑALES DE SEGURIDAD”
- NORMA NFPA 600 “RECOMENDACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, ENTRENAMIENTO Y EQUIPOS DE BRIGADAS CONTRA INCENDIOS.

ANEXOS

ANEXO N° 1

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN

CAPÍTULO I

1 DATOS INFORMATIVOS

1.1 POLÍTICA EMPRESARIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL ÁREA DE SALUD N°8 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN

Es política de la Unidad Distrital N° 5 Hospital Básico de El Carmen, desarrollar todas sus actividades poniendo especial énfasis en la protección de su recurso humano y también en su recurso material.

Para estos efectos, la Unidad Distrital asume el compromiso de facilitar las acciones destinadas a identificar, controlar y/o eliminar los riesgos que podrían ocasionar lesiones y enfermedades profesionales a los trabajadores propios, personal y partes interesadas, daño a los bienes e instalaciones del Hospital e interrupciones no deseadas en los procesos productivos asociados a la generación de energía eléctrica, a través de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y su mejora continua.

Es por ello que la Unidad Distrital ha decidido desarrollar sus actividades operacionales de manera comprometida con la gestión de los riesgos, con el objetivo de mantener a los trabajadores aptos y aportando valor al Hospital.

En el contexto del compromiso del Hospital con la gestión de los riesgos, la Unidad Distrital desarrolla además un Programa de Control de Pérdidas Accidentales para minimizar los accidentes y enfermedades profesionales producto del trabajo realizado, mermar el daño a los equipos e instalaciones, evitar las interrupciones al proceso productivo y dar estricto cumplimiento a la normativa legal aplicable, normas internas y otros compromisos adquiridos por la Unidad Distrital

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, debe permitir el acceso a la información a toda la organización con el objeto de facilitar la pro actividad del sistema.

Los principios rectores de la política de la empresa son:

- a) Apoyar y estimular el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional implementado en los establecimientos del Hospital, con el objeto de minimizar los riesgos de seguridad y salud ocupacional.
- b) Promover el grado de sensibilización y conciencia por la seguridad y salud ocupacional, aplicando programas de entrenamiento y capacitación con la colaboración de contratistas y partes interesadas.
- c) Establecer un sistema de controles activos y auditorías que permitan una mejora continua en materias de seguridad y salud ocupacional.

El sistema de gestión de prevención de riesgos y salud ocupacional tiene por propósito facilitar la administración de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional asociados con las actividades que realiza la Unidad Distrital N° 5. Esto incluye la estructura organizacional, actividades de planeación,

responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar alcanzar, revisar y mantener la política de Seguridad y Salud Ocupacional de la organización.

1.2 RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO

1.2.1 RAZÓN SOCIAL

ÁREA DE SALUD N°8 EL CARMEN

1.2.2 DOMICILIO

El área de salud N°8 El Carmen está ubicada en la provincia de Manabí cantón El Carmen, parroquia El Carmen, en el Barrio El Paraíso entre las calle Quito y Manta con intersección entre la Av. 3 de Julio y 10 de Agosto

1.3 ACTIVIDAD ECONÓMICA

Centro de Rehabilitación con servicio de alojamiento cuya función es la atención de pacientes internos que se realiza bajo la supervisión directa de médicos y comprende servicios de personal médico y paramédico, laboratoristas e instalaciones técnicas incluso servicios de radiología y anestesiología y otras instalaciones y servicios hospitalarios tales como comedores y salas de servicio de emergencia.

1.4 OBJETIVOS DEL REGLAMENTO DE SST

- a) Establecer programas de Seguridad, salud y ambiente, asegurando el bienestar del personal y de los pacientes.
- b) Establecer criterios de seguridad, salud y ambiente en las diferentes actividades, a fin de prevenir accidentes en las personas, la comunidad y los bienes que la Institución posea.
- c) Identificar los procesos de alta peligrosidad, identificando y valorando los factores de riesgo presente en el trabajo y su respectivo entorno.
- d) Cumplir con la legislación y normativa correspondiente con respecto a Seguridad Laboral y Salud Ocupacional, señalización para centros Hospitalarios, etc.
- e) Programar programas de desarrollo de formación y capacitación relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.
- f) Cumplir con las normas establecidas en materia de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional para el mejoramiento del Ambiente de Trabajo.

1.5 DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

1.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADOR

Basado en lo establecido por el Instrumento andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decisión 584) se establecen las siguientes obligaciones para el empleador¹.

Artículo 11.- En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial.

Para tal fin, las empresas elaborarán planes integrales de prevención de riesgos que comprenderán al menos las siguientes acciones:

- a) Formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal de la empresa. Prever los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- b) Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional específicos u otros sistemas similares, basados en mapa de riesgos;
- c) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al

¹CAPÍTULO III. ART. 11 INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Decisión 584)

individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, el empleador deberá proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, las ropas y los equipos de protección individual adecuados;

- d) Programar la sustitución progresiva y con la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador;
- e) Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores;
- f) Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, empleadores y trabajadores;
- g) Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología;

- h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas;
- i) Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que sólo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgo;
- j) Designar, según el número de trabajadores y la naturaleza de sus actividades, un trabajador delegado de seguridad, un comité de seguridad y salud y establecer un servicio de salud en el trabajo; y
- k) Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía y las demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos psicosociales en el trabajo.

El plan integral de prevención de riesgos deberá ser revisado y actualizado periódicamente con la participación de empleadores y trabajadores y, en todo caso, siempre que las condiciones laborales se modifiquen.

También el presente reglamento toma en consideración lo establecido en el Reglamento de Seguridad de los Trabajadores y mejoramiento del ambiente de trabajo

Que expresa:

²Art. 11 de las Obligaciones del Empleador:

- a) Cumplir las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.
- b) Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.
- c) Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.
- d) Organizar y facilitar los Servicios Médicos, Comités y Departamentos de Seguridad, con sujeción a las normas legales vigentes.
- e) Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.
- f) Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.
- g) Cuando un trabajador, como consecuencia del trabajo, sufre lesiones o puede contraer enfermedad profesional, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria, según dictamen de la Comisión de

² REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE TRABAJO

Evaluaciones de Incapacidad del IESS o del facultativo del Ministerio de Trabajo, para no afiliados, el patrono deberá ubicarlo en otra sección de la empresa, previo consentimiento del trabajador y sin mengua a su remuneración.

- h) (Inciso añadido por el Art. 3 del Decreto 4217) La renuncia para la reubicación se considerará como omisión a acatar las medidas de prevención y seguridad de riesgos.
- i) Especificar en el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, las facultades y deberes del personal directivo, técnicos y mandos medios, en orden a la prevención de los riesgos de trabajo.
- j) Instruir sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo y la forma y métodos para prevenirlos, al personal que ingresa a laborar en la empresa.

1.5.2 DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Basados en la decisión 584³ se establece los siguientes derechos de los trabajadores:

Artículo 21.- Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, los trabajadores tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo

³ CAPÍTULO IV. ART. 21 Y 24 INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Decisión 584)

su seguridad o la de otros trabajadores. En tal supuesto, no podrán sufrir perjuicio alguno, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.

Los trabajadores tienen derecho a cambiar de puesto de trabajo o de tarea por razones de salud, rehabilitación, reinserción y recapacitación.

Artículo 24.- Los trabajadores tienen las siguientes obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos;
- b) Cooperar en el cumplimiento de las obligaciones que competen al empleador;
- c) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva;
- d) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados;
- e) Informar a sus superiores jerárquicos directos acerca de cualquier situación de trabajo que a su juicio entrañe, por motivos razonables, un peligro para la vida o la salud de los trabajadores;
- f) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales cuando la autoridad

competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron;

- g) Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores que dependan de ellos, durante el desarrollo de sus labores;
- h) Informar oportunamente sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo. El trabajador debe informar al médico tratante las características detalladas de su trabajo, con el fin de inducir la identificación de la relación causal o su sospecha;
- i) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa así como a los procesos de rehabilitación integral, y
- j) Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad competente.

Además hay que citar lo estipulado en el Reglamento de Seguridad de los Trabajadores y mejoramiento del ambiente de trabajo

Art. 13 de las Obligaciones de los Trabajadores ⁴ que expresa:

1. Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes.

⁴ REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE TRABAJO

2. Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo programados por la empresa u organismos especializados del sector público.
3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.
4. Informar al empleador de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo. Si éste no adoptase las medidas pertinentes, comunicar a la Autoridad Laboral competente a fin de que adopte las medidas adecuadas y oportunas.
5. Cuidar de su higiene personal, para prevenir al contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.
6. No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.
7. Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento.
8. (Agregado por el Art. 4 del Decreto 4217) Acatar en concordancia con el Art. 11, numeral siete del presente Reglamento las indicaciones contenidas en los dictámenes emitidos por la Comisión de Evaluación de las Incapacidades del IESS, sobre cambio temporal o definitivo en las tareas o actividades que pueden agravar las lesiones o

enfermedades adquiridas dentro de la propia empresa, o anteriormente.

1.5.3 DE LAS PROHIBICIONES DE LOS EMPLEADORES

Dentro de las prohibiciones de los empleadores esta Art. 187⁵:

- a) Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto de polvo, gases o sustancias tóxicas; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud.
- b) Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico.
- c) Facultar al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal.
- d) Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.
- e) Transportar a los trabajadores en vehículos inadecuados para este efecto.
- f) Dejar de cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley, Reglamentos y las disposiciones de la División de Riesgos del Trabajo, del IESS.

⁵ REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE TRABAJO

- g) Dejar de acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por la Comisión de Valuación de las Incapacidades del IESS sobre cambio temporal o definitivo de los trabajadores, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia empresa.
- h) Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.

1.1.1. DE LAS PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES

- a) Dentro de las prohibiciones de los trabajadores según lo citado esta⁶
- b) Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que van a realizar.
- c) Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingerido cualquier tóxico.
- d) Fumar o prender fuego en sitios señalados como peligrosos para no causar incendios, explosiones o daños en las instalaciones de las empresas.
- e) Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes.

⁶ REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE TRABAJO

- f) Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior.
- g) Modificar o dejar inoperantes mecanismos de protección en maquinarias o instalaciones.
- h) Dejar de observar las reglamentaciones colocadas para la promoción de las medidas de Prevención de riesgos.

1.5.4 INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES.

En el caso de que los trabajadores incumplan con lo establecido se les aplicara según lo dispuesto en el Código de Trabajo

Art. 172 Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato⁷ El empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo, previo visto bueno, en el numeral 7 que dice:

- Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

⁷ CÓDIGO DE TRABAJO ECUATORIANO

CAPÍTULO II

2 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

La administración de Seguridad e Higiene está a cargo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, será ejecutada a través de los supervisores de planta y estará integrada por el personal que sea requerido. Dispondrá de los medios necesarios para cumplir con las siguientes funciones:

- Reconocimiento y evaluación de riesgos;
- Control de riesgos profesionales;
- Difusión y adiestramiento a los trabajadores en seguridad Industrial;
- Registros de accidentabilidad y evaluación estadística de los resultados.

2.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

En la Unidad Distrital el Comité de Seguridad e Higiene de Trabajo, el mismo que estará integrado como mínimo por tres representantes de los trabajadores y tres representantes del empleador; por cada miembro deberá designarse un suplente.

Para ser miembro del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo se requiere ser trabajador estable de la empresa, tener mayoría de edad, saber leer y escribir, y tener conocimientos básicos de prevención de riesgos.

El jefe del Departamento de Recursos Humanos será miembro directo del Comité de Seguridad.

Los deberes y atribuciones del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo son:

- a) Designar de entre sus miembros al Presidente y el Secretario;
- b) Evaluar las labores desarrolladas y efectuar las recomendaciones que fueren necesarias;
- c) Atender las solicitudes, observaciones y reclamos que los trabajadores presenten en materia de prevención de accidentes;
- d) Investigar los accidentes de trabajo, sus causas y consecuencias y dictar las normas del caso para evitar que se repitan en el futuro;
- e) Instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de trabajo;
- f) Denunciar al Departamento de Riesgo del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social todo accidente o enfermedad que pueda ocasionar incapacidad para el trabajo o la muerte de la víctima;
- g) Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional
- h) Los deberes y atribuciones del Presidente de Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo son:
 - Predecir las sesiones ordinarias y extraordinarias
 - Convocar a sesión extraordinaria cuando lo solicite la mayoría de sus vocales.

2.2 FORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA

Como gestión en la prevención de riesgos de la Unidad Distrital N° 5 delegará a través del Comité de Seguridad y Salud de los trabajadores la conformación de los brigadistas contra emergencias.

La delegación de los miembros que componen los brigadistas será seleccionada por el comité de seguridad y salud de los trabajadores nombrando así a su titular y su correspondiente suplente.

Los participantes a brigadistas serán trabajadores de la Unidad Distrital N° 5 Hospital Básico de El Carmen, sin estar obligados por la misma y su participación será voluntaria.

Los participantes elegidos serán capacitados en materia de prevención de riesgo, principalmente en combate incendios y otros como primeros auxilios, rescate y evacuación.

La estructura organizacional de las brigadas estará conformada por un Jefe de brigada, tres monitores enrolados en la logística, operativo y la prevención.

2.3 RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE MANDO

2.3.1 DE LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DISTRITAL DE SALUD

La Directora en materia de Seguridad y Salud Ocupacional es responsable de:

- Velar por el cumplimiento de las políticas generales de Seguridad.

- Brindar todo el apoyo administrativo y económico para que se cumplan los objetivos del presente Reglamento
- Revisar y aprobar los planes de emergencia, contingencia y prevención de accidentes.
- Conocer los resultados de los programas de prevención de accidentes e investigación de accidentes.

2.3.2 DE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN TÉCNICA-ESTRATÉGICA DE LA UNIDAD DISTRITAL N° 5

Los responsables de la gestión técnica – estratégica ayudan a sus colaboradores para que actúen con seguridad en el desarrollo de las distintas actividades, por lo tanto tendrán las siguientes responsabilidades:

- Observar regularmente el trabajo de sus subordinados y tomar acciones correctivas inmediatas para minimizar y eliminar el desarrollo de prácticas inseguras y violaciones a las normas de Seguridad
- Participar conjuntamente con su personal en los distintos programas de capacitación para minimizar los riesgos de trabajo.
- Corregir de manera inmediata todos los actos y condiciones inseguras que pongan en peligro al trabajador, equipos y materiales tomando las medidas preventivas de forma inmediata.
- Asegurarse que todo el personal de su área reciba la capacitación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales que se requiera.

- Acompañar las visitas periódicas de inspección de seguridad y salud en sus respectivas áreas de trabajo.

CAPÍTULO III

3 PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

3.1 TRABAJADORES ADOLESCENTES.

Para los trabajadores adolescentes la jornada de trabajo no podrá exceder más de seis horas diarias y de cinco días a la semana.

Se prohíbe el trabajo a los adolescentes en días de descanso obligatorio; es decir, sábado, domingo y horas nocturnas.

La remuneración deberá ser idéntica a la de un adulto de conformidad con lo establecido en la tabla sectorial para los trabajadores en general.

Todo lo previsto en el Código de Trabajo Ecuatoriano vigente en relación con los trabajadores adolescentes.

3.2 MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO.

La Unidad Distrital N° 5 concederá licencia a la mujer que se encuentre embarazada, dentro de las dos semanas anteriores y las diez semanas posteriores al parto.

La mujer embarazada deberá justificar la ausencia al trabajo, mediante la presentación de un certificado médico otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y a falta de este por otro profesional que certifique la fecha probable del parto o la fecha en que tal hecho se ha producido.

Durante la licencia por maternidad, la Unidad Distrital tendrá que cubrir la siguiente remuneración:

- a) El 25% del sueldo o salario que percibe; y,
- b) El 100% de las remuneraciones adicionales y beneficios sociales.

Todo lo previsto en el Código de Trabajo Ecuatoriano vigente en relación con las mujeres embarazadas.

3.3 TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

Se considera persona con discapacidad aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, intelectuales, del comportamiento, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente, se ven restringidas en al menos un treinta por ciento de su capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal, en el desempeño de sus funciones o actividades habituales.

En el contrato laboral deberá ser escrito e inscrito en la Inspección del Trabajo de la provincia donde la persona con discapacidad va a realizar las actividades. Se mantendrá un registro específico para el caso y se adjuntará el carnet otorgado por el CONADIS.

Una persona con discapacidad goza de todos los derechos que amparan a cualquier otro trabajador

Al menos el 4% del total de los empleados serán con discapacidad.

Todo lo previsto en el Código de Trabajo Ecuatoriano vigente en relación con las personas con discapacidades especiales.

CAPÍTULO IV

4 DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA EMPRESA.

4.1 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La Unidad Distrital está en la obligación de mantener en sus instalaciones industriales los equipos de extinción más adecuados de conformidad con el tipo de riesgo que pudiera producirse, basándose a las normas legales y reglamentarias pertinentes.

La empresa está en la obligación de demostrar y enseñar a los trabajadores el sistema de prevención y manejo de los equipos de extinción de incendios, los mismos que estarán ubicados en lugares de fácil acceso y en condiciones de funcionamiento inmediato.

El mantenimiento de este sistema y de sus equipos estará a cargo del Departamento de Mantenimiento.

Los integrantes de las brigadas contraincendios serán voluntarios. Se someterán a un proceso de selección de acuerdo a sus destrezas y

habilidades en el manejo de los equipos, entre los trabajadores de cada turno de labores sin que tengan derecho a ninguna retribución.

Los miembros de la brigada contra incendios recibirán instrucción y entrenamiento permanente.

CAPÍTULO V

5 SEÑALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD.

Los letreros y avisos de: áreas de circulación permitida, normas operativas y seguridad en general serán ubicadas en lugares visibles y con letras y símbolos legibles por lo menos entre 10 y 15 metros de distancia.

La señalización de seguridad está compuesta por:

- a) Señales de alerta.
- b) Señales de Prohibición.
- c) Señales de Evacuación
- d) Uso de Equipos de protección Personal.
- e) Extintores y red contra incendios.

La señalización de evacuación será completa en todos los ambientes de trabajo, debiendo entrenar a los trabajadores sobre su ubicación y su significado

Los espacios de parqueo y estacionamiento para los vehículos serán debidamente señalizados en el piso debiendo ser respetados por los conductores.

Dentro de las distintas áreas se señalará las zonas de circulación.

CAPÍTULO VI

6 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.

6.1 DE LOS EXÁMENES MÉDICOS PRE-OCUPACIONALES

Todos los trabajadores al servicio de la Unidad Distrital deberán contar con el respectivo certificado de salud, el mismo que deberá ser actualizado cada año.

Todo aspirante al ingresar a laborar en el Hospital tiene la obligación de someterse a los exámenes médicos establecidos, los resultados de estos son de propiedad exclusiva para el Hospital.

El departamento de Recursos Humanos, establecerá la frecuencia de los exámenes médicos mandatorios que deberá realizarse al personal.

Los servicios médicos que requieran los trabajadores estarán a cargo del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) en lo atinente a los riesgos y prestaciones correspondientes. En consecuencia los trabajadores afiliados deberán someterse a las normas establecidas por dicha Institución.

CAPÍTULO VII

7 DEL REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO.

Todo trabajador que sufiere un accidente durante sus horas laborales deberá el o quien presencie el accidente o se entere del mismo, comunicar el

suceso al supervisor o un jefe inmediato superior, quien deberá dispones se tomen las medidas que el caso requiere e informar el suceso al Departamento de Recursos Humanos, llenando el formulario correspondiente y el proceso correcto.

Al ocurrir un accidente de trabajo se deberá cumplir con el siguiente proceso.

- Proveer inmediata atención médica de primeros auxilios al accidentado y si es el caso trasladarlo al Hospital del IESS
- Comunicar del particular a la División de Riesgo del Trabajo mediante formulario previamente establecido, dentro de los diez días a partir de la fecha del accidente.
- La Directora o Jefe directo debe participar en la investigación del accidente establecido en forma clara las causas y firmar el informe requerido por el Departamento de Seguridad Industrial.
- Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente el Comité de Seguridad podrá realizar las debidas investigaciones cuando así lo estime conveniente.
- Cualquier falsedad o engaño por parte del trabajador al suministrar los datos para el reporte del accidente serán consideradas como falta grave al Reglamento Interno.

CAPÍTULO VIII

8 DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

8.1 DE LA GENERACIÓN DE LOS DESECHOS.

La Unidad Distrital N° 5 Hospital Básico de El Carmen en su actividad de prestar servicios médicos genera desechos hospitalarios.

8.2 DE LA MANIPULACIÓN Y EL ALMACENAMIENTO

La manipulación de desechos Hospitalarios será acorde a lo establecido en el Reglamento del Manejo de desechos Hospitalarios.

8.3 PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACIÓN

El Hospital Básico de El Carmen, identifica las necesidades de capacitación de manera que todo el personal cuyo trabajo pueda originar un impacto significativo sobre el ambiente reciba una capacitación apropiada.

En cada función y nivel se determinan los mecanismos para que el personal tome conciencia sobre:

- La importancia de cumplir la Política Ambiental, los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental.
- Los impactos ambientales significativos, reales o potenciales, derivados de sus actividades laborales y los beneficios ambientales producto de mejorar su desempeño personal.

- Sus roles y responsabilidades para cumplir la política, los requisitos del Sistema de Gestión.
- Las consecuencias potenciales por no aplicar los procedimientos operativos de gestión determinados.
- El personal que realiza tareas que puedan causar impactos significativos es competente sobre la base de su educación, capacitación y experiencia.
- El programa de capacitación se encuentra en el proceso de aplicación.

8.3.1 CLASIFICACIÓN DE DESECHOS

La adecuada identificación y categorización de los desechos, es la actividad más importante en las operaciones diarias correspondientes al programa de manejo de desechos, para así escoger el conjunto de alternativas técnicas más apropiadas para su tratamiento y disposición final. Como lo indica en el Reglamento Sustitutivo al Reglamento para el manejo adecuado de los desechos infecciosos generados en las instituciones de salud en el Ecuador.

Art. 4.- Para efectos del presente reglamento, los desechos producidos en los establecimientos de salud se clasifican en:

- Desechos generales o comunes;
- Desechos infecciosos; y,
- Desechos especiales.
- Desechos generales o comunes.- Son aquellos que no representan un riesgo adicional para la salud humana, animal o el medio ambiente;

- Desechos infecciosos.- Son aquellos que contienen gérmenes patógenos que implican un riesgo inmediato o potencial para la salud humana y para el ambiente.
- Son desechos infecciosos los siguientes:

b.1. Cultivos de agentes infecciosos y desechos de producción biológica, vacunas vencidas o inutilizadas, cajas de petri, placas de frotis y todos los instrumentos usados para manipular, mezclar o inocular microorganismos.

b.2 Desechos anatomo-patológicos: órganos, tejidos, partes corporales que han sido extraídos mediante cirugía, necropsia u otro procedimiento médico.

b.3 Sangre, sus derivados e insumos usados para procedimientos de análisis y administración de los mismos.

b.4 Fluidos corporales.

b.5 Objetos corto punzantes que han sido utilizados en la atención de seres humanos o animales; en la investigación, en laboratorios y administración de fármacos.

b.6 Cadáveres o partes anatómicas de animales provenientes de clínicas veterinarias o que han estado expuestos a agentes infecciosos en laboratorios de experimentación.

b.7 Todo material e insumos que han sido utilizados para procedimientos médicos y que han estado en contacto con fluidos corporales

Desechos especiales.- Son aquellos que por sus características físico-químicas representan riesgo para los seres humanos, animales o medio

ambiente y son generados en los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento; entre estos se encuentran:

c.1 Desechos químicos peligrosos con características tóxicas, corrosivas, inflamables y/o explosivas.

c.2 Desechos radiactivos contienen uno o varios nucleidos que emiten espontáneamente partículas o radiación electromagnética o que se fusionan de forma espontánea y provienen de laboratorios de análisis químico, radioterapia y radiología.

c.3 Desechos farmacéuticos: envases de fármacos de más de 5 cm y de líquidos y reactivos que generen riesgo para la salud.

8.3.2 IDENTIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN

Según el capítulo VII del Tratamiento de los desechos infecciosos Hospitalarios en sus artículos respectivos expresa:

Art. 28.- El tratamiento de los desechos infecciosos consiste en la inactivación de la carga contaminante bacteriana y/o viral en la fuente generadora.

Art. 29.- Los métodos de tratamiento de los desechos infecciosos son:

Esterilización (autoclave): Mediante la combinación de calor y presión proporcionada por el vapor de agua, en un tiempo determinado; y,

Desinfección química: Mediante el contacto de los desechos con productos químicos específicos.

Art. 30.- Los residuos de alimentos de pacientes son considerados infecciosos especialmente de servicios que manejan enfermedades

infectocontagiosas los que se someterán a inactivación química mediante hipoclorito de sodio.

8.3.2.1 TRATAMIENTO DE DESECHOS RADIOACTIVOS IONIZANTES Y NO IONIZANTES.

Art. 31.- Los desechos radiactivos ionizantes y no ionizantes deberán ser sometidos a tratamientos específicos según las normas vigentes del organismo regulador en el país, antes de ser dispuestos en las celdas de seguridad y confinamiento en los rellenos sanitarios.

8.3.2.2 DEL MANEJO EXTERNO, DE LA RECOLECCIÓN DIFERENCIADA, TRATAMIENTO EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL.

Art. 32.- Es responsabilidad de los municipios el manejo externo de los desechos infecciosos de conformidad con lo establecido en el Art. 100 de la Ley Orgánica de Salud.

Art. 33.- La recolección diferenciada es el proceso especial de entrega-recepción de los desechos infecciosos y especiales generados en los establecimientos de salud, con UN VEHÍCULO EXCLUSIVO de características especiales y con personal capacitado para el efecto.

Art. 34.- El tratamiento externo se ejecutará fuera de la institución de salud a través de métodos aprobados por la ley de gestión ambiental.

Art. 35.- La disposición final es un método de confinación de los desechos infecciosos y especiales generados en las instituciones de salud, que se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

La disposición final garantizará el confinamiento total de los desechos infecciosos y especiales, para prevenir la contaminación de los recursos naturales agua, suelo y aire y los riesgos para la salud humana.

8.4 PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN UNA INSTITUCIÓN DE SALUD

8.4.1 CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:

Esta clasificación se hace de acuerdo al tipo de residuos sólidos que genere la institución. Dependiendo de la naturaleza de la empresa y los procesos que maneja.

Esta clasificación es muy específica para cada tipo de empresa.

8.4.1.1 CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN:

Para llevar a cabo este programa es necesario un compromiso de la alta dirección, la administración y del todo el grupo de colaboradores.

Se debe informar y capacitar al personal involucrado y a todas las personas que tengan que ver con la institución.

8.4.1.2 ALMACENAMIENTO Y SEPARACIÓN DESDE EL LUGAR DE ORIGEN:

Se debe disponer de sitios adecuados para almacenar los residuos, unos centrales y otros intermedios.

Los intermedios están en el lugar de origen y permiten hacer una separación de los residuos donde se generan.

Es un punto muy importante en el manejo adecuado de los residuos por que se evita mezclar el material de diferente naturaleza, corriendo el riesgo de la contaminación de todos y aumentando las posibilidades de contaminación de las personas por una posterior separación de estos.

En estos sitios se encuentran los recipientes donde se recogen los residuos hasta ser transportados a los sitios de almacenamiento central.

Los centrales son aquellos donde se almacenan los residuos hasta su disposición final.

Estos centros de almacenamiento deben cumplir con unas especificaciones mínimas para brindar seguridad.

8.4.1.3 DISPOSICIÓN FINAL:

Esta se da de acuerdo al tipo de residuos generados en la institución, deben tener una disposición adecuada pensando en la disminución de riesgos de infección y el impacto ambiental que puedan causar los mismos.

Existen varios tipos de disposición final:

*Reciclaje, *Relleno sanitario, *Compostaje, *Lombricultivo, *Incineración, *Esterilización, *Desnaturalización e *Inactivación.

8.4.2 EDUCACIÓN CONTINUADA:

Son las tareas de educación que deben continuar después de comenzar el programa para asegurar la continuidad del mismo. Esta educación continuada también incluye la investigación y el intercambio de experiencias que enriquezcan tanto nuestra experiencia como la de los otros hospitales.

8.4.2.1 CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN:

Para llevar a cabo un buen programa se debe dar a conocer el programa antes de ponerlo en marcha, hay que comprometer a todas las personas que pertenecen o visitan a nuestro hospital por medio de:

- Boletines.
- Cuadros explicativos.
- Conferencias y otros medios educativos.
- Divulgar información a todas las personas.

El código de colores se ha implementado en los hospitales hace varios años, el cual clasifica cada uno de los residuos asignándole un color específico:

- RECICLABLES:
- NO RECICLABLES:

8.4.3 DE LOS SISTEMAS DE INTERMEDIO Y CENTRAL

Existen 2 sistemas de almacenamiento intermedio y central:

8.4.3.1 ALMACENAMIENTO INTERMEDIO:

Son sitios ubicados por todas las áreas del hospital los cuales están dotados con todos los recipientes que corresponden a la clasificación de residuos.

Deben tener unas características específicas para brindar mayor seguridad a los pacientes, empleados y visitantes.

Estas características son:

- Restringidas: donde se almacenan estos residuos debe ser solo para personal que labora en el hospital.
- Segura: deben estar debidamente señalizados para prevenir a las personas sobre los riesgos y para brindar la seguridad adecuada debe contar con:
 - Buena ventilación e iluminación.
 - Pisos duros y lavables.
 - Paredes impermeables.
 - Estos sitios deben tener equipos de prevención y extinción de incendios.

8.4.3.2 HIGIENE Y LIMPIEZA:

El sitio debe permanecer en óptimas condiciones de higiene para garantizar un buen almacenamiento de los residuos. Para esto es necesario:

- Tener dotación de agua.
- Sistema de drenaje.
- Programas continuos de limpieza y desinfección.
- Programas periódicos de control de plagas y extraordinarios cuando se requiera.

8.4.3.3 ALMACENAMIENTO CENTRAL:

Es el otro sistema donde se almacenan los residuos generados por todo el hospital hasta ser llevados a su destino final.

Además de las tres características de los sitios intermedios estos deben:

- Estar aislados del edificio para evitar contaminación.
- Tener fácil acceso a los carros recolectores sin causar trastornos en el tránsito de vehículos y peatones.

8.4.3.4 CELDA DE RESIDUOS:

Lugar donde se almacenan todos los residuos ordinarios y biológicos que vayan a ser dispuestos en el relleno sanitario.

Los residuos están empacados en bolsas de plástico con su color respectivo y se colocan en lugares diferentes para evitar cualquier tipo de contaminación de los residuos ordinarios, generando un riesgo para las personas y el ambiente.

8.4.3.5 CELDA DE RECICLAJE:

Se almacenan todos los residuos reciclables con una señalización adecuada.

Hay un lugar específico para cada tipo de residuo, (chatarra, plástico, papel etc.), facilitando la labor de los encargados de recoger dichos residuos.

También deben contar con las características de los otros sitios ya mencionados. Estos sitios centrales deben mantenerse en constante revisión y mantenimiento de control de plagas.

8.4.3.6 DE LOS RECIPIENTES:

Los recipientes para el residuo temporal están ubicados en todas las áreas del centro de salud y se clasifican en dos: desechables y reutilizables. Estos deben identificarse con el color correspondiente al tipo de residuos que se van a depositar en ellos.

8.4.3.7 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES REUTILIZABLES:

- Herméticos para evitar olores, plagas y saqueo.
- Estables para evitar que se caigan y rieguen su contenido.
- Tamaño adecuado para facilitar el transporte, lavado, anejo y capacidad necesaria.
- Superficie plana que permita su limpieza.
- Impermeables para evitar riesgo de contaminación por humedad.
- Color correspondiente con su nombre y símbolo del tipo de residuo.

8.4.4 RECIPIENTES NO REUTILIZABLES:

Son bolsas plásticas que se utilizan para colocar en los recipientes reutilizables con el fin de brindar mayor seguridad, higiene y facilidad al proceso y a las personas.

Las bolsas de calibre 0.8mm son para recipientes donde vayan residuos que sean transportados de forma manual o en carros. Las de calibre 1.5mm son las que serán transportadas o enviadas por el ducto de residuos.

8.4.4.1 RECIPIENTES PARA COLOCAR RESIDUOS CORTOPUNZANTES:

Deben ser pequeños y de materiales duros. Se debe tener precaución en el manejo de estos residuos al ser los más peligrosos.

8.4.5 TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN FINAL:

Para esto es necesario aclarar la frecuencia, el horario y el entrenamiento de las personas encargadas

- **RECUENCIA:** Se hace varias veces al día para mantener el control de los residuos en cada sitio o unidad.
- **HORARIO:** Se tiene en cuenta que la recolección no coincida con horas de visitas, comida, egreso e ingreso del personal para no intervenir con el desarrollo de las actividades normales del hospital.

- **ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL:** Se lleva a cabo mediante cursos de inducción en el momento del ingreso, supervisión directa e indirecta y programas de educación continuada.

8.4.5.1 TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN INTERNA:

Se cuenta con tres sistemas:

8.4.5.1.1 RECOLECCIÓN MANUAL:

Consiste en la recolección de los residuos de donde se originan al sitio de almacenamiento. La realiza el personal de limpieza del hospital las veces al día que sean necesarias.

RECOMENDACIONES:

- No tener contacto con los residuos.
- Hacerlo con guantes.
- No trasvasar residuos. No arrastrarlos por el suelo.
- Colocar una nueva bolsa al hacer la recolección.

8.4.5.1.2 TRANSPORTE EN CARROS:

Consiste en trasladar los residuos generados en las diferentes áreas del hospital a los sitios de almacenamiento central.

Estos carros transportan todo tipo de residuos pero en diferentes recorridos sin mezclarlos.

Estos carros deben cumplir unos requisitos:

- Tener un tamaño que corresponda a la cantidad de residuos que se van a recolectar.
- Estabilidad para evitar accidentes por derrames.
- Lavarlos y desinfectarlos luego de cada recorrido.
- Los recipientes no reciclables deben estar cerrados herméticamente.

8.4.5.1.3 EVACUACIÓN POR MEDIO DEL DUCTO:

Existe un ducto dedicado únicamente para evacuar los residuos generados en las diferentes unidades de hospitalización, el cual ofrece todas las garantías de seguridad física contra incendios y control de riesgos biológicos. Está construido con materiales de fácil lavado y desinfección (aluminio).

El ducto se lava una vez por semana y tiene un sistema de agua para evitar riesgos de incendio y para facilitar la desinfección y limpieza del mismo.

8.4.5.1.4 PRECAUCIONES PARA EL BUEN USO DEL DUCTO:

- Solo lo debe utilizar el personal encargado del proceso de transporte.
- Usar bolsas de calibre y densidad adecuadas.
- Cuando el carro que recibe los residuos al final del ducto se encuentre lleno no se debe dejar por mucho tiempo.
- Las condiciones de higiene y limpieza deben ser óptimas.
- Enviar solo residuos ordinarios.
- Bolsas debidamente cerradas para evitar riegos.

- Lavar y desinfectar periódicamente el ducto.

8.4.5.1.5 TRANSPORTE EXTERNO:

Por su complejidad lo realizan dos empresas externas dedicadas a esta labor.

Las Empresas varias de Medellín se encargan de recoger los residuos que van a ser dispuestos en el relleno sanitario a través de la ruta hospitalaria. Esta ruta está dedicada a recoger exclusivamente los residuos sólidos generados por los hospitales.

Otra empresa se encarga de recoger los residuos reciclables que deben estar debidamente empacados. Todos estos residuos son debidamente pesados y llevados a los carros destinados al transporte de los mismos.

8.4.5.2 DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS:

Es un punto muy importante por el posible riesgo de infección en una mala disposición y por las consecuencias que puede causar en el ambiente.

El objetivo es tratar de disminuir los riesgos y encontrar el método que tenga una incidencia mayor en el mejoramiento del medio ambiente. Cada uno de estos métodos tiene unos beneficios y unas limitantes:

8.4.5.2.1 INCINERACIÓN:

La incineración en un horno ha sido la solución empleada por los hospitales en el mundo. Los hornos intrahospitalarios deben cumplir con los requerimientos de las normas y garantizar cero contaminaciones.

8.4.5.2.2 BENEFICIOS:

- Reduce el volumen de residuos en un 85 - 90%.
- Un incinerador moderno y bien utilizado minimiza el impacto ambiental.
- Acaba con los agentes patógenos de los residuos.
- Puede ser utilizado como fuente de energía.

8.4.5.2.3 LIMITANTES:

- Es costosa en cuanto a equipos, adecuación de infraestructura y educación del personal.
- Si la incineración no es adecuada, las sobras pueden contener agentes patógenos.
- La mayoría de incineradores son muy viejos y peligrosos por la emisión de dioxinas.
- El mal manejo implica costos altos, riesgo de contaminación, y alto impacto ambiental.

“LA INCINERACIÓN DEBE RESTRINGIRSE A LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS”

8.4.5.3 RELLENO SANITARIO:

Consiste en el depósito de los residuos en un terreno predispuesto para ellos y taparlos luego con tapas de tierra. La mayoría de los residuos sólidos se disponen indiscriminadamente a través de este modo.

8.4.5.3.1 BENEFICIOS:

- Disminuye el impacto ambiental de los residuos sólidos.
- Los modernos pueden producir energía por la reutilización del gas metano que producen.

6.1.1.1. LIMITANTES:

- No es fácil encontrar áreas para habilitarse para estos proyectos.
- Por la concentración de la población ha aumentado la producción de residuos sólidos, disminuyendo la vida útil de los rellenos.
- Si no hay un tratamiento especial los lixiviados son una fuente de contaminación para las aguas.

8.4.5.3.2 RECICLAJE:

Es uno de los métodos más importantes porque no afecta el medio ambiente, además de ser una práctica que bien utilizada trae beneficios económicos para el centro que lo realice. Es necesario hacer una campaña continua para que todos se comprometan a reciclar los residuos que se presten para ello.

8.4.5.3.3 BENEFICIOS:

- Al no ser residuos biodegradables, se mantiene el cuidado del ambiente al evitar que vayan al relleno donde se demorarán muchos años antes de degradarse.
- Trae beneficios económicos para la institución que lo realice.

- Se reduce significativamente los residuos generados por el hospital.
- Se aumenta la vida útil del relleno sanitario.
- Se colabora con las familias que viven de esta práctica.

8.4.5.3.4 LIMITANTES:

- No todos los residuos son reciclables.
- Se debe tener un espacio para almacenar los residuos hasta que sean recogidos por la institución que le corresponda.

8.4.5.3.5 LOMBRICULTIVO Y COMPOSTAJE:

Son dos alternativas muy importantes por su aporte al cuidado del ambiente y por la oportunidad de reutilizar el abono que generan.

8.4.5.3.6 LOMBRICULTURA:

Técnica basada en la cría de lombriz. En los hospitales se utiliza la lombriz roja californiana en cautiverio en forma intensiva para lograr un adecuado crecimiento en espacios reducidos y una rápida y abundante reproducción seleccionada con algunos de los objetivos:

- Biodegradación de todo tipo de materia orgánica.
- Producción intensiva de humus de lombriz.
- Producción intensiva de lombrices.

La lombricultura es un proceso de biodegradación natural. Los residuos son degradados a través de la carga microbiana. (Hongos, bacterias) existentes en

el medio natural y que luego pasan por el sistema digestivo de la lombriz. Esto trae como consecuencia un aumento en la velocidad de degradación de los residuos.

El humus de la lombriz que son las excretas de ésta, es el producto resultante de todos los procesos químicos y biológicos sufridos por la materia orgánica.

Beneficios del humus: mejora las condiciones estructurales de los suelos, ofrece fertilización sana y completa a las plantas, activa los procesos biológicos del suelo.

Es una alternativa viable, no costosa, se puede hacer el montaje de un cultivo en espacios reducidos.

8.4.5.4 COMPOSTAJE:

Es la degradación de los desperdicios orgánicos mediante la acción de microorganismos para obtener "compost".

El compost consiste en partes resistentes de los desperdicios orgánicos, algunos productos degradados y los microorganismos muertos y vivos. Se debe realizar con la asesoría apropiada para evitar malos olores y aparición de insectos.

En las composteras pueden ir todo tipo de residuos que sean biodegradables, si es posible se deben triturar los residuos.

8.4.6 DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

HOSPITALARIOS:

- Los residuos sólidos en el hospital se disponen así:
- **BIODEGRADABLES:** La disposición final de estos residuos se da en el mismo hospital a través de los métodos de lombricultivo y compostaje.
- Los residuos de alimentos antes y después de su preparación se pesan y se entregan por el servicio de alimentación y luego de ser triturados van al lombricultivo.
- Los residuos orgánicos generados por actividades de limpieza se depositan en las composteras.

RECICLABLES: Estos residuos se almacenan temporalmente en el hospital hasta su recolección por una empresa reciclador a la cual se le venden obteniendo así un beneficio económico.

INERTES: Estos residuos van al relleno sanitario por no tener posibilidad de transformación como materia prima.

ORDINARIOS: Los residuos que se recogen en los corredores, oficinas y áreas públicas se llevan al relleno sanitario. Estos residuos se depositan en bolsas verdes.

RECICLAJE: papel, cartón, periódico, plástico, vidrio, chatarra, radiografía, palos de escoba, costales, cajones de madera, latas de aceite.

LOMBRICULTIVO Y COMPOSTAJE: Sobras de comida cruda y cocida, residuos de hojas de los árboles, residuos generados del mantenimiento de los prados.

INCINERACIÓN: Sangre, residuos anatomopatológicos, muestras y cultivos de exámenes de laboratorio.

RELLENO SANITARIO: Residuos generados en áreas públicas, residuos reciclables, residuos inertes, corto punzantes, inactivos con hipoclorito.

8.4.7 RESIDUOS BIOMÉDICOS:

8.4.7.1 BIOMÉDICOS

Estos residuos son dispuestos mediante los métodos de incineración y el relleno sanitario, dependiendo del conocimiento del riesgo que tienen estos residuos se determina en cuál de los dos métodos será dispuesto. Si el residuo tuvo contacto con secreciones pero se desconoce si es infectado o no, se deposita en bolsa roja y se envía al relleno sanitario.

Si hay residuos con secreciones de pacientes infectados, estos se depositan en bolsas rojas y posteriormente se llevan a cremación.

Muchos de estos residuos se llevan al alcantarillado después de haber sido desnaturalizados con hipoclorito de sodio o por medio de temperatura.

Los hemocultivos se esterilizan en el auto clave a una temperatura de 121°C con 15 libras de presión por un tiempo de media hora. Las cajas de petri se inactivan en hipoclorito de sodio a 5000 partes por millón por un tiempo aproximado de 45 minutos.

8.4.7.2 ANATOMOPATOLÓGICOS:

Estos tejidos se fijan en formol para su proceso de análisis y luego se depositan en bolsa negra para su posterior incineración.

8.4.7.2.1 CORTO PUNZANTES

Se inactivan con hipoclorito de sodio a 5000 partes por millón que contiene el recipiente donde se almacenan temporalmente en su sitio de origen, este mismo recipiente se deposita en bolsa roja y se lleva al relleno sanitario.

8.4.7.2.2 ESPECIALES

El hospital procura no trabajar con materiales radioactivos, sin embargo lo que resulta para radioterapia se maneja en cuarto individual y protegido por material plomado.

Los recipientes para los desechos generados en El Hospital Básico de El Carmen, están clasificados de la siguiente manera

8.4.7.2.3 DE LOS ALMACENAMIENTOS Y RECIPIENTES

Art. 19.- Los recipientes y fundas deben ser de los siguientes colores:

- a) Rojo. Para desechos infecciosos;
- b) Negro. Para desechos comunes;
- c) Verde. Para material orgánico; y,
- d) Gris. Para material reciclable.

Art. 20.- Las fundas deben tener las siguientes características:

- a) Espesor y resistencia: más de 35 micrómetros;
- b) Material: plástico biodegradable, opaco para impedir la visibilidad; y,
- c) Volumen: de acuerdo a la cantidad de desechos generada en el servicio en el transcurso de la jornada laboral.

Art. 21.- Los recipientes para objetos corto punzantes serán de plástico rígido, resistente y opaco. La abertura de ingreso del recipiente no debe permitir la introducción de las manos. Su capacidad no debe exceder los 6 litros.

Art. 22.- Los recipientes para los desechos especiales deberán ser de cartón.

Art. 23.- Los recipientes y fundas deberán ser rotulados de acuerdo al tipo de desechos que contienen, nombre del servicio que los genera, peso, fecha y nombre del responsable del manejo de los desechos en el servicio.

Tabla: IDENTIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL COLOR	TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN
	MATERIAL RECICLABLE	Almacenamientos temporal para tratamiento, remate y/o reciclaje,
	DESECHOS ORGÁNICOS	Entregar al recolector del Municipio de El Carmen
	DESECHOS PELIGROSOS	Almacenamiento temporal en recipientes cubiertos debidamente identificados hasta la entrega al gestor de residuos.
	CHATARRA	Almacenamiento Temporal Para remate y/o reciclaje

Tabla 24 Identificación y tratamiento de los desechos hospitalarios

CAPÍTULO IX

9 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

El presente Reglamento entrará en vigencia desde la fecha en que sea aprobado por la Autoridad del Trabajo.

El presente Reglamento estará sujeto a modificaciones y cambios de acuerdo a las necesidades internas del Hospital, los mismos que serán sometidos a la aprobación de la autoridad laboral correspondiente.

El presente Reglamento tendrá las revisiones como lo estipule la ley vigente y además la Unidad Distrital Área de Salud N°8 imprimirá y distribuirá oportunamente ejemplares del presente Reglamento para su difusión y conocimiento a todos los trabajadores que presten sus servicios en el Hospital.

ANEXO N°2

10 PROPUESTA DEL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD DISTRITAL HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN ÁREA DE SALUD N° 8

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CANTÓN EL CARMEN

El siguiente manual de seguridad hace referencia a los procedimientos e inspecciones en lo relacionado con la:

- Seguridad Industrial;
- Higiene Industrial.

10.1 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y LESIONES LABORALES

UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN							
NORMA INTERNA DE SEGURIDAD				01		CODIFICACIÓN:	
FECHA DE EMISIÓN	D	M	A	FECHA DE APROBACIÓN	D	M	A
RIESGO	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD				REFERENCIA		
Accidentes Lesiones Enfermedades profesionales	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y LESIONES LABORALES				Resolución 741 del IESS Reglamento de Seguridad de los Trabajadores para el Mejoramiento del Ambiente de Trabajo		

CONTENIDO

El Hospital Básico El Carmen, dentro de su manual de seguridad e higiene industrial incluye la prevención de accidentes y lesiones laborales para tal efecto, se dispone a la revisión de reportes de accidentes para su posterior análisis y que sirva de material para la ayuda de la capacitación al personal.

La capacitación del personal en temas de seguridad e higiene industrial abarca como se menciona en el reglamento interno de seguridad y salud laboral, a todo el personal que labore en el hospital tanto a empleados antiguos como personal de nuevo ingreso.

El Hospital Básico El Carmen, deberá llevar un registro de capacitación sobre accidentes, lesiones y enfermedades profesionales.

Se establece un lapso de 3 años para el re-entrenamiento en accidentes y lesiones laborales al personal que labore en el Hospital Básico El Carmen

El personal debe ser entrenado en técnicas de reconocimientos de incidentes y condiciones Inseguras en el área de trabajo. Para lo que se utilizara en formato "REPORTE DE INCIDENTES Y CONDICIONES INSEGURAS"

Los jefes de área harán llegar al comité de seguridad y salud laboral la recopilación de los informes de Incidentes y Condiciones Inseguras.

El comité de seguridad analizara los resultados de los informes, emitirá su criterio al respecto y dejara constancia de lo anterior en las actas de las secciones del comité de seguridad e higiene laboral.

10.2 ANÁLISIS DE ACCIDENTES E INCIDENTES

UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN									
NORMA INTERNA DE SEGURIDAD				02			CODIFICACIÓN:		
FECHA DE EMISIÓN	D	M	A	FECHA DE APROBACIÓN			D	M	A
RIESGO	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD				REFERENCIA				
Lesiones Daños a lo propiedad Pérdida de tiempo	ANALISIS DE ACCIDENTES E INCIDENTES				Reglamento de Seguridad y salud de los Trabajadores para el Mejoramiento del Ambiente de Trabajo				

CONTENIDO

En caso de ocurrir un accidente, la empresa registra este hecho y lleva las estadísticas de los accidentes. Las estadísticas de accidentes están a cargo del comité de seguridad e higiene laboral.

La empresa registra todos los accidentes y el tiempo perdido generado por estos.

Para el efecto utiliza el formulario: Reportes de Accidentes (anexos). El mismo que deberá ser emitido por el Supervisor, o jefe del área donde ocurrió el accidente.

Se llama Accidente de trabajo a cualquier accidente que sufra el empleado en la empresa y/o transporte y que le impida presentarse en el lugar de trabajo al comienzo de la siguiente jornada regularmente programada posterior al accidente o continuar con la jornada en la que ocurrió el accidente.

Se llevará un registro de días sin accidente.

Después de ocurrido un accidente se programara una Reunión de Seguridad para:

- Investigar y analizar el accidente
- Tomar las medidas correctivas que sean necesarias para reducir los efectos negativos del accidente ocurrido y que se repita.

Los resultados del análisis e investigaciones de los accidentes se registran en el formulario informe de accidentes.

Cuando la gravedad del accidente así lo quería, se deberán iniciar inmediatamente los pasos para asegurar el sitio del accidente garantizando que las personas encargadas de su análisis puedan reconstruir los hechos que llevaron al accidente.

El análisis del accidente deberá identificar las acciones correctivas a tomar, tanto las de recuperación inmediata como las de seguimiento a largo plazo para evitar que se produzca un accidente similar.

La investigación y el análisis del accidente tiene como objetivo encontrar la causa raíz principal que origino el accidente.

Las conclusiones del análisis de los accidentes deberán pasar a conocimiento del Gerente de Planta, quien revisara las recomendaciones contenidas en el informe y hará sus comentarios y/o aprobación.

Se llevara un registro de los accidentes por categoría: Accidentes graves, Accidentes leves, Accidentes con tiempo perdido.

El hospital mide la seguridad industrial mediante los siguientes indicadores

- Índice de Frecuencia.
- Índice de Gravedad

La compañía monitorea todos los meses el Índice de Frecuencia (IF).

Para monitorear el Índice de Frecuencia se toma en cuenta el Numero de Lesiones Incapacitantes y el Número de Horas – hombre laborado incluyendo las horas normales y el sobre tiempo

10.3 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN									
NORMA INTERNA DE SEGURIDAD				03			CODIFICACIÓN		
FECHA DE EMISIÓN	D	M	A	FECHA DE APROBACIÓN			D	M	A
RIESGO	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD						REFERENCIA		
Accidentes Daños a lo propiedad Pérdida de tiempo	INVESTIGACION DE ACCIDENTES						Reglamento de Seguridad y salud de los Trabajadores NTP 442 Inv. Accidentes		

CONTENIDO

El hospital básico El Carmen tiene como obligación a investigar los hechos q hayan producido un daño para la salud en los trabajadores, a fin de detectar las causas de estos hechos.

Se extiende a investigar todos aquellos accidentes con consecuencias lesivas para los trabajadores afectados.

La investigación de accidentes tiene como objetivo principal la deducción de las causas que los han generado a través del previo conocimiento de los hechos acaecidos.

Alcanzando este objetivo, los objetivos inmediatos persiguen rentabilizar los conocimientos obtenidos para diseñar e implantar medidas correctoras encaminadas, tanto a eliminar las causas para evitar repetición del mismo

accidente o similares, como aprovechar la experiencia para mejorar la prevención en la empresa.

Por ello, en la investigación de todo accidente, se debe profundizar en el análisis causal, identificando las causas de distinta topología que intervinieron en su materialización y no considerándolas como hechos independientes, sino que se deben considerar y analizar en su interrelación, ya que tan solo la interrelación entre ellas es lo que muchos casos aporta la clave que permite interpretar con certeza el accidente acaecido.

10.4 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN									
NORMA INTERNA DE SEGURIDAD				04			CODIFICACIÓN:		
FECHA DE EMISIÓN	D	M	A	FECHA DE APROBACIÓN			D	M	A

RIESGO	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD	REFERENCIA
Lesiones que afectan a la salud Enfermedades profesionales	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	Reglamento de Seguridad y salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente

CONTENIDO

En los puestos de trabajo donde exista riesgo para accidentes con las manos se deberán usar guantes de caucho, así como protección al cuerpo se deberá usar mandiles plásticos.

Trabajo con esfuerzo físico

Los puestos de trabajo que requieran de fuerza física deberán usar una faja elástica de seguridad.

Trabajo en alturas.

Al momento de realizar trabajos en alturas se deberá tener los siguientes equipos de protección personal.

- Cascos de seguridad.
- Arnés de seguridad.
- Guantes de cuero (de ser necesario)

- Cinturón de herramientas (de ser necesario)

Cuando sea necesario realizar trabajos en un andamio se deberán tener en cuenta las siguientes normas al momento del armado de un andamio:

- Al trabajar en un andamio, deberá controlarse que este bien construido y con materiales adecuados.
- El andamio debe tener un ancho mínimo de 60 cm
- Las barandas y los zócalos se deben fijar del lado de los montantes.
- Ningún tablón debe sobrepasar su soporte externo más de 20 cm

Al utilizar un arnés se deberá tener especial atención en detectar la presencia de las siguientes señales de daño o deterioro:

- Cortes o roturas del tejido o correa como fibras externas cortadas o desgastadas.
- Grietas.
- Quemaduras.
- Desgastes o desgarros.
- Estiramiento o elongación excesivos. Deterioro general.
- Defectos de funcionamiento.
- Corrosión por exposición a ácidos o productos químicos.
- Ganchos o mosquetones defectuosos o deformados, o resortes con fallas, ajuste inadecuado o incorrecto de los cierres de resorte.
- Accesorios metálicos como hebillas, argollas en “D” remaches, etc., con grietas.

- Trizaduras, deformaciones o piezas con desgaste excesivo.

Trabajos en talleres de mantenimiento.

Las actividades que se desarrollan en el taller de mantenimiento son varias, Estas abarcan actividades como:

- Cortar planchas y tubos metálicos.
- Soldadura.
- Pintura.
- Trabajos en equipos eléctricos.
- Trabajos en equipos de refrigeración.
- Mantenimiento en cuartos de frío.

Por lo que este personal deberá tener los siguientes equipos de protección personal.

EQUIPOS DE PROTECCION	DETALLE
Gafas de protección	Cuando se realiza trabajos que comprometen los ojos ,por desprendimientos de viruta o de basuras
Mascara para soldar	Caso específico cuando se realizan trabajos de soldaduras.
Tapones de oído	Cuando se realizan trabajos en lugares con altos nivel de ruido
Mascara contra gases y humos tóxicos	Cuando se realizan trabajos en presencia de un ambiente tóxico

Es obligación de los supervisores instruir al personal nuevo sobre el uso de los equipos de protección personal según el tipo de riesgo de que se trate

Es obligatorio del personal de trabajo hacer uso de equipos de protección personal indicado en la presente norma

Se establece la inspección periódica de los equipos de protección personal para constatar su buen estado de conservación. En caso de encontrarse novedades durante la inspección las mismas deberán quedar registradas.

10.5 ORDEN Y LIMPIEZA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN								
NORMA INTERNA DE SEGURIDAD				05			CODIFICACIÓN :	
FECHA DE EMISIÓN	D	M	A	FECHA DE APROBACIÓN	D	M	A	
RIESGO	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD				REFERENCIA			
Contaminación en áreas de trabajos	ORDEN Y LIMPIEZA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO				Reglamento de Seguridad y salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo			

CONTENIDO

El personal que labore el hospital deberá cumplir las siguientes disposiciones sobre el orden y limpieza en la institución.

Las áreas circundantes a los puestos de trabajo deben permanecer limpias, libres de materiales objetos ajenos a las labores propias de cada puesto de trabajo

Los materiales que se vayan a utilizar en el proceso, deberán ubicarse en un sitio previamente establecido para el efecto, evitando que haya desorden y desperdicios en las áreas de trabajo.

Deberán ubicarse dentro de la planta recipientes para desperdicios en cantidad suficiente para evitar acumulaciones de basura en las áreas de trabajo

Se efectuara recolección diaria de basura e vitando acumulaciones de desechos en las áreas de trabajo

Las paredes deberán de conservarse limpias. Solamente se ubicaran las paredes las señales de seguridad apropiadas para la empresa

Los puestos de trabajo y los operarios de las maquinas dejaran limpio sus puestos de labores después de cada jornada

Orden y limpieza en la administración u oficinas

En las oficinas se recomienda respetar las siguientes normas:

- Mantener libres las áreas de circulación (cestas, cajas papeleras cables etc.)
- Abrir de a uno los cajones ,gaveteras o archivos
- No haga pilas de papeles en los escritorios
- Guarde los elementos cortos punzantes (tijeras chinchas, estiletes etc.) en lugares seguros y apropiados.
- **Orden y limpieza en lugares donde se usen productos químicos**
- En tareas con elementos químicos requieren cuidado, por ello debe:
- Almacenar con cuidado e identificar perfectamente el producto considerando los riesgos de reacción con los productos que haya en su entorno (respetar las normas de la empresa y los fabricantes de productos)
- Mantenga todo limpio
- Mantenga todo el equipo para manejar o almacenar productos químicos limpios de contaminación de contaminación y residuos.

10.6 INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN								
NORMA INTERNA DE SEGURIDAD				06			CODIFICACIÓN	
							:	
FECHA DE EMISIÓN	D	M	A	FECHA DE APROBACIÓN	D	M	A	
RIESGO	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD				REFERENCIA			
Riesgo de incendio	INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES				Reglamento de prevención de incendios NFPA 10 extintores			

CONTENIDO

La seguridad contra incendio de la empresa exige que los extintores cumplan las siguientes normas.

- Los extintores deben tener en su etiqueta marca la clasificación que indique el tipo de fuego que combate
- Los extintores deben estar en óptimas condiciones y colocados en los sitios correspondientes
- Los extintores deben estar ubicados en sitios de fácil acceso como pasillos salidas , esquinas
- Los extintores deben ser vistos con facilidad. Deben estar señalizados indicando su código en la pared
- Deben ser instalados en soportes , montados en gabinetes o repisas

- La altura de los extintores portátiles deberán estar ubicados de la siguiente manera según su peso :

Los extintores cuyo peso bruto no exceda 4^o libras (18kg) deben estar instalados de tal modo que la parte superior del extintor no esté a más de 5 pies (1,5m) por encima del suelo

Los extintores cuyo peso exceda los 18kg deben instalarse de modo que la parte superior del extintor no esté a más de 3,5pies 1 m por encima del suelo.

En ningún caso la separación entre la parte baja del extintor y el suelo debe ser inferior a 4 pulgadas (10cm)

- las instrucciones de uso deben constar en la parte delantera del extintor no deben colocarse otras etiquetas en la parte delanteras.
- la empresa debe recibir del proveedor del extintor un manual de instrucciones condensadas que cubran instalación uso, inspección y mantenimiento.
- Cada 5 años los extintores deberán someterse a pruebas hidrostáticas. los resultados de las pruebas deben quedar registradas indicando los datos del proveedor de la prueba.
- La empresa mantendrá registros de fechas de compras e instalación de cada extintor a efectos de llevar un control sobre las pruebas hidrostáticas.
- Mensualmente se realizara la inspección de los extintores por parte del comité de seguridad de la empresa.

- Se exigirá al proveedor de recargas mantener tarjetas de control por cada extintor para registrar .
 - Mantenimiento
 - Cambio de accesorios
 - Recargas
 - Pruebas hidrostáticas

El hospital básico El Carmen deberá mantener un estándar esperado de personas entrenadas en el uso de extintores equivalentes al 50 % de la nómina vigente. Se verificara cada 6 meses el entrenamiento del personal en uso de extintores portátiles

10.7 PLAN DE EVACUACIÓN

UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN							
NORMA INTERNA DE SEGURIDAD				07		CODIFICACIÓN:	
FECHA DE EMISIÓN	D	M	A	FECHA DE APROBACIÓN	D	M	A
RIESGO	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD				REFERENCIA		
Evacuación	PLAN DE EVACUACIÓN				Reglamento de Seguridad y salud de los Trabajadores para el Mejoramiento del Ambiente de Trabajo		

CONTENIDO

El plan de evacuación deberá contar con la distribución adecuada de las rutas de evacuación

Las vías de escapes, salidas de emergencia, puertas y escaleras de escapes refugios. Deberán ser parte del conocimiento del personal en general.

Se deberán programar sesiones especiales para la capacitación al personal encargado de la evacuación, primeros auxilios y rescate etc.

Así mismo el personal en general será instruido sobre los planes de evacuación. Se deberán realizar simulacros considerando:

1. Tiempo de evacuación
2. Número de participantes
3. Novedades encontradas
4. Medidas correctivas y preventivas para los próximos simulacros.

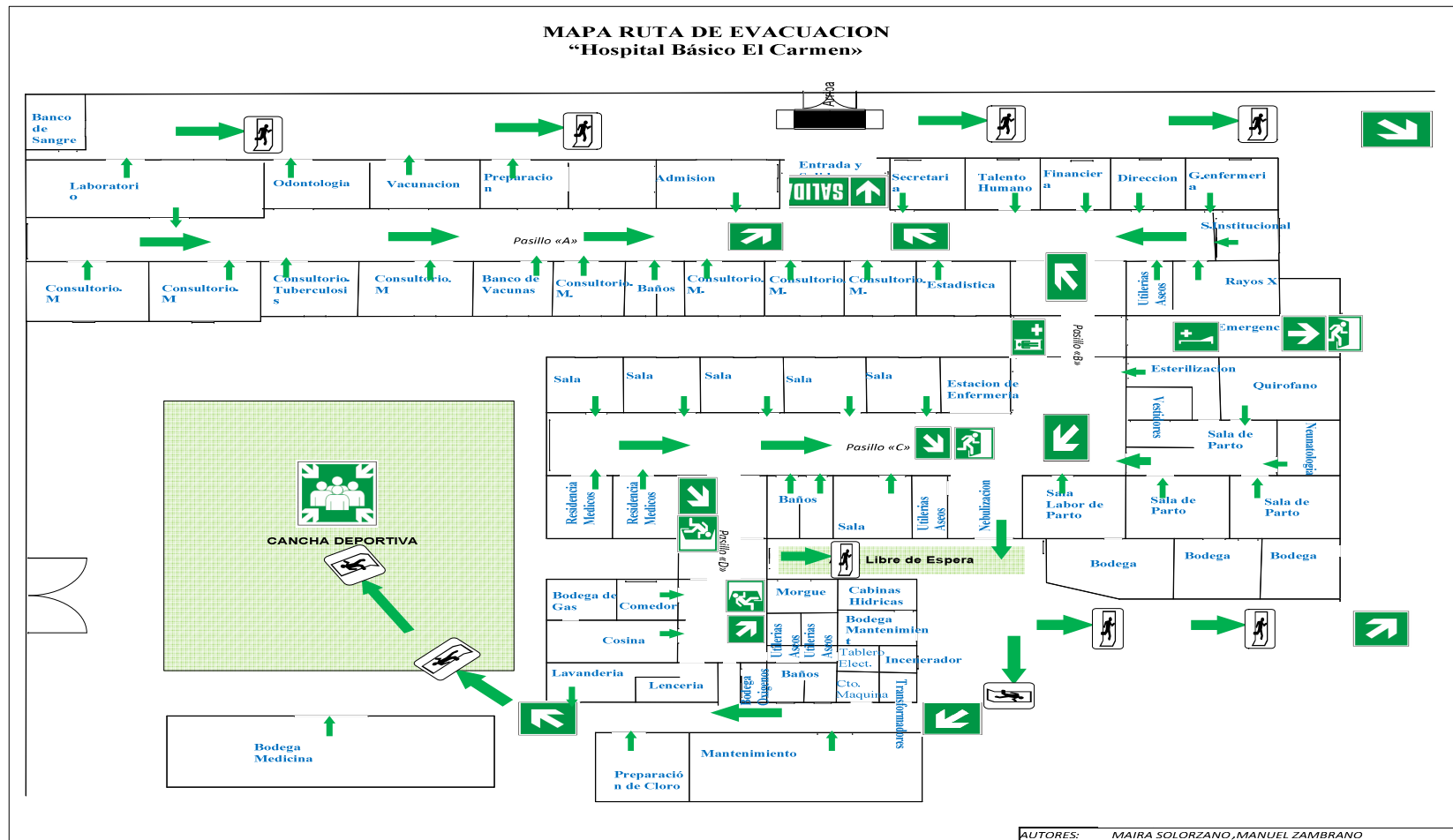


Ilustración 48 Mapa de Evacuación

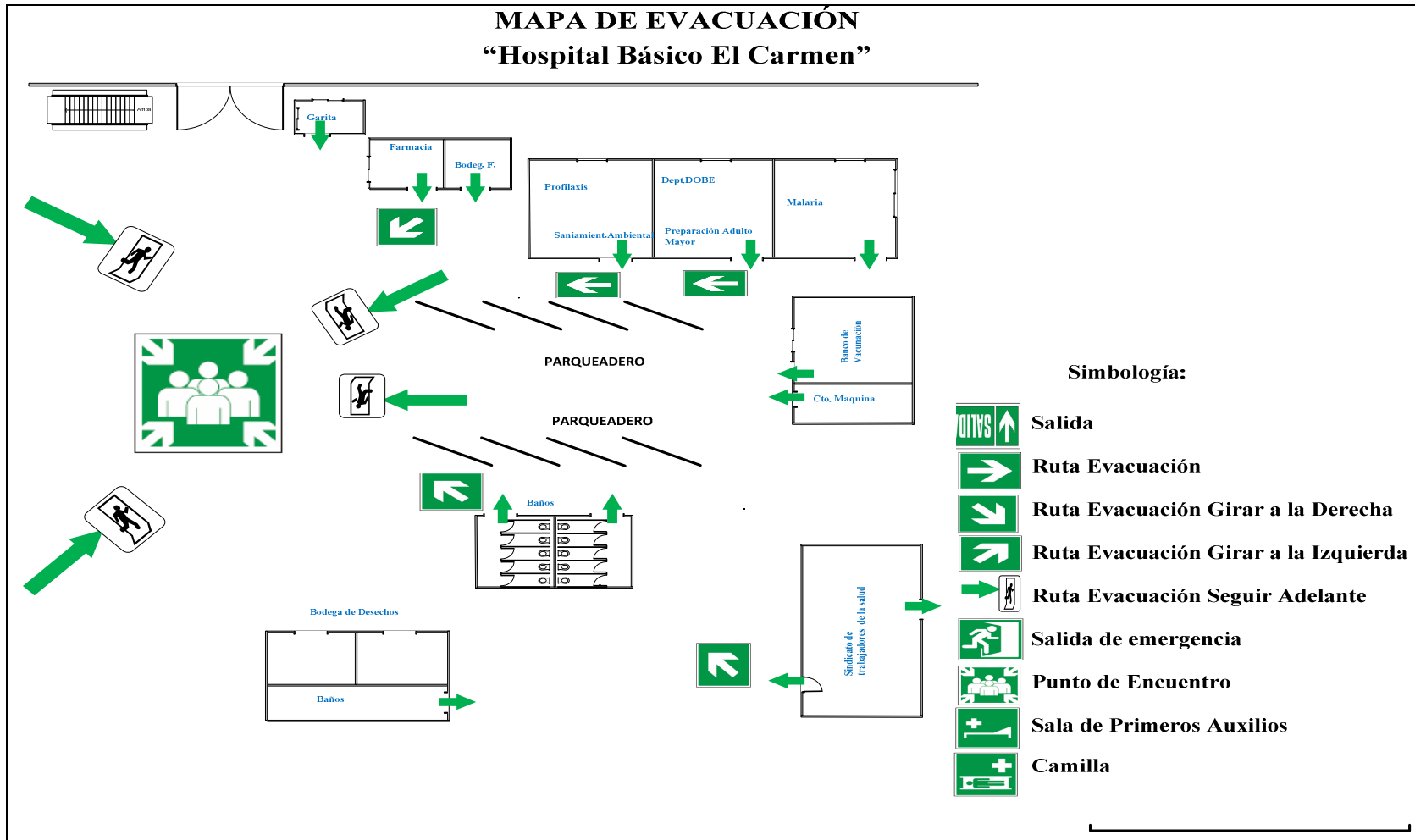


Ilustración 45 MAPA DE EVACUACIÓN SEÑALES DE SEGURIDAD

10.8 SEÑALES DE SEGURIDAD

UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN									
NORMA INTERNA DE SEGURIDAD				08			CODIFICACIÓN :		
FECHA DE EMISIÓN	D	M	A	FECHA DE APROBACIÓN			D	M	A
RIESGO	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD				REFERENCIA				
Comunicación en accidentes mayores	SEÑALES DE SEGURIDAD				Reglamento de Seguridad y salud de los Trabajadores para el Mejoramiento del Ambiente de Trabajo INEN 439 Señales de seguridad				

CONTENIDO

Como parte del programa de prevención de riesgos en el hospital básico de El Carmen se incluyen la señalización de seguridad.

Las señales de seguridad se las ubicaran al entrar a una dependencia. A una altura no menor de 1.50mt y no mayor de 2 mt.

- Las señales de seguridad son las siguientes:
- Señales de prohibición (color rojo)
- Señales de alerta (color amarillo)
- Señales de evacuación (color verde)
- Señales de uso de equipos de protección personal (color azul)
- Señalización de equipos contra incendio (color rojo)
- Señales de equipos de emergencia (color verde)

10.9 INSPECCIONES DE SEGURIDAD

UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN							
NORMA INTERNA DE SEGURIDAD				09		CODIFICACIÓN:	
FECHA DE EMISIÓN	D	M	A	FECHA DE APROBACIÓN	D	M	A
RIESGO	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD				REFERENCIA		
Riesgos generales	INSPECCIONES DE SEGURIDAD				Reglamento de Seguridad y salud de los Trabajadores para el Mejoramiento del Ambiente de Trabajo		

CONTENIDO

El hospital básico El Carmen incluye dentro de su programa de seguridad industrial las inspecciones planeadas de seguridad

El programa de inspecciones planeadas se ejecutan en base a los formatos de inspección la empresa utiliza los siguientes formatos:

- Equipos de protección personal
- Extintores
- Señales de seguridad y rutas de evacuación

La responsabilidad de las inspecciones está a cargo del comité de seguridad y salud de los trabajadores

Luego de realizarse la inspección, el responsable entregara el informe en el formato respectivo debidamente firmado. Se requiere de la firma del jefe del área donde se realizó la inspección

Se mantendrá un archivo de las inspecciones de seguridad realizadas. La elaboración del plan mensual anual de inspecciones de seguridad es responsabilidad del comité de seguridad y salud de los trabajadores.

Las inspecciones de seguridad se planificaran de manera tal que el personal inspeccione áreas diferentes a su lugar habitual de trabajo.

Como resultado de las inspecciones se efectuara el reporte de condiciones inseguras en el respectivo formato si aplica. Cuando la situación lo amerite se emitirá una orden de trabajo para solucionar una condición insegura detectada o para realizar reparaciones ya sea la maquinaria, equipos o instalaciones.

ANEXO N°3

11 PROPUESTA DEL MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA UNIDAD DISTRITAL N° 5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CANTÓN EL CARMEN

HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN	MANUAL DE FUNCIONES	NUMERO: MFDSI-01 PÁGINA:1-12	REVISION: 000
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2012	TÍTULO: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN		
Elaborado por: Maira Solórzano Manuel Zambrano	APROBADO POR : ING. ARACELY VÉLEZ		

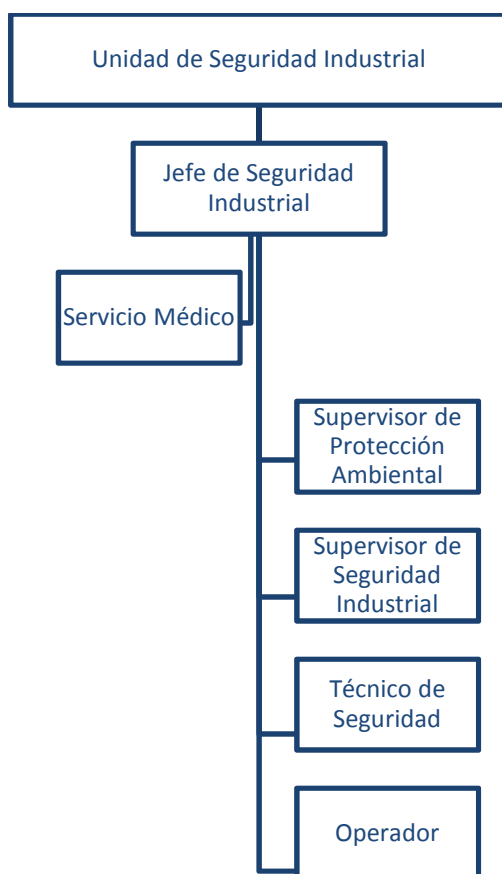
Presentación

Este manual ha sido elaborado de acuerdo a la realidad y persigue como fin el dar a conocer al personal del departamento de seguridad industrial los alcances correspondientes a la organización, funciones y desarrollo del hospital.

Este manual en marca la autoridad dentro de los límites precisos y da a conocer a cada servidor sus deberes para con el departamento y crea pautas para la interrelaciones formales y funcionales entre las estructuras y cargos.

HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN	MANUAL DE FUNCIONES	NUMERO: MFDSI-01	REVISION: 000
		PÁGINA:2-12	
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2012	TÍTULO: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN		
Elaborado por: Maira Solórzano Manuel Zambrano	APROBADO POR : ING. ARACELY VÉLEZ		

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.



HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN	MANUAL DE FUNCIONES	NUMERO: MFDSI-01	REVISION: 000
		PÁGINA:3-12	
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2012	TÍTULO: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN		
Elaborado por: Maira Solórzano Manuel Zambrano	APROBADO POR : ING. ARACELY VÉLEZ		

OBJETIVO

Este manual ha sido elaborado para establecer la organización y determinar las funciones que desempeñan el personal del Departamento de seguridad industrial del Hospital Básico de “El Carmen”, y representa un pilar fundamental para la gestión institucional.

ALCANCE

Este manual define las funciones y responsabilidades del departamento de seguridad industrial y es de aplicación exclusiva para el mismo, del Hospital Básico de “El Carmen”

HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN	MANUAL DE FUNCIONES	NUMERO: MFDSI-01	REVISION: 000
		PÁGINA:4-12	
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2012	TÍTULO: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN		
Elaborado por: Maira Solórzano Manuel Zambrano	APROBADO POR : ING. ARACELY VÉLEZ		

DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

FUNCIONES DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

▪ JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

FUNCION BASICA:

El jefe de la Unidad de Seguridad Industrial deberá planificar, organizar y coordinar todos los aspectos relacionados a seguridad integral sus funciones será:

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Evaluar el desempeño y cumplimiento de objetivos enmarcados en seguridad y salud en el trabajo
- Facilitar los recursos técnicos, financieros y humano necesarios para lograr el mejoramiento continuo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Mantener una buena comunicación con los funcionarios, empleados y trabajadores de la empresa en materia de seguridad, salud y ambiente.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos generales para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN	MANUAL DE FUNCIONES	NUMERO: MFDSI-01	REVISION: 000
		PÁGINA:5-12	
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2012	TÍTULO: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN		
Elaborado por: Maira Solórzano Manuel Zambrano	APROBADO POR : ING. ARACELY VÉLEZ		

CAPACIDAD, HABILIDAD Y ACTITUDES:

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis de dirección y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Capacidad de vocación y responsabilidad frente a la labor encomendada.
- Capacidad de Liderazgo para el logro de objetivos Institucionales.

▪ SUPERVISOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

FUNCION BASICA:

El supervisor de Protección Ambiental y Seguridad Industrial estará encargado de vigilar, examinar controlar, inspeccionar y fiscalizar todas las actividades relacionadas con las actividades de control ambiental y seguridad industrial.

HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN	MANUAL DE FUNCIONES	NUMERO: MFDSI-01	REVISION: 000
		PÁGINA:6-12	
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2012	TÍTULO: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN		
Elaborado por: Maira Solórzano Manuel Zambrano	APROBADO POR : ING. ARACELY VÉLEZ		

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Informar al personal respecto de los riesgos que generan las labores a las cuales fueron asignadas, las zonas peligrosas, equipos, instalaciones, herramientas y otros y de las respectivas medidas preventivas y los métodos correctos de trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos generales para la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales
- Vigilar el cumplimiento de procedimientos de trabajo seguro, conforme a la legislación relacionada en seguridad, salud y ambiente.
- Liderar las situaciones de emergencia dentro de su competencia
- Reportar al jefe inmediato superior sobre los accidentes e incidentes de trabajo que ocurran las respectivas áreas del hospital.

HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN	MANUAL DE FUNCIONES	NUMERO: MFDSI-01	REVISION: 000
		PÁGINA:7-12	
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2012	TÍTULO: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN		
Elaborado por: Maira Solórzano Manuel Zambrano	APROBADO POR : ING. ARACELY VÉLEZ		

- Elaborar programas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el Hospital con el objetivo de garantizar la integridad física de los trabajadores de la Institución

▪ **TÉCNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

FUNCIÓN BÁSICA:

El Técnico de Seguridad deberá ser una persona especialista en el tema de Seguridad Industrial y Salud Profesional y además será responsable de la prevención de accidentes de trabajo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Reconocer, prevenir, evaluar y controlar los riesgos laborales
- Capacitar a los trabajadores en materia de seguridad
- Mantener actualidad la base de datos con los registros de accidentabilidad y las estadísticas que permitan su control y remediación.

HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN	MANUAL DE FUNCIONES	NUMERO: MFDSI-01	REVISION: 000
		PÁGINA:8-12	
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2012	TÍTULO: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN		
Elaborado por: Maira Solórzano Manuel Zambrano	APROBADO POR : ING. ARACELY VÉLEZ		

- Asesorar técnicamente a todo el personal de Hospital en temas de control de incendios, almacenamiento adecuado de sustancias y residuos peligrosos, protección de equipos, herramientas, instalaciones eléctricas, ventilación, protección personal, etc.
- Colaborar en la prevención de riesgos y comunicar de los accidentes que se produzcan a los órganos de control
- Investigar los accidentes de trabajo, determinar sus causas y tomar las medidas correctivas.
- Mantener actualizados los archivos, registros y estadísticas de seguridad e higiene como: planos generales, señalización, diagramas de flujo, mapas de riesgos, sistemas de prevención y control de incendio y otros accidentes mayores.

HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN	MANUAL DE FUNCIONES	NUMERO: MFDSI-01	REVISION: 000
		PÁGINA:8-12	
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2012	TÍTULO: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN		
Elaborado por: Maira Solórzano Manuel Zambrano	APROBADO POR : ING. ARACELY VÉLEZ		

▪ EL OPERADOR

El operador o asistente será una persona con conocimientos técnicos relacionados con seguridad Industrial.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Unidad de Seguridad Industrial
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos generales para la prevención del trabajo y enfermedades profesionales
- Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas de prevención a tomar con la intervención de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales
- Realizar inspecciones de seguridad a toda las instalaciones del Hospital
- Reportar al jefe inmediato superior sobre los accidentes e incidentes de trabajo que ocurran en las diferentes áreas del Hospital.

HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN	MANUAL DE FUNCIONES	NUMERO: MFDSI-01	REVISION: 000
		PÁGINA: 9-12	
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2012	TÍTULO: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN		
Elaborado por: Maira Solórzano Manuel Zambrano	APROBADO POR : ING. ARACELY VÉLEZ		

SERVICIO MÉDICO

Los empleadores deberán dar estricto cumplimiento a obligación establecida en el Art. 425 (436) del Código del Trabajo y su Reglamento. Los servicios médicos de la empresa propenderán a la mutua colaboración con los servicios médicos de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Los servicios Médicos funcionarán de acuerdo a lo señalado en la legislación laboral y de Salud.

En los centros de Trabajo que cuenten con más de veinticinco o más trabajadores, dispondrán de un local destinado a la enfermería. En los centros de trabajo que tuvieran más de cien trabajadores se establecerá un servicio médico permanente, liderado por un profesional médico con formación especializada en Salud y Seguridad en el Trabajo y registrado en el Ministerio de Trabajo que proporcionará a todos los trabajadores, medicina laboral preventiva.

HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN	MANUAL DE FUNCIONES	NUMERO: MFDSI-01	REVISION: 000
		PÁGINA: 10-12	
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2012	TÍTULO: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN		
Elaborado por: Maira Solórzano Manuel Zambrano	APROBADO POR : ING. ARACELY VÉLEZ		

POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES

CONOCIMIENTOS BASICOS PARA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL

Es necesario que el jefe de seguridad informe al personal que labora:

- ✓ El personal debe utilizar ropa adecuada (EPP)
- ✓ Asesorar a los responsables de unidades relevantes del hospital en materias de seguridad física hacer controles mediante inspecciones.
- ✓ Activar los diferentes planes de seguridad según los acontecimientos que afecten al hospital y puedan actuar preventiva y proactivamente ante la ocurrencia.

Responsabilidad del personal

Sentido de urgencia

El personal debe tener destrezas y habilidades para realizar el trabajo y así tener confiabilidad.

HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN	MANUAL DE FUNCIONES	NUMERO: MFDSI-01	REVISION: 000
		PÁGINA: 11-12	
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2012	TÍTULO: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN		
Elaborado por: Maira Solórzano Manuel Zambrano	APROBADO POR : ING. ARACELY VÉLEZ		

Puntualidad

El personal que labore el departamento de seguridad industrial del hospital básico El Carmen debe demostrar su interés en el trabajo llegando puntualmente a la hora indicada y respetando su hora de salida

Conducta

El personal debe demostrar su conducta en todo momento, respeto a todo el personal

Honestidad

Es importante que exista honestidad en el personal que labora en el departamento de seguridad industrial, para fomentar un ambiente agradable con eficiencia y eficacia.

Relaciones de interdependencia

HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN	MANUAL DE FUNCIONES	NUMERO: MFDSI-01	REVISION: 000
		PÁGINA: 12-12	
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2012	TÍTULO: MANUAL DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DISTRITAL N°5 HOSPITAL BÁSICO DE EL CARMEN		
Elaborado por: Maira Solórzano Manuel Zambrano	APROBADO POR : ING. ARACELY VÉLEZ		

El departamento de seguridad industrial debe trabajar en conjunto con las demás unidades operativas del hospital, para de esta manera se pueda coordinar las distintas actividades a realizarse.

Relación departamento seguridad industrial- área administrativa

La relación que mantienen estos dos departamentos es de carácter informativo, a cada uno de ellos le es indispensable el intercambio de información suministrada para el desarrollo de sus funciones.

El intercambio sería de:

- ✓ Listado de empleadores y trabajadores
- ✓ Informe diario/mensual de salida y entrada de personal

ANEXO N° 4

CUESTIONARIO DEL MÉTODO DE NAVARRA



FACTORES PSICOSOCIALES - IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO

FACTORES PSICOSOCIALES IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO

Este cuestionario pretende obtener una visión global de su organización respecto a los factores de riesgo de tipo psicosocial.

A continuación le presentamos una serie de preguntas con varias alternativas de respuesta. Desde un punto de vista general, elija la opción que más se acerque a su empresa.

Le informamos de que cualquier dato que usted aporte en el cuestionario será tratado de manera CONFIDENCIAL.

En cada pregunta le ofrecemos un apartado denominado OBSERVACIONES, utilícelo siempre que desee hacer alguna aclaración o puntualización al respecto, cuando necesite explicar alguna de sus opciones o cuando la alternativa escogida no englobe a la totalidad de las personas que forman parte de su empresa.

Ante cualquier duda que le surja durante la ejecución de la encuesta, no dude en pedir cualquier aclaración o información adicional.

Muchas gracias por su colaboración.

DATOS RELATIVOS A LA EMPRESA

Actividad a la que se dedica

Sector al que pertenece

Certificación en calidad

Jornada laboral 1 turno 2 turnos 3 turnos otros turnos

Plantilla

Número de Delegados de Prevención

Pregunta 1

¿El trabajador tiene libertad para decidir cómo hacer su propio trabajo?

- A. No.
 B. Sí, ocasionalmente.
 C. Sí, cuando la tarea se lo permite.
 D. Sí, es la práctica habitual.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 2

¿Existe un procedimiento de atención a las posibles sugerencias y/o reclamaciones planteadas por los trabajadores?

- A. No, no existe.
 B. Sí, aunque en la práctica no se utiliza.
 C. Sí, se utiliza ocasionalmente.
 D. Sí, se utiliza habitualmente.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 3

¿El trabajador tiene la posibilidad de ejercer el control sobre su ritmo de trabajo?

- A. No.
 B. Sí, ocasionalmente.
 C. Sí, habitualmente.
 D. Sí, puede adelantar trabajo para luego tener más tiempo de descanso.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 4

¿El trabajador dispone de la información y de los medios necesarios (equipo, herramientas, etc.) para realizar su tarea?

- A. No.
 B. Sí, algunas veces.
 C. Sí, habitualmente.
 D. Sí, siempre.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 5

Ante la incorporación de nuevos trabajadores, ¿se les informa de los riesgos generales y específicos del puesto?

- A. No.
 B. Sí, oralmente.
 C. Sí, por escrito.
 D. Sí, por escrito y oralmente.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 6

Cuando el trabajador necesita ayuda y/o tiene cualquier duda acude a:

- A. Un compañero de otro puesto.
 B. Una persona asignada. (mantenimiento, refuerzo...)
 C. Un encargado y/o jefe superior.
 D. No tiene esa opción por cualquier motivo.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 7

Las situaciones de conflictividad entre trabajadores, ¿se intentan solucionar de manera abierta y clara?

- A. No.
 B. Sí, por medio de la intervención del mando.
 C. Sí, entre todos los afectados.
 D. Sí, mediante otros procedimientos.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 8

¿Pueden los trabajadores elegir sus días de vacaciones?

- A. No, la empresa cierra por vacaciones en periodos fijos.
 B. No, la empresa distribuye periodos vacacionales, sin tener en cuenta las necesidades de los trabajadores.
 C. Sí, la empresa concede o no a demanda del trabajador.
 D. Sí, los trabajadores se organizan entre ellos, teniendo en cuenta la continuidad de la actividad.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 9

¿El trabajador interviene y/o corrige los incidentes en su puesto de trabajo (equipo, máquina, etc.)?

- A. No, es función del mando superior o persona encargada.
 B. Sí, sólo incidentes menores.
 C. Sí, cualquier incidente.

A B C

OBSERVACIONES

Pregunta 10

¿El trabajador tiene posibilidad de realizar pausas dependiendo del esfuerzo (físico y/o mental) requerido por la actividad?

- A. No, por la continuidad del proceso.
 B. No, por otras causas.
 C. Sí, las establecidas.
 D. Sí, según necesidades.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 11

¿Se utilizan medios formales para transmitir informaciones y comunicaciones a los trabajadores?

- A. No.
 B. Charlas, asambleas.
 C. Comunicados escritos.
 D. Sí, medios orales y escritos.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 12

En términos generales, ¿el ambiente de trabajo posibilita relaciones amistosas?

- A. No.
 B. Sí, a veces.
 C. Sí, habitualmente.
 D. Sí, siempre.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 13

La actuación del mando intermedio respecto a sus subordinados es:

- A. Únicamente marca los objetivos individuales a alcanzar por el trabajador.
 B. Colabora con el trabajador en la consecución de fines.
 C. Fomenta la consecución de objetivos en equipo.

A B C

OBSERVACIONES

Pregunta 14

¿Se recuperan los retrasos?

- A. No.
 B. Sí, durante las pausas.
 C. Sí, incrementando el ritmo de trabajo.
 D. Sí, alargando la jornada.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 15

¿Cuál es el criterio de retribución al trabajador?

- A. Salario por hora (fijo).
 B. Salario más prima colectiva.
 C. Salario más prima individual.

A B C

OBSERVACIONES

Pregunta 16

¿Se facilitan las instrucciones precisas a los trabajadores sobre el modo correcto y seguro de realizar las tareas?

- A. No.
 B. Sí, de forma oral.
 C. Sí, de forma escrita (Instrucciones).
 D. Sí, de forma oral y escrita.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 17

¿El trabajador tiene la posibilidad de hablar durante la realización de su tarea?

- A. No, por la ubicación del trabajador.
 B. No, por el ruido.
 C. No, por otros motivos.
 D. Sí, algunas palabras.
 E. Sí, conversaciones más largas.

A B C D E

OBSERVACIONES

Pregunta 18

¿Han recibido los mandos intermedios formación para el desempeño de sus funciones?

- A. No.
 B. Sí, aunque no ha habido cambios significativos en el estilo de mando.
 C. Sí, algunos mandos han modificado sus estilos significativamente.
 D. Sí, la mayoría ha modificado su estilo de mando.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 19

¿Existe la posibilidad de organizar el trabajo en equipo?

- A. No.
 B. Sí, cuando la tarea se lo permite.
 C. Sí, en función del tiempo disponible.
 D. Sí, siempre se hace en equipo.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 20

¿El trabajador controla el resultado de su trabajo y puede corregir los errores cometidos o defectos?

- A. No.
 B. Sí, ocasionalmente.
 C. Sí, habitualmente.
 D. Sí, cualquier error.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 21

¿Se organizan, de forma espontánea, eventos en los que participa la mayoría de la plantilla?

- A. No.
 B. Sí, una o dos veces al año.
 C. Sí, varias veces al año, según surja el motivo.

A B C

OBSERVACIONES

Pregunta 22

¿El trabajador puede detener el trabajo o ausentarse de su puesto?

- A. No, por el proceso productivo.
 B. No, por otros motivos.
 C. Sí, con un sustituto.
 D. Sí, sin que nadie le sustituya.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 23

¿Existe, en general, un buen clima en el lugar de trabajo?

- A. No.
 B. Sí, a veces.
 C. Sí, habitualmente.
 D. Sí, siempre.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 24

¿El trabajador recibe información suficiente sobre los resultados de su trabajo?

- A. Se le informa de la tarea desempeñar (cantidad y calidad).
 B. Se le informa de los resultados alcanzados con relación a los objetivos que tiene asignados.
 C. Se le informa de los objetivos alcanzados por la empresa.
 D. Se le anima a participar en el establecimiento de metas.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 25

¿El trabajador tiene la opción de cambiar de puesto y/o de tarea a lo largo de su jornada laboral?

- A. No.
 B. Se cambia de manera excepcional.
 C. Sí, se rota entre compañeros de forma habitual.
 D. Sí, se cambia según lo considera el trabajador.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 26

Ante la incorporación de nuevas tecnologías, nueva maquinaria y/o nuevos métodos de trabajo ¿se instruye al trabajador para adaptarlo a esas nuevas situaciones?

- A. No.
 B. Sí, oralmente.
 C. Sí, por escrito.
 D. Sí, oralmente y por escrito.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 27

¿Qué tipo de relaciones son las habituales en la empresa?

- A. Relaciones de colaboración para el trabajo y relaciones personales positivas.
 B. Relaciones personales positivas, sin relaciones de colaboración.
 C. Relaciones sólo de colaboración para el trabajo.
 D. Ni relaciones personales, ni colaboración para el trabajo.

A B C D

OBSERVACIONES

Pregunta 28

De los problemas que existen en un departamento, sección... ¿está siendo culpada alguna persona en concreto?

- A. Sí.
B. No.

A B

OBSERVACIONES

Pregunta 29

¿Han aumentado las bajas de origen psicológico de larga duración en la plantilla?

- A. Sí.
B. No.

A B

OBSERVACIONES

Pregunta 30

¿Hay alguna persona que está siendo aislada, ignorada o excluida del grupo en virtud de características físicas o personales?

- A. Sí.
B. No.

A B

OBSERVACIONES

¿Incluiría usted otros temas que no han sido tratados en esta ficha de evaluación de factores psicosociales?
Por ejemplo, ¿cuáles?

Muchas gracias por su colaboración.
Le recordamos que toda la información obtenida será tratada de forma confidencial.

EVALUACIÓNPARTICIPACIÓN,
IMPLICACIÓN,
RESPONSABILIDADFORMACIÓN,
INFORMACIÓN,
COMUNICACIÓN

GESTIÓN DEL TIEMPO

COHESIÓN DE GRUPO

PREG.	OPCIÓN	VALOR	PREG.	OPCIÓN	VALOR	PREG.	OPCIÓN	VALOR	PREG.	OPCIÓN	VALOR	
1	A	5	4	A	5	3	A	5	6	A	0	
	B	3		B	3		B	3		B	1	
	C	3		C	1		C	1		C	3	
	D	0		D	0		D	0		D	5	
2	A	5	5	A	5	10	A	5	7	A	5	
	B	5		B	3		B	5		B	3	
	C	3		C	3		C	2		C	0	
	D	0		D	0		D	0		D	0	
8	A	3	11	A	5	14	A	0	12	A	5	
	B	4		B	3		B	5		B	3	
	C	1		C	3		C	5		C	1	
	D	0		D	0		D	5		D	0	
9	A	5	16	A	5	15	A	0	21	A	4	
	B	3		B	3		B	0		B	2	
	C	0		C	3		C	4		C	0	
13	A	5		17	A	5	22	A	5	23	A	5
	B	2	B		5	B		5	B		3	
	C	0	C		5	C		3	C		1	
18	A	5	24		D	2	Puntuación			27	A	0
	B	5			E	0					B	3
	C	3		28	A	5					C	3
	D	0	B		2	D					5	
19	A	5	26	C	2	Puntuación			Puntuación			
	B	3		D	0							
	C	3		28	A						5	
	D	0	B		3							
20	A	5	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación		
	B	3										
	C	1										
	D	0										
25	A	5	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación		
	B	3										
	C	1										
	D	0										
MOBBING												
PREG. OPCIÓN VALOR												
28 A 1												
B 0												
29 A 1												
B 0												
30 A 1												
B 0												
Puntuación												

ESTADO

MUY INADECUADO

100%

44

100%

35

61%

27

61%

22

INADECUADO

60%

26

60%

21

40%

18

40%

14

ADECUADO

39%

17

39%

13

20%

9

20%

7

MUY ADECUADO

19%

8

19%

6

0%

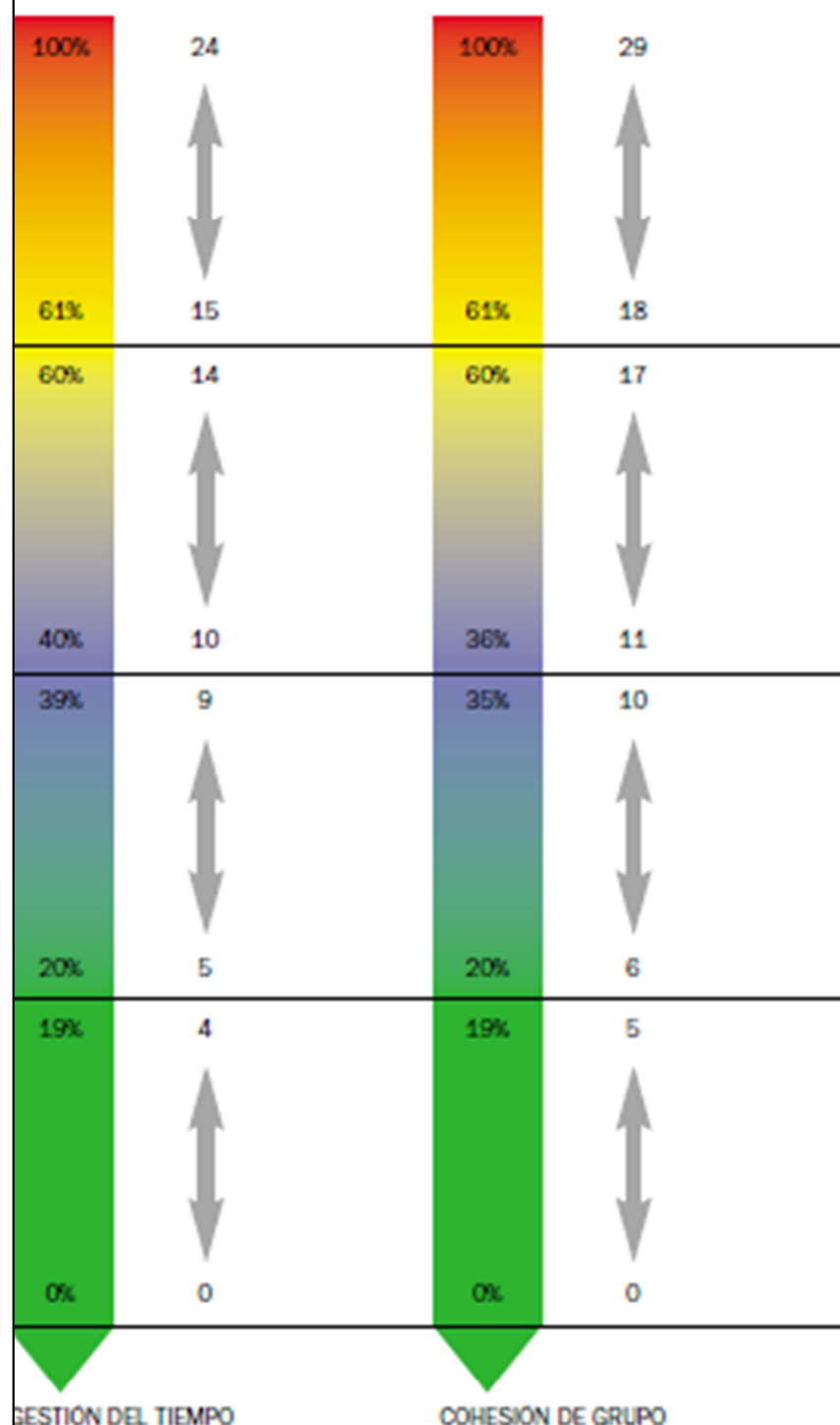
0

0%

0

PARTICIPACIÓN,
IMPLICACIÓN,
RESPONSABILIDADFORMACIÓN,
INFORMACIÓN,
COMUNICACIÓN

DIAGNÓSTICO

**MUY INADECUADO**

Existen puntos críticos que deben ser atendidos de manera urgente. Se recomienda realizar una evaluación exhaustiva que sea punto de arranque a cambios organizacionales.

INADECUADO

Existen una serie de problemas que están dificultando un adecuado desarrollo de la organización desde el punto de vista psicosocial. Sería necesario una evaluación de mayor profundidad que permita identificar los puntos críticos y aportar las medidas correctoras para mejorar la situación.

ADECUADO

Indica una situación favorable desde el punto de vista psicosocial. Se recomienda investigar puntos de mejora que lleven a una situación de mayor adecuación.

MUY ADECUADO

Sugiere que existen una serie de condiciones muy favorables en la empresa en cuanto a factores de riesgo psicosocial. Se recomienda seguir trabajando en esa dirección y realizar evaluaciones periódicas para garantizar la continuidad de esta situación.

FICHA DE CONTROL DEL MÉTODO DE OWAS (RIESGO ERGONOMÉTRICO)

NOMBRE DEL EVALUADO

Seleccione la posición de la espalda

Espalda derecha

Espalda
doblada

Espalda con
giro

Espalda
doblada con
giro

Seleccione la posición de los brazos

Los brazos abajo

Un brazo bajo y el
otro elevado

Los dos brazos
elevados

Seleccione la posición de las piernas

Sentado

De pie

Sobre pierna
recta

Sobre rodillas
flexionadas

Sobre rodilla
flexionada

Arrodillada

Andando

Seleccione el peso de la carga manejada por el trabajador

<10Kg

Entre 10kg y 20kg

>= 20kg

CÓDIGO DE POSTURA ACTUAL


ESPALDA

BRAZOS

PIERNAS

CARGAS

ANEXO N° 6
FORMULARIO PARA AVISO DE ACCIDENTES LABORALES

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO	F. 2303370 División de Riesgos del Trabajo
DATOS QUE DEBERÁ LLENAR LA EMPRESA O PATRONO		
I.- DATOS GENERALES		
1.1 Patrono / Empresa - a) Denominación o razón social: b) Número Patronal: c) Dirección: d) Teléfono: ; Casilla: e) Número de personal ocupado: f) Fecha último pago de aportes al IESS y número del comprobante: g) Actividad: h) Principales productos o servicios:	1.2 Accidentado: a) Nombre: b) Lugar y fecha de nacimiento: c) N° Afiliación: N° C.I.: d) Sexo: Estado civil: e) Instrucción: Profesión: f) Trabajo habitual: g) Honorario regular: A h) Salario diario: mensual i) Tiempo de servicio: j) Domicilio:	
II.- DETALLES DEL ACCIDENTE		
Fallecimiento <input type="checkbox"/> Incapacidad <input type="checkbox"/>		
a) Día: ; Fecha: ; Hora: b) Sitio donde ocurrió el accidente (anótase el lugar en la empresa, calles, carretera o población): c) Descripción del accidente (qué hacía el trabajador y cómo se lesionó): d) Partes lesionadas del cuerpo: e) Experiencia en este trabajo: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Entrenamiento previo: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> f) Máquina, parte de ella, herramienta, vehículo, objeto o sustancia que produjo directamente la lesión: g) Defecto en máquinas, herramientas, objetos o sustancias que produjeron el accidente: h) Falta del trabajador o de sus compañeros que causó el accidente: i) Nombre de tres testigos, si los hubo: j) Persona que lo atendió inmediatamente: k) El accidentado fue trasladado a:		
III.- PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD		
1) Qué medidas de seguridad ha adoptado la Empresa para evitar accidentes similares:		
2) La empresa dispone de:		
Comité de Seguridad	<input type="checkbox"/>	Reglamento interno de seguridad
Departamento de Seguridad	<input type="checkbox"/>	Servicio médico de la empresa
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV.- CERTIFICACIONES		
Lugar y fecha: <div style="display: flex; justify-content: space-around; width: 100%;"> Lugar Día Mes Año </div>		
_____ Firma y sello del patrono		_____ Nombre y firma del denunciante (trabajador o familiar, en caso de que no lo haga el patrono)
Control interno del IESS:		
Fecha de recepción:		Firma y sello del empleado:
Form. N° 05300-12 - 2500 x 3 - 2001-12-01		
REV.10.2007		
COPIA 2 = TRABAJADOR		
REG.329.25		

V.- INFORME MÉDICO INICIAL

Datos que deberá llenar el Médico del IESS o de la Empresa que atendió al accidentado.

a) Lugar: Hora: Día: Mes: Año:

- b) Presenta síntomas de: Intoxicación por alcohol
 Intoxicación por otras drogas
 c) Otros datos: Hubo rifa
 Hay sospecha de simulación

d) Descripción de las lesiones:

Unidad Médica que informa:

Nombre y firma del facultativo: N° Código:

Fecha:

VI.- INFORME DE MEDICINA DEL TRABAJO

a) Naturaleza de la lesión:

- 10 Fracturas ; 20 Luxaciones ; 25 Torceduras y esguinces ; 30 Contusiones y traumatismos internos ; 40 Amputaciones
 anulaciones ; 41 Otras heridas ; 50 Traumatismos superficiales ; 55 Contusiones y aplastamientos ; 60 Quemaduras
 70 Envenenamiento agudo e intoxicaciones ; 80 Efectos del tiempo ; 81 Afebras ; 82 Efectos de la electricidad
 83 Efectos de radiaciones ; 90 Múltiples ; 90 No Precedido

b) Parte del cuerpo afectada:

- 1.- CABEZA: 2.- CUELLO: 4.- MIEMBRO SUP.: D I 5.- MIEMBRO INF.: D I
 11 Región craneana 3.- TRONCO: 41 Hombro 51 Cadera
 12 Ojo D I 31 Espalda 42 Brazo 52 Muño
 13 Oreja D I 32 Tórax 43 Codo 53 Rodilla
 14 Boca 33 Abdomen 44 Antebrazo 54 Pierna
 15 Nariz 34 Pelvis 45 Muñeca 55 Tobillo
 16 Cara 35 Múltiples 46 Mano 56 Pie
 17 Múltiples 36 No precedido 47 Dedos 57 Dedos
 18 No precedido 48 Múltiples 58 Múltiples
 49 No precedido 59 No precedido
- 6.- UBICACIONES MÚLTIPLES: 7.- LESIONES GENERALES: 8.- UBICACIÓN NO PRECISADA:

c) Las lesiones que presenta el accidentado tiene relación directa con el accidente.
 sí o nod) Las lesiones que presenta el accidentado lo incapacitan para ejecutar su trabajo.
 sí o no

e) El tiempo probable en que podrá reanudar sus labores será de:

f) El accidentado tenía los defectos físicos o funcionales que a continuación se indican antes de acontecer el accidente:

Observaciones:

Vto. Bno. del Dpto. de medicina del Trabajo

Lugar y fecha: Firma

VII.- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALESa) El presente caso se acepta como riesgo profesional
 sí no

b) Nombre y firma del funcionario que calificó el caso: Nombre y firma

Lugar y fecha:

DISEÑADO POR		TIPO DE FORMULARIO			STOCK DE INVENTARIO		JUEGOS POR BLOQUE
Luis Escobar		<input checked="" type="checkbox"/> IMPRESO	<input type="checkbox"/> REGISTRO ELECTRÓNICO	<input type="checkbox"/> DOC. EXTERNO	Mínimo	Máximo	---
		<input type="checkbox"/> IMPRISO	<input type="checkbox"/> FORMATO LIBRE		---	---	

DISTRIBUCIÓN						
Original (Blanco)	Copia 1 (Amarillo)	Copia 2 (Azul)	Copia 3 (Rosado)	Copia 4 (Blanco opaco)	Copia 5 (Verde)	Copia 6 (Amarillo)
Riego de Trabajo (SIS)	Carpeta clínica de trabajador en el SIS	Trabajador	---	---	---	---

RECOLECCIÓN		CLASIFICACIÓN	PERSONAL QUE TIENE ACCESO	IDENTIFICADOR DEL COMPUTADOR DONDE SE ENCUENTRA	
Quién	Frecuencia			IDENTIFICADOR DEL COMPUTADOR DONDE SE ENCUENTRA	RUTA DE ACCESO LÓGICO
Dispensario Médico y Seguridad Industrial	Cada vez que ocurre un accidente	Clonólogo	Dispensario Médico y Seguridad Industrial	---	---

ALMACENAMIENTO		TIEMPO DE CONSERVACIÓN	DISPOSICIÓN O DESTINO FINAL	OBSERVACIONES GENERALES
Lugar	Medio			
---	---	---	---	---

V. INFORME MÉDICO INICIAL

Datos que debe llenar el médico que atendió al afiliado

(En caso de no poder llenar esta sección, debe presentar el certificado y/o informes médicos originales, sellados y firmados por el médico o caso de school en donde fue atendido.)

Lugar de atención: Fecha de atención: (dd/mm/aaaa)

Descripción de la enfermedad actual: (Diarrea, vómitos, Abundante)

Antecedentes patológicos generales:

Antecedentes patológicos correlacionados con la enfermedad actual:

Unidad médica que informa:

Fecha que emita el informe: (dd/mm/aaaa)

Nombre del facultativo:

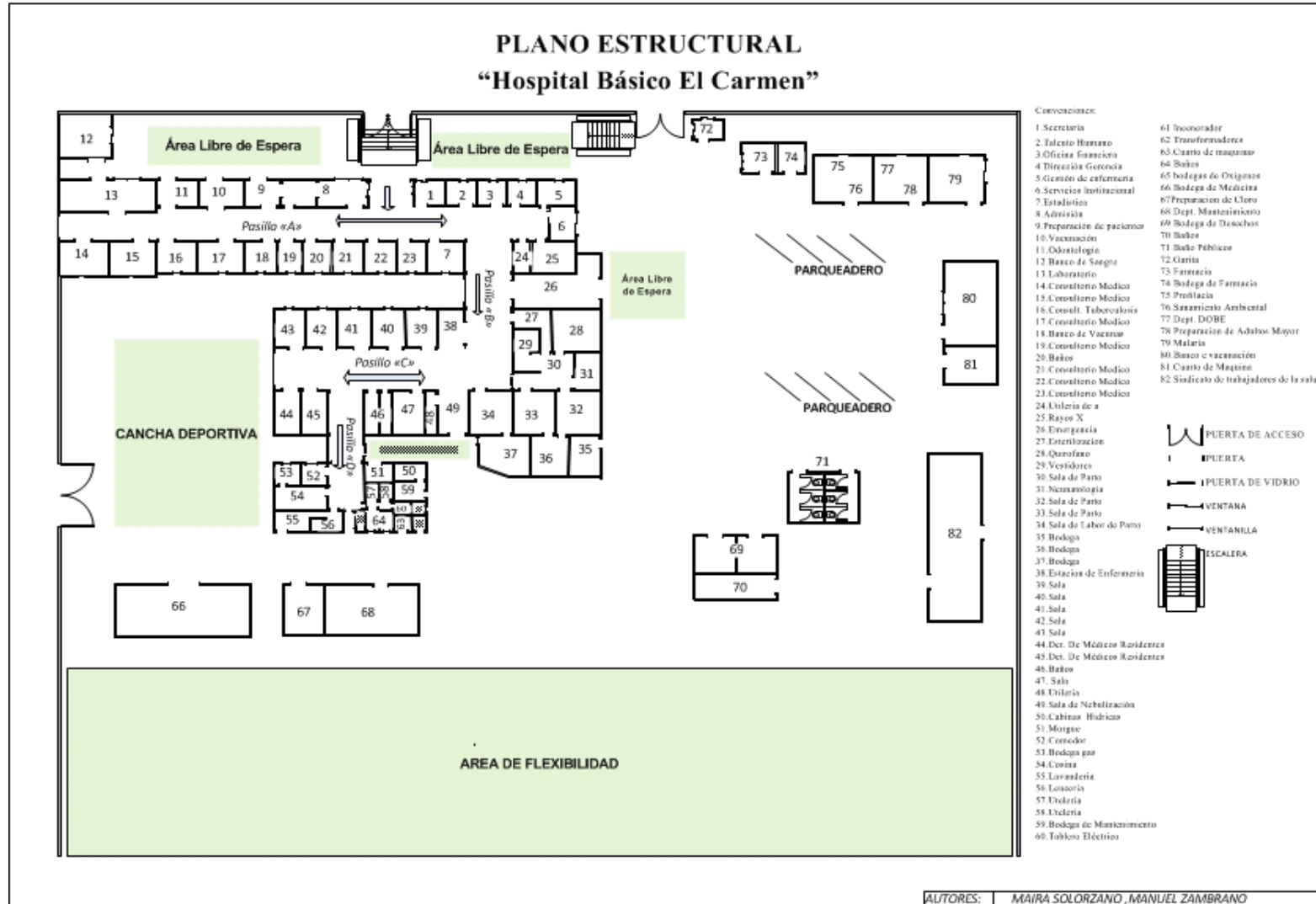
No. Cédula:

No. Código médico:

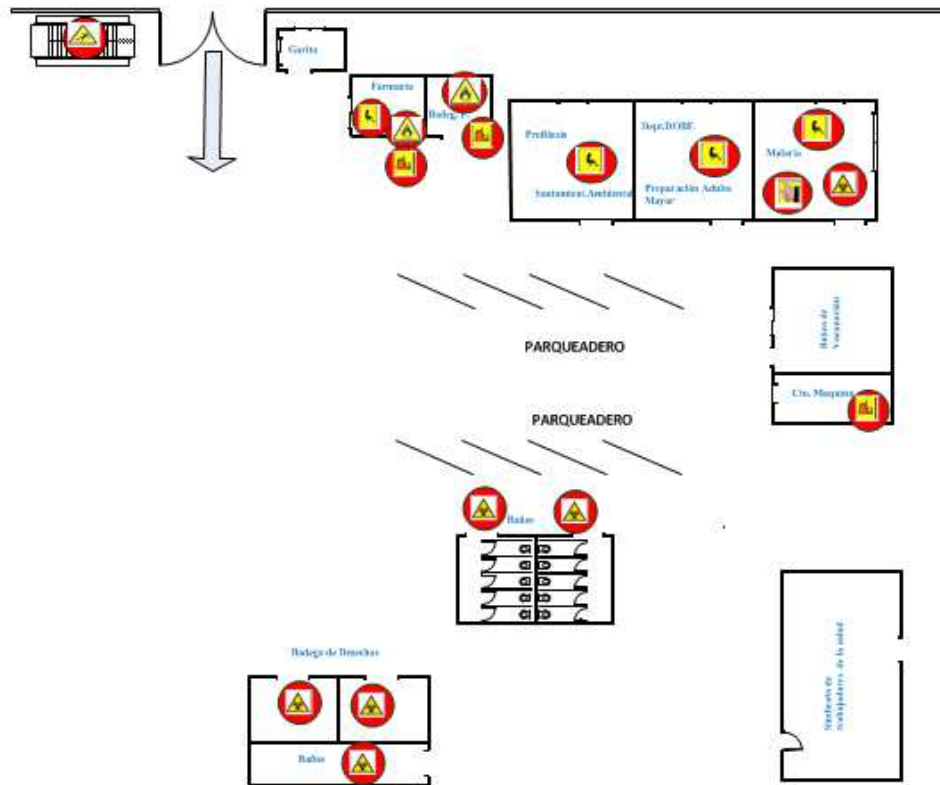
Firma y Sello

NOTA: Los campos especificados con (*) deben llenarse de forma obligatoria.

ANEXO N° 9
MAPAS Y PLANOS



MAPA DE RIESGO "Hospital Básico El Carmen"



-  - SUSTANCIAS O MATERIAS TOXICAS
-  - CONTACTO QUIMICO
-  - MATERIALES INFLAMABLES
-  - RIESGO BIOLÓGICO
-  - RIESGO DE INCENDIO
-  - CAIDA DE OBJETOS
-  - RIESGO DE CAIDA
-  - RIESGO ERGONOMETRO
-  - ILUMINACION INSUFICIENTE
-  - RISO IONIZANTE
-  - PISO RESVALDIO
-  - RIESGO ELECTRICO
-  - RIESGO DE TROPEZAR
-  - RIESGO DE EXPLOSION
-  - SUPERFICIE CALIENTE
-  - BALONES DE GAS
-  - PISO MOJADO
-  - RIESGO DE MUERTE ALTO VOLTAGE
-  - RIESGO DE ACCIDENTE
-  - RIESGO DE INHALACION
-  - RIESGO CORTES

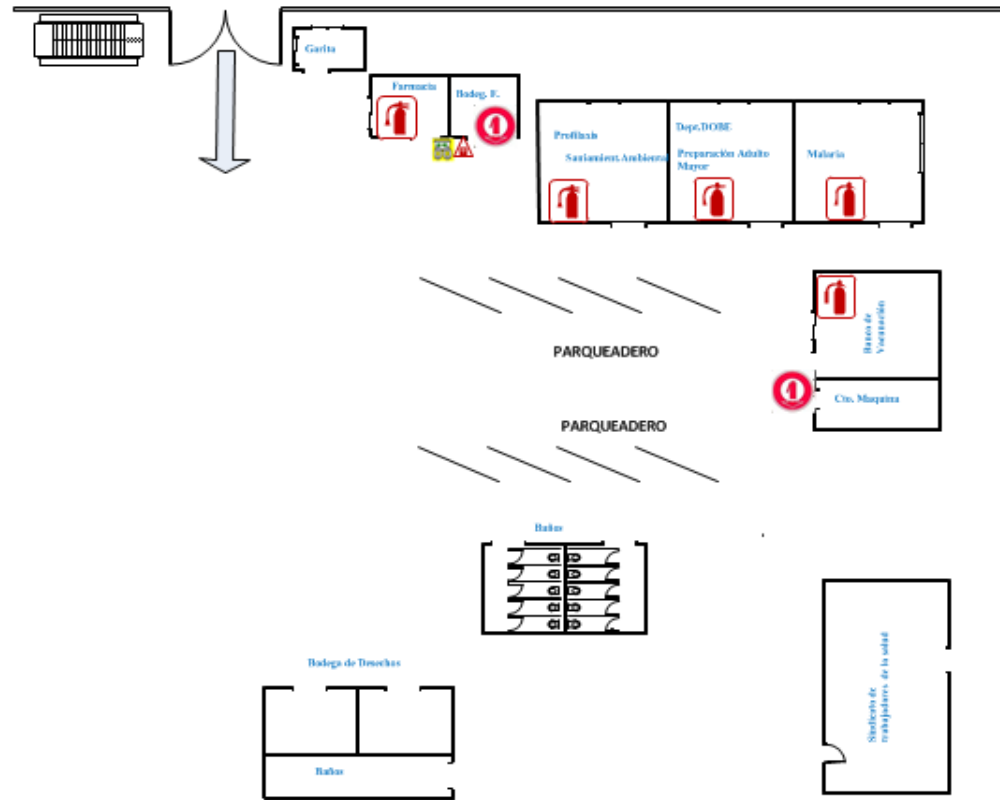
ALTORES: MAIRA SOLÓRZANO, MANUEL ZAMBRANO

MAPA DISTRIBUCION DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO "Hospital Básico El Carmen"



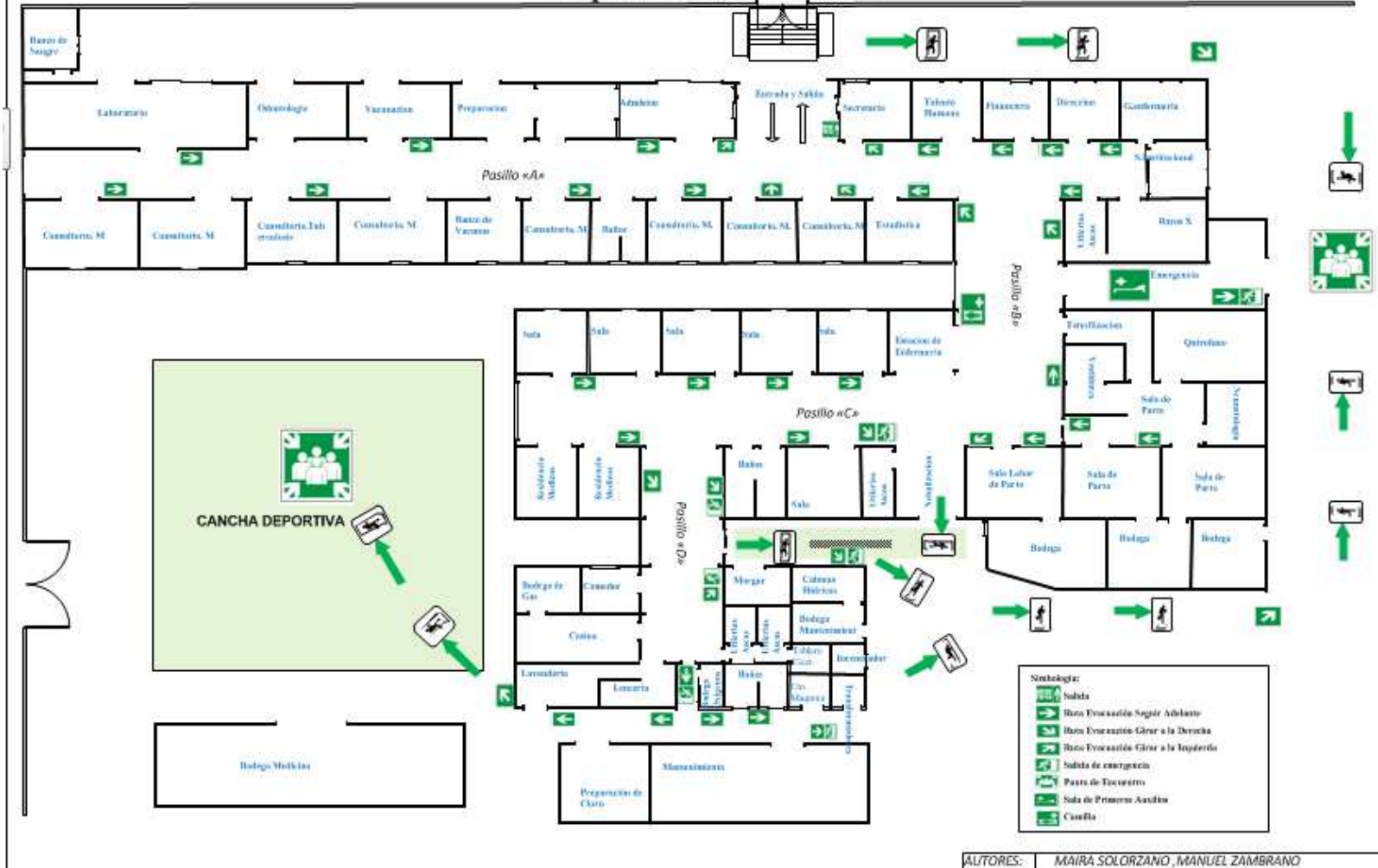
ALTORES: MAIRA SOLORIZANO, MANUEL ZAMBRANO

MAPA DE RIESGO "Hospital Básico El Carmen"

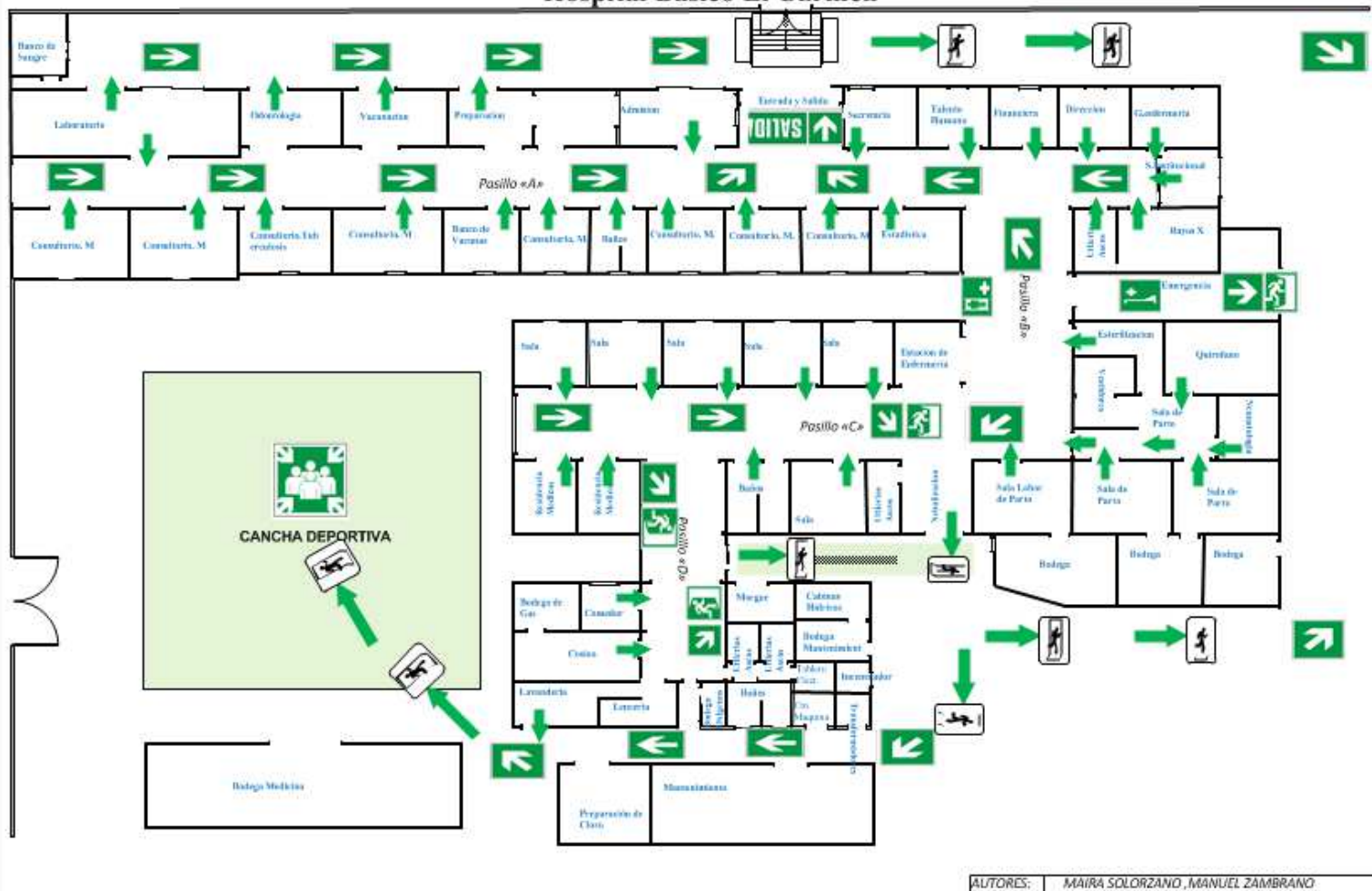


AUTORES: MAIRA SOLÓRZANO, MANUEL ZAMBRANO

MAPA RUTA DE EVACUACION "Hospital Básico El Carmen"



MAPA RUTA DE EVACUACION "Hospital Básico El Carmen"



ALTORES: MAIRA SOLORIZANO, MANUEL ZAMBRANO

ANEXO N° 10
SITUACIÓN EXTERNA DEL HOSPITAL







ANEXO N° 11
SITUACIÓN INTERNA DEL HOSPITAL

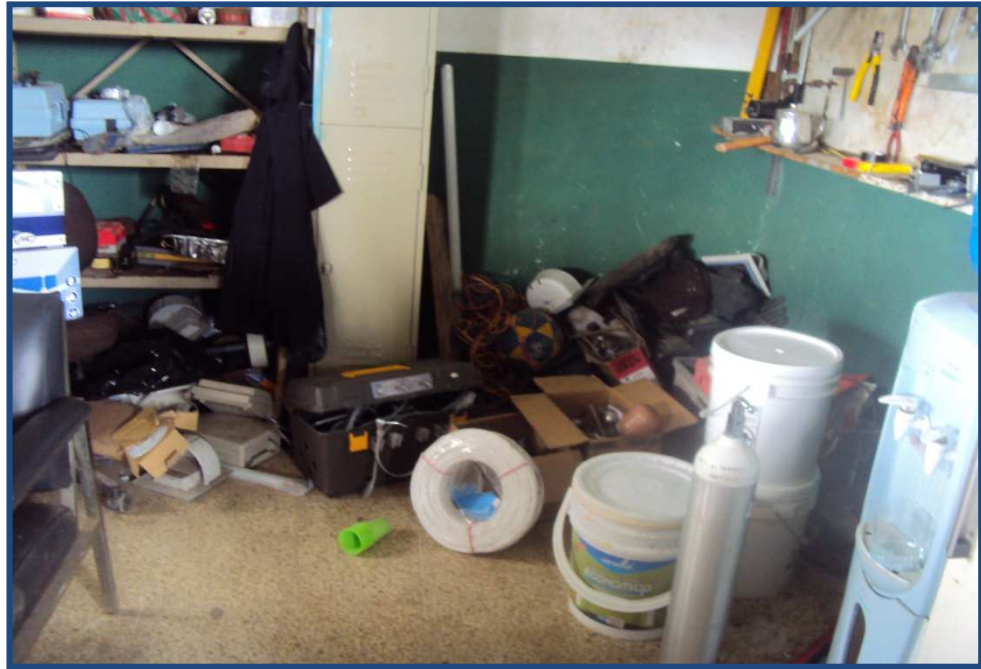


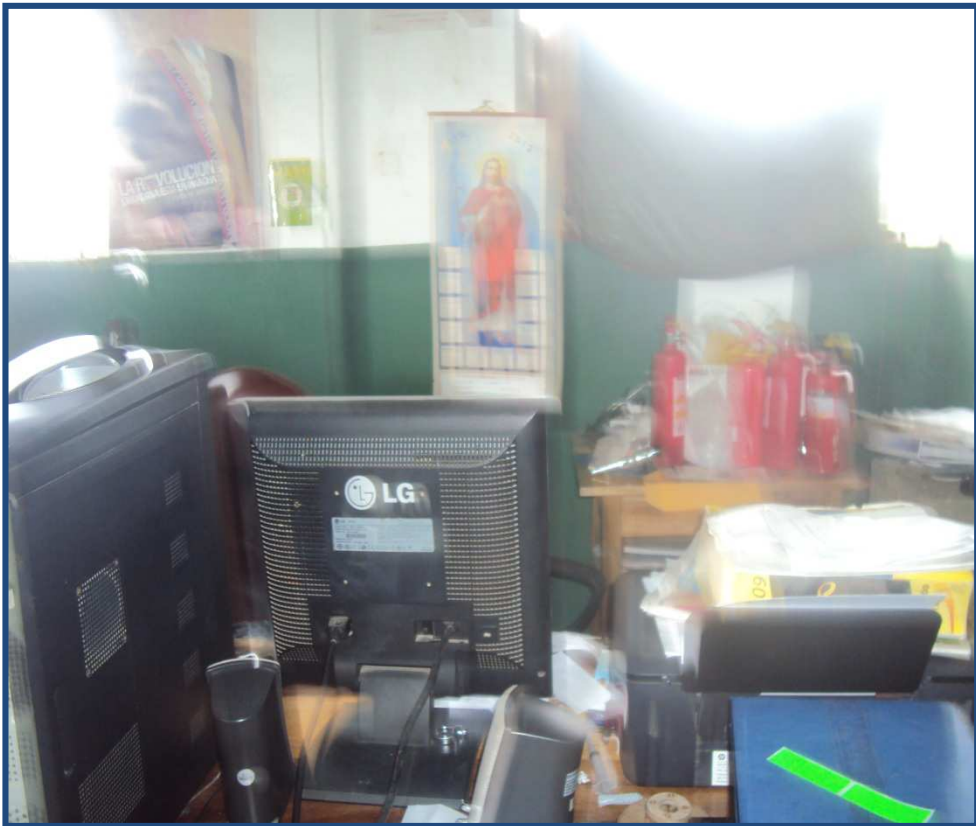




ANEXO N° 12

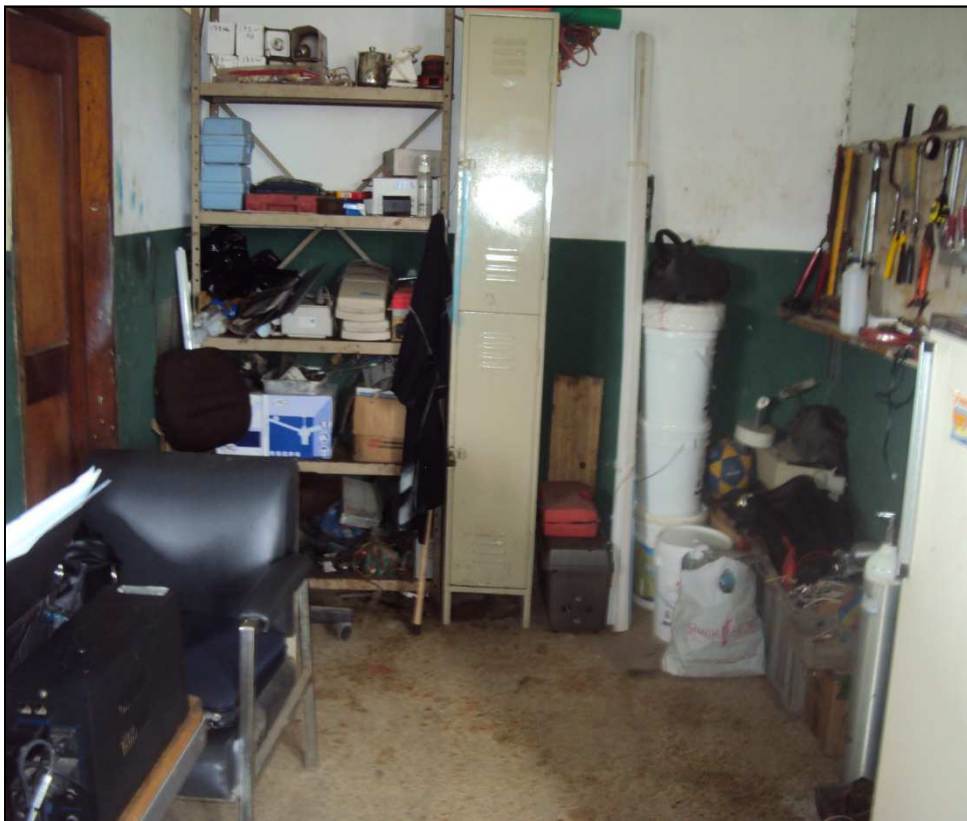
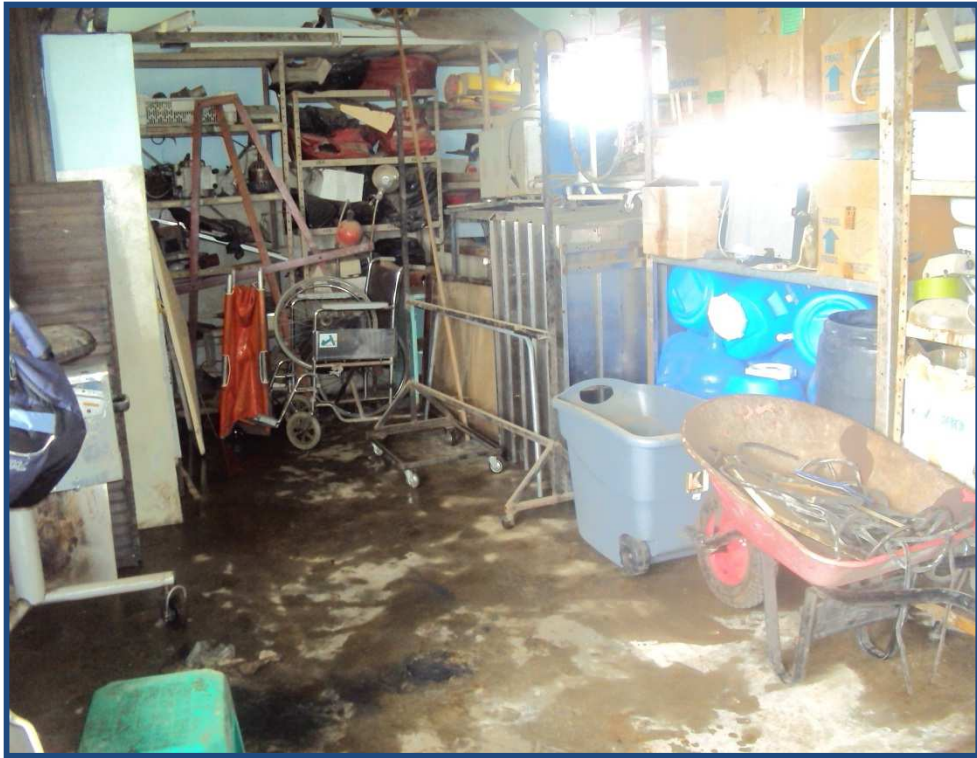
APLICACIÓN DE LAS 5 S PARA LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD. (ANTES)





ANEXO N° 13
APLICACIÓN DE LAS 5 S PARA LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD. (DESPUÉS)







GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acción Correctiva.

Acción de eliminar la causa de una no conformidad no detectada u otra situación indeseable.

Acción Preventiva.

Acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otras situaciones no deseables.

Auditoría.

Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener “evidencia de auditoría” y evaluarla objetivamente para determinar la extensión en la cual se cumplen los “criterios de auditoría”

Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Es la organización destinada a planificar, ejecutar y supervisar acciones en pro de la prevención de accidente y enfermedades profesionales.

Condición insegura.

Es aquella que pudo haber sido protegida o corregida; la responsabilidad de la condición insegura recae en el patrono.

Decreto Ejecutivo 2397.

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Establece una serie de normas de seguridad, salud y mejoramiento del medio ambiente laboral, mediante la acción coordinada de las entidades del sector público, organizaciones empresariales y de trabajadores.

Desempeño SSO.

Resultados medibles de la gestión de la organización de sus riesgos SSO.

Documento.

Información y su medio de soporte.

Enfermedad ocupacional.

Enfermedad producida a consecuencia de las malas condiciones del trabajo.

Enfermedad profesional.

Es la afección aguda o crónica causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el empleado u obrero y que produce incapacidad.

Enfermedad.

Condición física o mental adversa e identificable que suceden y/o se empeoran por alguna actividad de trabajo y/o una situación relacionada con el trabajo.

Equipo de Protección personal y colectiva.

Es el conjunto de implementos que permite al trabajador desempeñar su trabajo en cualquier campo por dificultoso que este sea sin perjuicio de su inseguridad física.

Evaluación de Riesgo.

Proceso de evaluar el riesgo que se presenta durante algún peligro tomando en cuenta la adecuación de cualquier control existente, decidiendo si el riesgo es o no aceptable.

Higiene Industrial.

Es la ciencia que estudia los agresores físicos, químicos y biológicos con la finalidad de prevenir enfermedades profesionales, entendiéndose por tales las que se originan como producto del trabajo rutinario del personal.

Identificación de peligro.

Es el proceso para reconocer que existe peligro y define sus características.

Incidente.

Evento(s) relacionados con el trabajo en la lesión o enfermedad a pesar de la severidad o fatalidad que ocurre o podrían haber ocurrido.

Mejoramiento continuo.

El proceso recurrente para mejorar el sistema de gestión SSO de manera que se alcance progresos en todo el desempeño SSO consistente con la política de SSO de la organización.

Nivel de deficiencia.

Es la magnitud de la vinculación esperable entre el conjunto de factores de riesgo considerado y su relación causal con el posible accidente.

Nivel de exposición.

Es una medida de la frecuencia con la que se da exposición al riesgo.

Nivel de probabilidad.

Es el nivel de deficiencia y de las medidas preventivas y del nivel de exposición al riesgo.

No conformidad.

No cumplimiento de un requisito.

Objetivo de la SSO.

Propósito SSO en términos de desempeño que una organización SSO establece para alcanzar.

Partes interesadas.

Persona o grupo, dentro o fuera del ciclo de trabajo preocupados por o afectado por el desempeño SSO de una organización.

Peligro.

Fuente, situación o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad o una combinación de estas.

Política de SSO.

Todas las intenciones y dirección de una organización relacionados con su desempeño SSO como se ha expresado formalmente por la alta gerencia.

Procedimiento.

Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Registro.

Documento que presenta los resultados alcanzados o que proporciona evidencia de las actividades realizadas.

Riesgo aceptable.

El riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la Organización teniendo en consideración las normas legales y su propia política.

Riesgo.

Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o exposición.

Seguridad y Salud Ocupacional.

Condiciones y factores que afectan, o podrían afectar, la salud y seguridad de los empleados y otros trabajadores (incluyendo trabajadores temporales y personal contratista), visitantes o cualquier otra persona en el área de trabajo.

Sistema de gestión.

Parte del sistema de una organización usada para desarrollar e implementar su política y gestionar su riesgo.

Sitio de trabajo.

Cualquier locación física en la que las actividades relacionadas con el trabajo son realizadas bajo el control de la organización.